



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DEL COMSECA
RDC-2023-008**

Ingeniera
Diana Caiza

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO COMSECA

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato-COMSECA en Sesión Ordinaria del Directorio del viernes 27 de octubre de 2023, acogiendo lo planteado por los miembros del Directorio y considerando:

Que, dando cumplimiento a lo que dispone la ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana COMSECA, sustitutiva de la ordenanza para la creación, funcionamiento y regulación del COSECA, en el **artículo 18 literal k)** elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento en materia de seguridad ciudadana

Art. 12. Obligaciones y atribuciones del directorio.-

d) Conocer y aprobar los planes y proyectos de seguridad ciudadana cantonales.

RESOLVIÓ

1.- Dar por conocido y aprobado el POA 2024.

Atentamente

Especialista Sebastián Balarezo
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE COMSECA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000086



GAD Municipalidad de Ambato

Ambato, 24 de octubre de 2023

COMSECA-USCC-MBFG-MEMO-23-127

*Especialista
Sebastián Balarezo
Director Ejecutivo
COMSECA
Presente.-*

Asunto: POA 2024

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito remitir la el POA 2024, para su respectiva consideración. Además, sirvo en adjuntar los sustentos de los proyectos presentados y sobre los cuales se levantaron las necesidades institucionales.

Atentamente,



Ing. María Belén Freire Guevara
Analista de Planificación y Evaluación
COMSECA

Cc: archivo
24/10/2023
MBFG





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000085

GAD Municipalidad de Ambato



COMSECA

Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato

PLAN OPERATIVO ANUAL COMSECA 2024





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Contenido

- **Matriz Resumen**
- **Formularios
Proyectos**
- **Planes
Institucionales**





PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA -POA -PRESUPUESTO COMSECA 2024



AGENDA 2030 (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE)

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

PLAN DE GOBIERNO 2023-2027

PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL				
PROYECTO	PRESUPUESTO	%	Objetivos específicos	Alcance al 2024
Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito.	\$ 129.205,00	4,07%	- o Difundir sistemáticamente información relativa a violencia y criminalidad que esté directamente dirigida a educar a la ciudadanía - o Modificar actitudes o comportamientos en torno a la violencia y criminalidad, interviniendo a través de la comunicación. - o Aportar a la seguridad del ciudadano común mediante la disminución de la inseguridad objetiva.	5 campañas 20 ferias 10 cines 18 episodios 4 eventos
Proyecto Estadísticas Ambato	\$ 57.822,00	1,82%	- o Recabar información de las instituciones de seguridad y justicia que atienden directamente los problemas de violencia y delincuencia y de otras instituciones. - o Recopilar los estudios, diagnósticos y trabajos que existan sobre la seguridad y convivencia del cantón. - o Generar información consolidada, estratégica y periódica sobre los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el cantón	1 publicación anual
PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA				
PROYECTO	PRESUPUESTO	%	Objetivos específicos	Alcance al 2024
Proyecto "Escuela para Padres". Prevención familiar, escolar y comunitaria.	\$ 17.500,00	0,55%	- o Generar un convenio interinstitucional para ejecutar el proyecto durante los años de vigencia del mismo. - o Contribuir a través de los padres de familia, con la educación de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con relación a la Seguridad Ciudadana. - o Evaluar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del proyecto de educación escolar para su optimización futura.	15 Unidades Educativas 8 Rurales 7 Urbanas 38 Paralelos
Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 - 2027	\$ 30.000,00	0,95%	- o Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato. - o Disminuir los delitos de mayor incidencia en el cantón Ambato a través de acciones coordinadas de prevención, control y respuesta; enmarcadas en las competencias y capacidades municipales - o Disminuir los índices de violencias en el espacio público, privado y virtual; priorizando el ámbito de la prevención; atención integral; y la protección, defensa y restitución de los de derechos de NNA	Proyectos / acciones ejecutadas
Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.	\$ 57.479,00	1,81%	- o Fortalecer la participación de los ciudadanos, a través de iniciativas que promuevan prácticas a nivel individual y colectivo orientadas a su rol como garantes de la seguridad pública y agentes de cambio. - o Fomentar el sentido de pertenencia de moradores de barrios mediante el cuidado de los espacios públicos barriales. - o Intercambiar experiencias y promover acciones colectivas con instituciones relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la atención oportuna a problemas comunitarios.	250 Planes Integrales de Comunidades Organizadas ejecutados.
PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL				
PROYECTO	PRESUPUESTO	%	Objetivos específicos	Alcance al 2024

000084



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA -POA -PRESUPUESTO COMSECA 2024



Proyecto de disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato	\$ 628.533,33	19,81%	- o Desarrollar actividades de cooperación interinstitucional - o Fortalecer la seguridad ciudadana y el orden público del Cantón Ambato (Distritos de Policía Ambato Norte y Ambato Sur). - o Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada	125 operativos de control ciudadano
Proyecto de implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.	\$ 1.187.384,00	37,42%	- o Fortalecer, con la implementación de las soluciones de seguridad propuestas, la seguridad del cantón Ambato - o Promover la seguridad y convivencia ciudadana en zonas comerciales del cantón - o Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada.	250 alarmas comunitarias instaladas 130 alarmas comunitarias con mantenimiento 216 cámaras de video vigilancia con mantenimiento 30 sistemas integrales de seguridad instalados Cámaras reubicadas Infraestructura tecnológica repotenciada
PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
PROYECTO	PRESUPUESTO	%	Objetivos específicos	Alcance al 2024
Proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas	\$ 844.329,24	26,61%	- o Articular las intervenciones intersectoriales e institucionales. - o Implementar un sistema integral para el fortalecimiento de la función municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana. - o Contribuir en el mejoramiento de la seguridad ciudadana e impulsar el fortalecimiento de la cohesión social mediante intervenciones sociales, físicas o analíticas.	Construcción del Edificio del "Centro Integral de Seguridad Ciudadana de Ambato" CISCA
Plan de Comunicación Institucional	\$ 6.900,00	0,22%	Generar corrientes de opinión pública positiva sobre la imagen interna y externa de la gestión del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, mediante el uso de estrategias y recursos comunicacionales que permitan posicionar al COMSECA como una institución eficiente y transparente cimentada en una institucionalidad pública, honesta y equitativa que plantea proyectos de seguridad ciudadana y convivencia pacífica.	
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica	\$ 52.000,00	1,64%	- o Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos (Pc Escritorio, Portátiles, Impresoras, Red interna) utilizados por el personal del COMSECA. - o Elaborar el proceso correspondiente para contratar el servicio de mantenimiento correctivo para los equipos tecnológicos del COMSECA, debe incluir repuestos. - o Repotenciar los equipos tecnológicos del COMSECA que se encuentran obsoletos - o Ampliar la vida útil y mantener en buen estado los equipos tecnológicos	
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	\$ 114.280,67	3,60%	Mantener el estado de funcionamiento del parque automotor bajo especificaciones dadas, con el fin de prevenir la falla de los sistemas que conforman los vehículos.	



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA -POA -PRESUPUESTO COMSECA 2024



Plan de Evaluación de Desempeño	\$ 18.056,00	0,57%	o Fomentar la eficacia y eficiencia de los Servidores Públicos en su puesto de trabajo, estimulando su desarrollo profesional y potenciando su contribución al logro de los objetivos y estrategias institucionales; o Generar una cultura organizacional de rendición de cuentas que permita el desarrollo institucional, sustentado en la evaluación del rendimiento individual, y evaluación de usuarios externos con el propósito de equilibrar las competencias disponibles del servidor con las exigibles del puesto de trabajo; y por ende mejorar el servicio que se brinda hacia la ciudadanía.	
Plan de Talento Humano	\$ 11.976,00	0,38%	Determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de la institución, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el órgano rector; y, de la planificación y estructura institucional y posicional.	
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 9.561,00	0,30%		
Plan de Capacitación	\$ 7.800,00	0,25%	o Actualizar y adquirir conocimientos por parte del personal del COMSECA o Mejorar la interacción entre los servidores o Elevar el interés en la calidad en el servicio o Generar conductas positivas y mejorar el clima laboral o Estimular la iniciativa y la creatividad o Incrementar la productividad	
Plan Anual de Contratación Pública		0,00%	Realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con las actividades institucionales de manera eficiente, que permita cumplir las metas operativas.	
Presupuesto		0,00%	Establecer un plan de acción dirigido a cumplir con los objetivos institucionales, expresado en términos financieros.	
Plan Operativo Anual		0,00%		
Convenios		0,00%	Fortalecer los canales de cooperación interinstitucional, basados en acciones coordinadas y articuladas en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, promoviendo el principio de corresponsabilidad con los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional y en el ámbito de las competencias y funciones de estos niveles de gobierno.	
Total	\$ 3.172.826,24	83,36%		
Remuneraciones	\$ 633.534,58	16,64%		
Presupuesto Institucional	\$ 3.806.360,82	100,00%		
Total	\$ 3.172.826,24	100%		
Gasto Corriente	\$ 203.347,00	6,41%		
Gasto Inversión	\$ 2.303.329,24	72,60%		
Gasto Capital	\$ 666.150,00	21,00%		

000083



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA -POA -PRESUPUESTO COMSECA 2024



Gasto Corriente	\$	225,947.00	7.12%	*Se incluye los de capital
Gasto Inversión	\$	2,946,879.24	100.00%	*Se incluye los de capital

Elaborado por:	MBFG
Revisado por:	DSBS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (DÓLARES AMERICANOS)												
1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Programa de prevención social	Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito.	\$	129,205.00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	Material para proyectos y campañas educacionales	\$	2,500.00
								730204	Material publicitario para uso de campañas educacionales (arastre)	\$	113,705.00	
					84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840104	Maquinarias y Equipos	840104	Tobogán inflable con saltarin y motor	\$	3,500.00
					84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840104	Maquinarias y Equipos	840104	Equipos y accesorios para programa de prevención socia	\$	600.00
					57	Impuestos, Tasas y Contribuciones	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	Permisos de exhibición pública (música y películas) (CBA)	\$	1,000.00
					84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840104	Maquinarias y Equipos	840104	Equipos y accesorios para programa de prevención socia	\$	4,900.00
					73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	730221	Servicios personales para programa de prevención social	\$	2,000.00
					73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	730824	Insumos, bienes y materiales para programa de prevención social	\$	1,000.00
1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Programa de prevención social	Proyecto Estadísticas Ambato	\$	57,822.00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	Servicio de impresión, incluye materiales	\$	8,000.00
					73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	Consultoría para la creación del observatorio de seguridad ciudadana de Ambato (arastre)	\$	30,000.00
					73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	Servicios profesionales para Observatorio de Seguridad Ciudadana	\$	19,822.00
1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Programa de prevención comunitaria	Proyecto "Escuela para Padres", Prevención familiar, escolar y comunitaria.	\$	17,500.00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	Material para proyectos y campañas educacionales	\$	17,500.00
1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Programa de prevención comunitaria	Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 - 2027	\$	30,000.00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	Consultoría PCSC 2024-2027	\$	30,000.00
1. Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato	Programa de prevención comunitaria	Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y	\$	57,479.00	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	Pinturas para programa de prevención comunitaria	\$	10,000.00
									730811	Insumos y materiales para Mingas bariales	\$	4,095.00

000082

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (DÓLARES AMERICANOS)									
CÓDIGO DE PROYECTO	PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ 43,384.00
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	731404	Maquinarias y Equipos	731404	\$ 210.00
2 Fortalecer la prevención y control impulsando la gestión coordinada entre los diferentes actores del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Programa de prevención situacional	Proyecto de disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato	\$ 628,533.33	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840104	Maquinarias y Equipos	840104	\$ 1,500.00
								840104	\$ 30,000.00
								840104	\$ 2,520.00
								840104	\$ 2,520.00
								840104	\$ 80,000.00
				84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 450.00
								840105	\$ 318,000.00
				84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840105	Vehiculos	840105	\$ 72,000.00
								840105	\$ 120,000.00
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730405	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	\$ 1,333.33
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730802	Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	\$ 8,000.00
				73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	\$ 175,000.00
								730811	\$ 15,000.00



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SALUD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (DÓLARES AMERICANOS)									
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	Vigilancia Tecnológica de Sistemas	\$	13,333.33	43,384.00	12,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	Servicios profesionales de Técnicos de Instalación y Mantenimiento	\$			
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730811	Insurnos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	Materiales para mantenimiento de alarmas comunitarias	\$			
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	Rubricación de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$	12,600.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$	20,000.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530104	Telecomunicaciones	530104	Pago mensual de electrificación de cámaras articuladas al ECU911	\$	12,600.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730105	Telecomunicaciones	730105	Pago conectividad CNT fibra optica de cámaras articuladas al ECU911	\$	222,000.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730811	Insurnos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	730811				
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	730811	Insurnos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	730811				
							\$	150,000.00	6,300.00

180000

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024

[illegible]

LEAF NUMBERING: UNIFORMITY

4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Programa de mejora continua de la gestión institucional	Plan de mantenimiento infraestructura tecnológica	\$	52,000.00	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	Vigencia Tecnológica de equipos in	2,000.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	Vigencia Tecnológica de maquinaria	2,000.00
					84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	Infraestructura Tecnológica para fun	20,000.00
4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Programa de mejora continua de la gestión institucional	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor	\$	114,280.67	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530813	Repuestos y Accesorios	530813	Accesorios para vehículos institucionales	6,750.00
					530813	Neumáticos	530813		530813		1,000.00
					530405	Servicio de lavado de vehículos	530405		530405		360.00
					530405	Servicio de vulcanizadora	530405		530405		500.00
					530405	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	530405		530405		5,000.00
					840104	Bollos para activadores de seguridad y conveniencia	840104		840104		3,780.00
					840104	Sistemas para activadores de seguridad y conveniencia	840104		840104		3,780.00
					730405	Brindos de vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	730405		730405		666.67
					530255	Combustibles	530255		530255		5,000.00
					530105	Telecomunicaciones	530105		530105		3,200.00
					570201	Seguros bienes muebles e inmuebles	570201		570201		50,000.00
					570201	Deducción de póliza de seguros para bienes institucionales	570201		570201		20,000.00
					531406	Herramientas y Equipos menores	531406		531406		100.00



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (DOLÁRES AMERICANOS)												
4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Programa de mejora continua de la gestión institucional	Plan de Evaluación de Desempeño	\$	18,056.00								
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530804	Material de Oficina	530804	Material de oficina	\$	4,000.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530805	Material de Aseo	530805	Material de aseo	\$	856.00



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024



PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA (DÓLARES AMERICANOS)												
4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Programa de mejora continua de la gestión institucional	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	\$	9,561.00	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	530226	Servicios médicos preventivos	\$	5,000.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	531403	Mobiliario	531403	Botiquín de Primeros Auxilios	\$	100.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envasado, Desenvase y Recarga de Extintores	530203	Recarga de extintores	\$	200.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	531404	Maquinarias y Equipos	531404	Extintor y conos	\$	600.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530811	Instrumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Navegación, Contra Incendios y Placas	530811	Cintas para seguridad laboral	\$	255.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802	Vestuario, Lencería, Rendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	530802	Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	\$	3,406.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530210	Servicio de Guardería	530210	Guardería	\$	4,000.00
					57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570201	Seguros	570201	Póliza de fidelidad tipo Blanket	\$	1,500.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802	Vestuario, Lencería, Rendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	530802	Uniformes para servidores LOSEP	\$	4,800.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530802	Vestuario, Lencería, Rendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	530802	Ropa de trabajo personal de Código de Trabajo (1 quillón de	\$	676.00
4. Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios	Programa de mejora continua de la gestión institucional	Plan de Talento Humano	\$	11,976.00	57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570201	Seguros	570201	Póliza de fidelidad tipo Blanket	\$	1,500.00
					57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570301	Dietas	570301	Dietas para Concejales	\$	3,900.00
					57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	570203	Comisiones Bancarias	570203	Comisiones Bancarias	\$	300.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530304	Vícticos y Subsidios en el Exterior	530304	Vícticos al exterior	\$	2,000.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530303	Vícticos y Subsidios en el Interior	530303	Vícticos al interior	\$	2,000.00
					53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	530502	Arrendamiento para archivo y bodega de COMSECA	\$	5,000.00

62,000.00

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMSECA 2024

[illegible]



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito
Responsable del Proyecto:	Comunicación Institucional
Líder del Proyecto:	Analista de Comunicación
Descripción:	
A objeto de cumplir sus funciones y atribuciones, el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" pone en marcha la programación de actividades comunicacionales orientadas a fortalecer los patrones culturales y motivar la prevención comunitaria en los diferentes sectores del cantón. Entre las actividades programadas se encuentran: - Campañas Educomunicacionales - o Guardianes del Patrimonio Cultural - o Violencia Digital - o Robo de autopartes - o Mendicidad - o Alcoholismo - Ferias ciudadanas por la seguridad - Cines al aire libre con temáticas educativas - Podcast "Hablemos de Seguridad" - Eventos - o Capacitación Comités Barriales de Seguridad - o Foro - o Cursos vacacionales por seguridad	
Justificación:	
La prevención desde el rol de la seguridad pública gira alrededor de un eje: La integridad y el bienestar del ser humano. De ahí que, el concepto de seguridad pública responda a realidades particulares dirigidas a la búsqueda de una mejor calidad de vida y armonía en la convivencia social. Para alcanzar tal cometido, las medidas de prevención del delito y las violencias deberán estar orientadas en afrontar situaciones económicas y sociales que generen los hechos de criminalidad (Perdomo, 1997). Es así que, Manzanera (2022) menciona que uno de los enfoques establecidos dentro del marco conceptual de seguridad pública y que aborda la iniciativa de prevención, es la relacionada a la depuración social como una herramienta para evitar o reducir la incidencia de fenómenos delictivos. Así también, la Organización de las Naciones Unidas (2000) señala que la criminalidad tiene causas diversas y que, por ende, para prevenirla se debe actuar desde diferentes frentes, con estrategias e iniciativas que promuevan el involucramiento de diversas instituciones del Estado, de organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía en general.	





FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
 		
En este sentido, las campañas educomunicacionales, foros, ferias ciudadanas y cine al aire libre, en el contexto de prevención de carácter primario, se convierte en una estrategia que está dirigida a la población en general y cuyo objetivo es actuar sobre contextos sociales y situacionales que favorezcan a la delincuencia, creando condiciones propicias para comportamientos legales y pacíficos. Por tanto, estos mecanismos trabajan sobre las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos		
Objetivo General:	Objetivos específicos	
Transformar patrones culturales presentes en la ciudadanía del Cantón Ambato, que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito.	• Difundir sistemáticamente información relativa a violencia y criminalidad que esté directamente dirigida a educar a la ciudadanía • Modificar actitudes o comportamientos en torno a la violencia y criminalidad, interviniendo a través de la comunicación. • Aportar a la seguridad del ciudadano común mediante la disminución de la inseguridad objetiva.	
Proyecciones		
Detalle	Meta	
Campañas Educomunicacionales	5 campañas	
Ferias ciudadanas por la seguridad	20 ferias	
Cines al aire libre con temáticas educativas	10 cines	
Podcast "Hablemos de Seguridad"	18 episodios	
Eventos	4 eventos	
Entregables:		
- Material de campañas educomunicacionales - Memorias técnicas		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$129.205,00	
Partida	Detalle	Valor
730204	Material para proyectos y campañas educomunicacionales	\$2.500,00
730204	Material publicitario para uso de campañas educomunicacionales (arrastre)	\$113.705,00
840104	Tobogán inflable con saltarin y motor	\$3.500,00
840104	Equipos y accesorios para programa de prevención social	\$5500,00





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000077



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



570102	Permisos de exhibición pública (música y películas) (CBA)	\$1.000,00
730221	Servicios personales para programa de prevención social	\$2.000,00
730824	Insumos, bienes y materiales para programa de prevención social	\$1.000,00


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Com. Soc. Marco Vela
Líder del Proyecto

Ambato
LA NUEVA HISTORIA





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Estadísticas Ambato
Responsable del Proyecto:	Observatorio de Seguridad Ciudadana
Líder del Proyecto:	Especialista de Georeferenciación
Descripción: El comportamiento delictivo en el cantón Ambato es un fenómeno que requiere un adecuado estudio que abarque la recopilación, investigación y análisis interpretativo de los delitos e incidentes que ocurran en el mismo, para lograr aportar con insumos técnicos a las diferentes instituciones y autoridades que permitan la toma de decisiones en materia de seguridad y política pública. De acuerdo con el artículo 2. de la Ordenanza que regula al Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato señala que: al COMSECA le corresponde definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar políticas locales del cantón relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana, mediante la formulación de proyectos y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.	
Justificación: La falta de información consolidada sobre delitos y violencias, así como un análisis adecuado de la misma en el Cantón ha impedido generar insumos técnicos que permitan tener un diagnóstico efectivo sobre la situación y dinámicas del cantón. La deficiencia de análisis limita la capacidad de establecer programas y/o proyectos adecuados para atender de forma técnica, efectiva y eficiente las diversas problemáticas existentes. Al no disponer información consolidada para la toma de decisiones en Seguridad Ciudadana, la política pública carece de sustento técnico y efectividad en las acciones de las diferentes dependencias municipales e instituciones del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana. Al mismo tiempo es limitante poder evaluar si las acciones ejecutadas en estos campos han tenido el resultado esperado. Por otro lado, y para la toma de decisiones se requiere de un diagnóstico de la situación delictiva del cantón Ambato, que se lo desarrollará en base a la información disponible como es la encuesta de victimización y percepción de inseguridad, llamadas al ECU 911, denuncias en fiscalía, entre otras.	
Objetivo General:	Objetivos específicos
Ejecutar procesos de recopilación, investigación, procesamiento y análisis de información estadística descriptiva e inferencial, espacial y cualitativa de los delitos ocurridos en el cantón Ambato.	• Recabar información de las instituciones de seguridad y justicia que atienden directamente los problemas de violencia y delincuencia y de otras instituciones. • Recopilar los estudios, diagnósticos y trabajos que existan sobre la seguridad y convivencia del cantón. • Generar información consolidada, estratégica y periódica sobre los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el cantón.





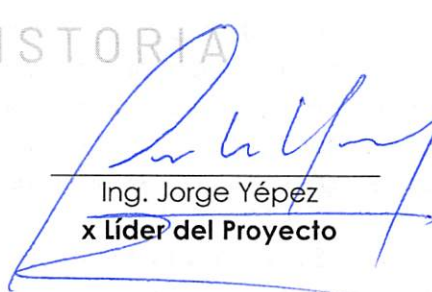
GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Proyecciones		
Detalle	Meta	
Publicaciones del análisis delictual del cantón	1 publicación anual	
Entregables:		
- Bases de datos - Análisis delictual del cantón		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$57.822,00	
Partida	Detalle	Valor
730204	Servicio de impresión, incluye materiales	\$8.000,00
730601	Consultoría para la creación del observatorio de seguridad ciudadana de Ambato (arrastre)	\$30.000,00
730606	Servicios profesionales para Observatorio de Seguridad Ciudadana	\$19.822,00


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
x Líder del Proyecto





 FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato	
Nombre del Proyecto:	"Escuela para Padres". Prevención familiar, escolar y comunitaria.
Responsable del Proyecto:	Prevención y Articulación
Líder del Proyecto:	Coordinador de Prevención y Articulación
Descripción:	
La seguridad ciudadana es un derecho, un bien común de habitantes e instituciones que buscan mitigar eventos que agreden a las personas, en especial a los menores de edad porque ellos son los actores principales del futuro de la sociedad. Por otro lado, es una manera de impulsar la convivencia pacífica mediante las buenas prácticas familiares, escolares y en todos los contextos del ser humano, esto la hace de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio. El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana (COMSECA), trabaja enfocada permanentemente en cumplir con el artículo 2 de su Ordenanza de creación y funcionamiento, mediante acciones en pro de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica mediante la educación y prevención. Por lo expuesto, y en base a los resultados alcanzados en la última edición del Programa de Educación Escolar "Ambato, sociedad de información y conocimiento 4.0" ejecutado en el período 2020-2022; la propuesta contempla llegar a los estudiantes de las Unidades Educativas del cantón mediante un programa de educación y formación de los padres de familia en charlas de Seguridad Preventiva.	
Justificación:	
La convivencia escolar y la seguridad ciudadana son una tarea conjunta y multisectorial que comprometen a todos los actores de la comunidad educativa. Se trata de un proceso de construcción colectiva que debe ser intencionado y planificado en el marco del enfoque de derechos humanos y las políticas públicas. En este sentido, la agenda global y local de desarrollo -vinculados a los ODS 4 de Educación; 5 de Igualdad de Género, y 16 de Paz y Justicia; en el Plan Nacional de Desarrollo 2030; entiende a la educación como un derecho y bien público y con un rol fundamental en la construcción de una sociedad justa, democrática y libre. Por lo tanto, contar con actividades cuyo objetivo sea educar a la población en temas de convivencia escolar y seguridad ciudadana favorecerá la igualdad, equidad e inclusión. El mejor sistema de seguridad es la prevención, con ella se logra minimizar los riesgos, especialmente en la comunidad educativa y su contexto más próximo. Seguridad significa confiar en el otro y en las instituciones. En una escuela segura prevalece el cuidado y la protección frente al control. Es un lugar donde las personas son escuchadas, tenidas en cuenta y participan de manera segura. Es el lugar donde la convivencia, los acuerdos y las diferencias son posibles.	





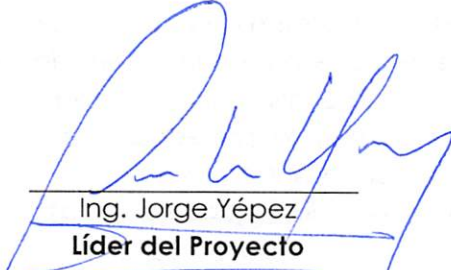
GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
 		
El Proyecto, es el resultado de las acciones realizadas desde un enfoque de derechos que favorezca la igualdad, equidad e inclusión, entendiendo que las unidades educativas deben ser un lugar que reúna las condiciones para los niñas, niños y adolescentes puedan convivir, aprender, compartir, establecer relaciones, desarrollar habilidades, sentirse protegidos y seguros. Una unidad educativa segura se relaciona con el concepto de dignidad porque fomenta la autonomía de las personas, garantiza las condiciones materiales concretas y respeta la cultura e integridad de las mismas.		
Objetivo General:	Objetivos específicos	
Impartir conocimientos referentes a Seguridad Ciudadana a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes del cantón Ambato beneficiados mediante, capacitaciones, charlas y actividades recreativas	• Generar un convenio interinstitucional para ejecutar el proyecto durante los años de vigencia del mismo. • Contribuir a través de los padres de familia, con la educación de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar con relación a la Seguridad Ciudadana. • Evaluar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento del proyecto de educación escolar para su optimización futura.	
Proyecciones		
Detalle	Meta	
Padres de familia instruidos en temas de seguridad y convivencia ciudadana	15 Unidades Educativas 8 Rurales 7 Urbanas 38 Paralelos	
Entregables:		
- Planificación de capacitaciones. - Informes de Gestión Final. - Registros de Asistencia. - Folletos educativos en temas de seguridad preventiva		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$17.500,00	
Partida	Detalle	Valor
730204	Material para proyectos y campañas educomunicacionales	\$17.500,00


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext 5101 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000074



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 - 2027
Responsable del Proyecto:	Prevención y Articulación
Líder del Proyecto:	Coordinador de Prevención y Articulación
Descripción:	
Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), dentro de su ámbito de corresponsabilidad en la gestión de seguridad ciudadana, tienen la función de coordinar con la Policía Nacional, la comunidad en general y otros organismos de seguridad, con el propósito de formular políticas, planes, programas y proyectos en temas relacionados con PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. En este sentido COMSECA, asume su responsabilidad de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía, para mejorar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la relación directa entre la autoridad y la comunidad, mediante acciones concretas de cohesión social, encaminadas a promover una cultura de seguridad y de legalidad. El COMSECA en coordinación con los demás entes corresponsables de seguridad ha emprendido de manera responsable la tarea de identificar, analizar y dar respuesta a los problemas de inseguridad del cantón, a través de un instrumento de política pública para mejorar los indicadores de seguridad ciudadana en el territorio. El Plan Cantonal de Seguridad busca enmarcarse en los lineamientos de la planificación nacional, recogiendo además los criterios del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, que impulsan las acciones de la política pública a nivel cantonal. El Plan de Seguridad y Convivencia Social Pacífica del cantón Ambato, recogerá elementos técnicos, políticos y estratégicos para formular e implementar la política pública de seguridad ciudadana, ajustándose a los principios rectores de la política nacional y enmarcado en las competencias y atribuciones que la normativa le otorga al gobierno local: prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	
Justificación:	
La seguridad y convivencia ciudadana tiene por objetivo la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. En tal respuesta, la gestión municipal busca en la actualización del "Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica" la estructuración óptima de la política pública mediante acciones, cuyos propósitos claros y metas a alcanzar, permitirán mejorar calidad de vida de los ciudadanos y mejorar los indicadores de seguridad ciudadana del Cantón. El Plan revela la interacción de actores públicos y privados, así como la activa participación de la ciudadanía en el cumplimiento de los lineamientos y principios rectores dispuestos por la política nacional, los mismos que se encuentran enmarcados en tres elementos básicos: prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.	





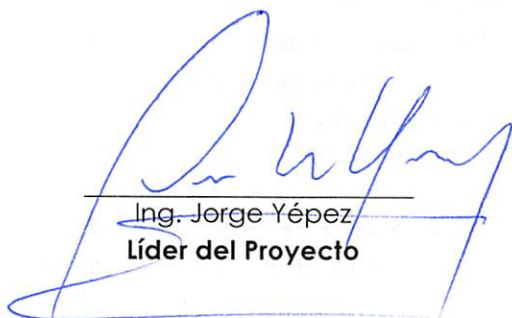
GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
 		
De ahí que, se busca actualizar las acciones propuestas en el PCSC 2021 – 2024: partiendo para ello, con una evaluación a su ejecución y consecuentemente programar y desarrollar las etapas intervinientes para la actualización de este nuevo instrumento de gestión.		
Objetivo General:	Objetivos específicos	
Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el cantón Ambato para proyectarse como un territorio de paz, justicia y solidaridad; y revitalizar participativamente su tejido social e institucional	- Fortalecer la convivencia social y pacífica para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el cantón Ambato. - Disminuir los delitos de mayor incidencia en el cantón Ambato a través de acciones coordinadas de prevención, control y respuesta; enmarcadas en las competencias y capacidades municipales - Disminuir los índices de violencias en el espacio público, privado y virtual; priorizando el ámbito de la prevención; atención integral; y la protección, defensa y restitución de los de derechos de NNA.	
Proyecciones		
Detalle	Meta	
Medir el impacto y resultados alcanzados en el PCSC	Proyectos / acciones ejecutadas	
Entregables:		
- Plan Cantonal - Proyectos / acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$30.000,00	
Partida	Detalle	Valor
730601	Consultoría PCSC 2024-2027	\$30.000,00

Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.
Responsable del Proyecto:	Prevención y Articulación
Líder del Proyecto:	Coordinador de Prevención y Articulación
Descripción:	
El espacio público se concibe cada vez más como un lugar común de relación, identificación, encuentro y actividades entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se entiende como el espacio de todos, donde conviven la diferencia y la diversidad, y todos aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia (Ramírez Kuri, 2009). El espacio público permite que, a pesar de las diferencias entre los miembros de la sociedad, existan elementos de unión y cohesión que puedan generar una comunidad vinculada a partir del interés y participación en torno a los temas compartidos de quienes viven juntos. En atención a este criterio generalizado, y entendiendo a la seguridad desde una perspectiva amplia y multidimensional, que pone especial atención a buscar condiciones en las cuales las personas pueden ejercer sus derechos y libertades; el proyecto plantea la recuperación de espacios públicos en barrios y comunidades del cantón Ambato a objeto de que sus pobladores dispongan de conocimiento y lugares propicios, con entornos seguros que fortalezcan los lazos de identidad, la comunicación, la seguridad, la confianza y la solidaridad.	
Justificación:	
De acuerdo a los resultados del estudio realizado en el año 2022 por el Observatorio Económico y Social de Tungurahua OBEST, se evidencia que, en términos generales, el índice de percepción de la seguridad, el cual mide la sensación de seguridad e inseguridad en el entorno; para el año 2020 fue de 73% y para el 2022 se ubicó en el 68%. Demostrando que la gente se siente más insegura que antes, disminuyendo su percepción en un 6%. De ahí que, los habitantes consideran que Ambato es una ciudad insegura durante el día y muy insegura en la noche, especialmente en los alrededores de los mercados, los parques y las paradas de buses, además afirman que en la mayoría de barrios es frecuente el consumo y venta clandestina de alcohol. Cuando el tejido social se fragmenta, o se debilita, se observa el abandono de los espacios públicos, lo cual provocará que se pierda el control del territorio, y que quien ocupe el espacio público sea visto como "extraño", como "el otro", incluso como "el enemigo". Con ello, se empieza a construir una percepción negativa de la seguridad. Con la recuperación de los espacios públicos, mediante actividades de formación y capacitación, así como de respuesta a las necesidades comunitarias; se busca crear una cultura de prevención y de unión intersectorial que permita hacer frente a los hechos que atenten contra la seguridad y convivencia pacífica de los barrios y comunidades del cantón.	





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		 COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato
Objetivo General:	Objetivos específicos	
Recuperar el espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y la delincuencia.	- Fortalecer la participación de los ciudadanos, a través de iniciativas que promuevan prácticas a nivel individual y colectivo orientadas a su rol como garantes de la seguridad pública y agentes de cambio - Fomentar el sentido de pertenencia de moradores de barrios mediante el cuidado de los espacios públicos barriales. - Intercambiar experiencias y promover acciones colectivas con instituciones relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la atención oportuna a problemas comunitarios	
Proyecciones		
Detalle	Meta	
Barrios / Comunidades partícipes del Proceso "Comunidades Organizadas"	250 Planes Integrales de Comunidades Organizadas ejecutados.	
Entregables:		
- Plan Integral de Comunidades Organizadas - Capacitaciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana - Mingas Barriales		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$57.479,00	
Partida	Detalle	Valor
730811	Pinturas para programa de prevención comunitaria	\$10.000,00
730811	Insumos y materiales para Mingas barriales	\$4.095,00
730606	Servicios profesionales Gestores Comunitarios	\$43.384,00


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext 5101 | www.ambato.gob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato
Responsable del Proyecto:	Prevención y Articulación
Líder del Proyecto:	Coordinador de Prevención y Articulación
Descripción:	
El Plan de Gobierno 2023 – 2027 prevé en el eje de seguridad integral: "PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL CIUDADANA MEDIANTE EL PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL URBANO Y RURAL QUE FOMENTE UNA CULTURA CIUDADANA DE SEGURIDAD, EMPATÍA Y SOLIDARIDAD". Para lo cual sus estrategias y metas se orientan a "Fortalecer la prevención y control impulsando la gestión coordinada entre los diferentes actores del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana." En ese sentido, a través de la suscripción de convenios marco y específicos, entre ellos, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato y el Ministerio del Interior; la gestión municipal busca fortalecer los canales de cooperación interinstitucional que permitan emprender acciones coordinadas y articuladas en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, promoviendo con ello, el principio de corresponsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de la seguridad pública. Como parte de estas acciones interinstitucionales dentro del programa de prevención situacional, se encuentran los operativos de control que constituyen en una herramienta de disuasión cuyo objetivo es cambiar el comportamiento del infractor mediante la comprensión de las dinámicas subyacentes que producen el delito y las condiciones que sostienen los problemas de delincuencia recurrentes. Otra de las acciones concretas del proyecto está relacionado al apoyo a la Policía Nacional. Los esfuerzos del Estado, a través de la Policía Nacional están orientados en reducir las actividades ilícitas, garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, prestando especial atención a las zonas con mayor índice de violencia. No obstante, y pese a la voluntad gubernamental, las diferentes localidades presentan escenarios que requieren ser trabajados y que para ello, el apoyo al nivel de operatividad de los miembros policiales y su equipamiento, aportará a promover la seguridad situacional en la zona.	
Justificación:	
La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas del país y el cantón. A lo largo de los años, su incidencia ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades. Sin embargo, estos no han tenido el éxito esperado. Hoy por hoy, la inseguridad, la violencia y el delito son problemas que requieren un tratamiento integral y amplio. Por cuanto, plantear estrategias cuyo fin es la integridad y bienestar del ser humano, permitirán que el sentido de prevención cumpla un rol predominante en la seguridad y convivencia ciudadana local.	





FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO																	
En el cantón Ambato, de acuerdo a la encuesta sobre demandas ciudadanas a la gestión local 2020, los principales problemas identificados en las áreas urbanas y rurales son: <table border="1"><thead><tr><th>Área Urbana</th><th>Área Rural</th></tr></thead><tbody><tr><td>Inseguridad en el espacio público</td><td>Inseguridad</td></tr><tr><td>Violencia de género e intrafamiliar</td><td>Violencia de género e intrafamiliar</td></tr><tr><td>Malestar en torno a habilitación, acceso y mantenimiento del espacio público.</td><td>Conflictos por acceso, manejo y consumo de agua, así como agua de riego</td></tr><tr><td>Alto consumo de alcohol y drogas</td><td>Alto consumo de alcohol y drogas</td></tr><tr><td>Deficiencias en el transporte público</td><td>Desacuerdos por límites y propiedad de la tierra</td></tr><tr><td></td><td>Manejo de zonas de tolerancia por parte de la autoridad (Huachi Grande)</td></tr><tr><td></td><td>Desacuerdos por trabajos comunitarios</td></tr></tbody></table>		Área Urbana	Área Rural	Inseguridad en el espacio público	Inseguridad	Violencia de género e intrafamiliar	Violencia de género e intrafamiliar	Malestar en torno a habilitación, acceso y mantenimiento del espacio público.	Conflictos por acceso, manejo y consumo de agua, así como agua de riego	Alto consumo de alcohol y drogas	Alto consumo de alcohol y drogas	Deficiencias en el transporte público	Desacuerdos por límites y propiedad de la tierra		Manejo de zonas de tolerancia por parte de la autoridad (Huachi Grande)		Desacuerdos por trabajos comunitarios
Área Urbana	Área Rural																
Inseguridad en el espacio público	Inseguridad																
Violencia de género e intrafamiliar	Violencia de género e intrafamiliar																
Malestar en torno a habilitación, acceso y mantenimiento del espacio público.	Conflictos por acceso, manejo y consumo de agua, así como agua de riego																
Alto consumo de alcohol y drogas	Alto consumo de alcohol y drogas																
Deficiencias en el transporte público	Desacuerdos por límites y propiedad de la tierra																
	Manejo de zonas de tolerancia por parte de la autoridad (Huachi Grande)																
	Desacuerdos por trabajos comunitarios																
En este sentido, acciones cuyo fin es disuadir y mitigar actividades delictivas, permitirá promover un esquema de seguridad integral, en el que el trabajo interinstitucional brindará un mayor sustento al propósito de resguardar y proteger a la ciudadanía de Ambato.																	
Objetivo General:	Objetivos específicos																
Disuadir y prevenir las violencias y el delito en el Cantón Ambato, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas institucionales y de organismos relacionados con la materia de seguridad.	• Desarrollar actividades de cooperación interinstitucional • Fortalecer la seguridad ciudadana y el orden público del Cantón Ambato (Distritos de Policía Ambato Norte y Ambato Sur). • Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada																
Proyecciones																	
Detalle	Meta																
Operativos de Control: Libadores, comercio informal, entre otros.	125 operativos de control ciudadano																
Entregables:																	
- Memoria Técnica de Operativos - Reportes de control y vigilancia Sala de Control																	
Duración:																	
Fecha inicio:	Enero 2024																
Fecha fin:	Diciembre 2024																





FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
 		
Presupuesto inicial:	\$628.533,33	
Partida	Detalle	Valor
731404	Linternas	\$210,00
840104	Cámaras corporales - Bodycam	\$1.500,00
840104	Drone	\$30.000,00
840104	Balizas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	\$2.520,00
840104	Sirenas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	\$2.520,00
840104	Radios de comunicación (arrastre)	\$80.000,00
840107	Monitor incluye brazo retraible	\$450,00
840105	Motocicletas equipadas para el programa de prevención situacional (arrastre)	\$318.000,00
840105	Vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	\$72.000,00
840105	Vehículo de comando de incidentes (arrastre)	\$120.000,00
730405	Brandeo de vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	\$1.333,33


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.
Responsable del Proyecto:	Innovación y Tecnologías
Líder del Proyecto:	Coordinador de Innovación y Tecnologías
Descripción:	
De acuerdo al diagnóstico situacional del cantón Ambato, realizado en el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2024; los principales problemas percibidos por la población se encierran en tres grandes categorías: 1. CONVIVENCIA CIUDADANA; 2. DELITOS; 3. VIOLENCIAS; y COMERCIO INFORMAL. Ahora bien, según estadísticas del Observatorio Económico y Social de Tungurahua - OBEST, los índices de seguridad ciudadana revelan que de los ciudadanos encuestados (± 600) en el Cantón Ambato durante el período octubre 2020-marzo 2022; el 26.30% han sido víctimas de algún acto delincuencia. Otro dato importante dentro del estudio, demuestra que en el 2020 el índice de percepción de la seguridad, el cual mide la sensación de seguridad e inseguridad en el entorno; para el año 2020 fue de 73% y para el 2022 se ubicó en el 68%. Este resultado demuestra que la gente se siente más insegura que antes, disminuyendo su percepción en un 6%. En base a esta realidad, el COMSECA a través de la instalación de sistemas de tecnologías de seguridad en las comunidades y sectores comerciales de interés local; busca satisfacer las necesidades de sus habitantes en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La instalación de estos sistemas a sectores considerados como prioritarios; coadyuvará en la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón.	
Justificación:	
La problemática de la inseguridad en el Cantón se explica técnicamente con las teorías de los delitos de oportunidad que indica básicamente que para que un delito se ejecute se requiere cumplir con 3 condicionantes: necesidad de delinquir (subsistencia), las facilidades del entorno (espacios descuidados y/o sin control) y la falta de sanción. En este sentido, el problema de la inseguridad de acuerdo a la segunda condicionante, se justifica en: la falta de recursos para equipamiento tecnológico y la falta de capacitación y compromiso por parte de la ciudadanía (barrios, comercio, otros) para la prevención. En lo referente a equipamiento tecnológico es necesario indicar los siguientes aspectos: • Durante los años 2016 y 2018 se instalaron, por parte de la municipalidad, Alarmas Comunitarias en barrios y comunidades, que en la actualidad han	





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



perdido su vigencia tecnológica por lo que, en su mayoría no se encuentran en funcionamiento, además que estas alarmas no tienen herramientas de seguimiento y control centralizado.

- Ambato cuenta con 209 puntos de video atados a ECU911, mismos que al haber sido instalados desde 2013, a pesar de los mantenimientos anuales, no se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que se requiere ser repotenciados.
- Los sistemas tecnológicos de ECU911 se encuentran trabajando al límite de su capacidad, por lo que no es posible incrementar videovigilancia adicional.
- En las parroquias rurales de Ambato, se identifica delitos de abigeato, robos a hogares y personas, que por la falta de videovigilancia no se puede disuadir, ni dar seguimiento para la respectiva sanción.

En base a lo señalado, se justifica la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica del cantón en cuanto a sistemas tecnológicos de seguridad, los mismos permitirán aportar de forma íntegra a los diferentes programas de prevención en seguridad del cantón. Esto, específicamente al programa de prevención situacional.

Objetivo General:	Objetivos específicos
Implementar tecnologías de seguridad para la prevención, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato.	• Fortalecer, con la implementación de las soluciones de seguridad propuestas, la seguridad del cantón Ambato • Promover la seguridad y convivencia ciudadana en zonas comerciales del cantón • Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada.

Proyecciones	
Detalle	Meta
Instalación de alarmas comunitarias	250 alarmas comunitarias instaladas
Mantenimiento de alarmas comunitarias	130 alarmas comunitarias con mantenimiento
Mantenimiento de cámaras de video vigilancia	216 cámaras de video vigilancia con mantenimiento
Sistemas integrales de seguridad instalados	30 sistemas integrales de seguridad instalados
Reubicación de cámaras de video vigilancia	Cámaras reubicadas





 FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO  COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato		
Potenciación y repotenciación de la infraestructura tecnológica	Infraestructura tecnológica repotenciada	
Entregables:		
- Sistemas tecnológicos de seguridad - Reportes / informes de instalación, mantenimiento, entre otros.		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$1.187384,00	
Partida	Detalle	Valor
730802	Equipos de protección para personal de soporte y mantenimiento de proyectos	\$8.000,00
730811	Alarmas comunitarias para el cantón	\$175.000,00
730811	Herramientas, e insumos para instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias	\$15.000,00
730404	Vigencia Tecnológica de Sistemas Tecnológicos de Seguridad	\$40.000,00
730606	Servicios profesionales de Técnicos de Instalación y Mantenimiento	\$43.384,00
730811	Materiales para mantenimiento de alarmas comunitarias	\$12.000,00
730404	Reubicación de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$12.600,00
730404	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$20.000,00
530104	Pago mensual de electrificación, de cámaras articuladas al ECU911	\$12.600,00
730105	Pago conectividad CNT fibra óptica, de cámaras articuladas al ECU911	\$222.000,00
730811	Potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia	\$150.000,00
730811	Herramientas para potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia	\$6.300,00
730702	Servicio para gestión de información aplicado a la seguridad ciudadana	\$500,00





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



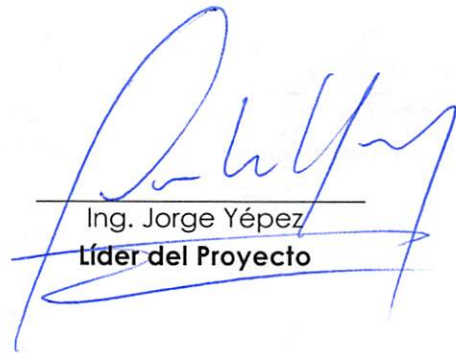
FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



COMSECA
Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato

730404	Instalación de puntos móviles y repotenciación de cámaras de video vigilancia articuladas al ECU911 (arrastre)	\$80.000,00
730811	Sistemas integrales de video vigilancia y comunicación	\$390.000,00


Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto


Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto

Ambato
LA NUEVA HISTORIA





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Nombre del Proyecto:	Desarrollo y fortalecimiento institucional para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas
Responsable del Proyecto:	Dirección Ejecutiva
Líder del Proyecto:	Director Ejecutivo
Descripción:	
La inseguridad es una de las principales preocupaciones en las sociedades contemporáneas. En su abordaje se observa una tendencia a superar el tratamiento clásico de la delincuencia, la violencia, los riesgos y su compleja causa a fin de estructurar sistemas de seguridad integrales. En este sentido, una nueva dimensión para el tratamiento de la seguridad busca activar las capacidades de las instituciones en donde el Estado tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. De acuerdo con el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, señala como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la creación y coordinación de los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal cuyo objetivo está relacionado a formular y ejecutar políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana. De ahí que, el fortalecimiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, a través de acciones que consistan en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional; permitirá fortificar los procesos de producción de bienes y servicios públicos al interior de la institución, así como su entrega a clientes externos. En el cantón Ambato, la creación de un Centro Integral en Seguridad Ciudadana que adopte una estructura integral y sistematizada de atención, permitirá brindar asistencia especializada a la ciudadanía en temas de prevención de delitos y violencias. Para ello, la articulación con diversas instituciones o departamentos municipales vinculados con la problemática de la seguridad ciudadana, posibilitarán la respuesta oportuna a las necesidades de barrios y comunidades. En ese marco, este espacio debe contar con infraestructura física, tecnológica, integral y automática que conlleve una red de apoyo comunitario compuesto por diferentes instrumentos de gestión	
Justificación:	
La Teoría de las Actividades Rutinarias, hace referencia a que el delito y la violencia se producen durante los actos habituales del día a día, dentro de un espacio (público o privado) y tiempo determinados. En primera instancia, esta teoría se relaciona a las características físicas del cantón Ambato que pueden volverlo propenso al cometimiento del delito y la violencia y que incida directamente en las necesidades de fortalecimiento de la gestión municipal en el campo de la seguridad y convivencia ciudadana.	





FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Ambato, entidad territorial sub-nacional ecuatoriana, de la Provincia de Tungurahua concentra a 387.309 personas (INEC (Proyección de la Población Ecuatoriana, por años), 2020), que habitan en una superficie de 1009 km² correspondiente a zonas urbanas (9 parroquias) y rurales (18 parroquias).

La seguridad ciudadana y la convivencia social pacífica en el cantón, se centra en gran medida en la cantidad de espacios públicos existentes (áreas verdes, canchas, coliseos, estadios, parques, plazas, plazoletas, polideportivos, teatros). De ahí que, los datos registrados por el ECU 911 en el 2020 revelan que, en los últimos años, estos sitios se han convertido en los escenarios propicios para el Escándalo en Espacio público (51%) y como salvaguarda de Libadores, ocupando el 61% de los incidentes reportados.

En esta medida, la importancia de contar con un espacio físico que concentre las funciones municipales y de gobierno frente a temas de convivencia y seguridad ciudadana. En donde, de forma articulada se atienda efectivamente los llamados a la cohesión social y fortalecimiento de los programas de prevención (social, comunitaria y situacional) del cantón.

Objetivo General:		Objetivos específicos	
Desarrollar y fortalecer al COMSECA, a nivel organizacional, para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas		• Articular las intervenciones intersectoriales e institucionales. • Implementar un sistema integral para el fortalecimiento de la función municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana. • Contribuir en el mejoramiento de la seguridad ciudadana e impulsar el fortalecimiento de la cohesión social mediante intervenciones sociales, físicas o analíticas.	
Proyecciones			
Detalle		Meta	
Centro Integral de Seguridad Ciudadana		Construcción del Edificio del "Centro Integral de Seguridad Ciudadana de Ambato" CISCA	
Entregables:			
- Proyecto de construcción - Edificación			
Duración:			
Fecha inicio:		Enero 2024	
Fecha fin:		Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:		\$844.329,24	
Partida		Detalle	Valor
730604		Servicios profesionales de fiscalización (10% valor de obra)	\$69.939,02





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000067

FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
 REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO	 COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato	
730605	Estudios ítegrales para la construcción del centro integral de seguridad ciudadana de Ambato (arrastre)	\$75.000,00
750107	Construcción Edificio del "Centro Integral de Seguridad Ciudadana"	\$699.390,22

Esp. Sebastián Balarezo
Responsable del Proyecto

Ing. Jorge Yépez
Líder del Proyecto

Ambato

LA NUEVA HISTORIA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



COMSECA

Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato

000066



GAD Municipalidad de Ambato

PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO 2024

1. CONTEXTUALIZACIÓN	
Nombre:	Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato (COMSECA)
Misión:	COMSECA es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.
Visión:	El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato será la institución formuladora y ejecutora de acciones enmarcadas en políticas públicas que permitan ir desarrollando una cultura de seguridad y convivencia armoniosa, con la participación de los ciudadanos del cantón Ambato y la corresponsabilidad de las instituciones que forman parte del sistema cantonal de seguridad ciudadana.
Principios:	• Tratamiento integral de los problemas • Participación intergubernamental, e interinstitucional • Subsidiariedad y Complementariedad • Solidaridad y Corresponsabilidad • Democracia y Participación Ciudadana • Prevención • Transparencia • Compromiso • Pluralismo
Valores:	• Compromiso • Honestidad • Confianza • Solidaridad • Respeto • Responsabilidad • Diálogo participativo
1.1. CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	
Canal	Descripción
Medios de comunicación:	• Radio, televisión y prensa escrita a nivel local con alcance nacional.
Facebook:	• Comseca • https://m.facebook.com/people/Comseca/100069074594838/





	• 8300 seguidores • 25 seguidos
Instagram:	• comseca - • https://www.instagram.com/_comseca • 212 seguidores • 19 seguidos

2. PLAN DE COMUNICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN

El plan de gobierno de la administración de la Ing. Diana Caiza prevé en el eje de seguridad integral: "PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL CIUDADANA MEDIANTE EL PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL URBANO Y RURAL QUE FOMENTE UNA CULTURA CIUDADANA DE SEGURIDAD, EMPATÍA Y SOLIDARIDAD". Para la prevención de los delitos y las violencias se debe establecer acciones concretas en la prevención situacional, comunitaria y social del delito que mitiguen la inseguridad y promuevan el desarrollo humano en los ámbitos de cohesión social, capacitación y la corresponsabilidad ciudadana.

De acuerdo al diagnóstico situacional del cantón Ambato, realizado en el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2024; los principales problemas percibidos por la población se encierran en tres grandes categorías: 1. CONVIVENCIA CIUDADANA; 2. DELITOS; 3. VIOLENCIAS; y COMERCIO INFORMAL. Para dar solución a estas problemáticas, se plantea trabajar en 3 ejes de prevención:

- Prevención situacional: se enfoca en los factores de proximidad o ambientales detonantes de la violencia y delincuencia, se anticipa al agresor, es dinámico.
 - Busca: recuperación de espacios públicos, iluminación, videovigilancia, apoyo logístico, etc.
- Prevención social: se enfoca en los factores de riesgo personal, psicológico o social de carácter estructural (pobreza marginalidad).
 - Busca: educación, capacitación, cohesión social.
- Prevención comunitaria: combina lo situacional y social, promueve participación social.
 - Busca: comités de seguridad, apoyo tecnológico a barrios, etc.

Según estadísticas del Observatorio Económico y Social de Tungurahua - OBEST, los índices de seguridad ciudadana revelan que de los ciudadanos encuestados (± 600) en el Cantón Ambato durante el período octubre 2020-marzo 2022; el 26.30% han sido víctimas de algún acto delictual. Para disminuir estos índices, se han planificado campañas de prevención social por parte del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, orientadas a capacitar, educar y fomentar la cohesión social, a la vez que se busca cambiar ciertas conductas que son detonantes para algún tipo de violencia.

Uno de los proyectos del COMSECA es la transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito, dentro del que tenemos como objetivos: difundir sistemáticamente información relativa a violencia y criminalidad que esté directamente dirigida a educar a la ciudadanía; modificar actitudes o comportamientos en torno a la violencia y criminalidad, interviniendo a través de la comunicación, aportar a la seguridad del ciudadano común mediante la disminución de la inseguridad objetiva, etc. En este punto cobra importancia el desarrollar un plan de comunicación que este enfocado en difundir las acciones que genera el COMSECA en temas de prevención y cohesión social, para de esa manera educar a la ciudadanía en normas de convivencia ciudadana.





2.2. OBJETIVOS	
Objetivo general:	Generar corrientes de opinión pública positiva sobre la imagen interna y externa de la gestión del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, mediante el uso de estrategias y recursos comunicacionales que permitan posicionar al COMSECA como una institución eficiente y transparente cimentada en una institucionalidad pública, honesta y equitativa que plantea proyectos de seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
Objetivos específicos:	• Difundir en medios masivos tradicionales y alternativos Las actividades del COMSECA, a través de la generación de productos, eventos, posicionamiento temático y demás acciones comunicacionales. • Disminuir la percepción de inseguridad en los ambateños y fomentar los niveles de confianza, a través de acciones comunicacionales en los ejes de prevención, protección y convivencia ciudadana. • Diseñar capacitaciones periódicas al personal de COMSECA en temas de gestión de comunicación que permitan anticipar posibles conflictos. • Implementar estrategias de comunicación efectiva entre la comunidad y el COMSECA, a través de encuentros ciudadanos.
Estrategia General de Comunicación:	Se desarrollarán contenidos para redes sociales y campañas educomunicacionales que fortalezcan el objetivo general.

LA NUEVA HISTORIA





3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

ESTRATEGIA 1:

Difundir el trabajo técnico del COMSECA en relación a las atribuciones y competencias institucionales.

Acción	Público/s objetivo/s	Descripción / Mensaje	Medio de verificación de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Responsable
Elaborar productos comunicacionales	Público en general, medios de comunicación, instituciones y organizaciones aliadas.	Publicación de las actividades del COMSECA, en redes sociales, en medios de comunicación impresos, medios digitales, etc.	Boletín de prensa, memorias de ruedas de prensa, ayuda memorias, memoria de entrevistas, memorias de discursos, memorias de reuniones.	85 x cuatrimestre	Técnico de Comunicación
	Público interno del COMSECA, dependencias municipales, entidades externas, medios de comunicación, y público en general.	Asesorar al personal de COMSECA para brindar discursos oficiales y enmarcados dentro de los intereses institucionales.	Líneas argumentales, presentaciones u otros productos dispuestos por dirección o jefatura.		Técnico de Comunicación
	Comunidades digitales, público en general, departamentos municipales e instituciones internas	Publicación en redes sociales de las actividades del COMSECA y en los canales de comunicación del GADMA, impresión de material publicitario.	Copys, artes digitales, material impreso, narrativas transmedia		Técnico de Comunicación
	Instituciones y organizaciones aliadas, medios de	Organizar y difundir las campañas impulsadas por el COMSECA	Memorias de reuniones de comunicación, memorias de actos protocolarios, memorias de lanzamientos		Técnico de Comunicación





	comunicación y público en general.		de campañas		
ESTRATEGIA 2: Implementar el monitoreo de redes sociales					
Acción	Público/s objetivo/s	Descripción / Mensaje	Medio de verificación de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Responsable
Monitorización, medición, reporte y repotenciación de redes sociales	Comunidades digitales	Análisis de redes sociales y creación de nuevos espacios de interacción 3.0, elaboración de productos según las tendencias.	Métricas de RRSS, coolhunting, posicionamiento SEM, listas de interacción, trabajo con hashtags.	Informe de gestión RRSS 1xCuatrimestre	Técnico de Comunicación
ESTRATEGIA 3: Fortalecer los procesos de comunicación interna					
Acción	Público/s objetivo/s	Descripción / Mensaje	Medio de verificación de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Responsable
Elaboración de productos de comunicación interna	Personal administrativo y técnico del COMSECA	Misión y visión, valores, objetivos institucionales, reconocimientos corporativos	Productos impresos, audiovisuales, reconocimientos en coordinación con TTHH	Número de acciones implementadas 3xCuatrimestre	Técnico de Comunicación
Elaboración del manual de marca	Personal administrativo y técnico del COMSECA	Socializar línea editorial - gráfica	Manual de marca	1 manual de marca implementado	Técnico de Comunicación

4. CRONOGRAMA ANUAL

ESTRATEGIA 1:

Difundir el trabajo técnico del COMSECA en relación a las atribuciones y competencias institucionales.

Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaborar productos comunicacionales	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22





ESTRATEGIA 2: Implementar el monitoreo de redes sociales													
Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Monitorización, medición, reporte y repotenciación de redes sociales	1				1				1				
ESTRATEGIA 3: Fortalecer los procesos de comunicación interna													
Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Elaboración de productos de comunicación interna	1	1	1		1	1	1		1	1	1		
Elaboración del manual de marca	1												
Elaboración de manual de procedimientos					1								

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Com. Soc. Marco Vela Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Aprobado por:	Esp. Sebastián Balarezo Director Ejecutivo	





000063

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023

ANEXOS:

- Planificación de compras 2024

Necesidades de material de comunicación			
Producto	Nº de unidades	Costo unitario	Especificaciones técnicas del producto
Difusión, Información y Publicidad	1	\$4000	Adquisición de servicios de pauta en medios de comunicación y redes sociales.
Atril para eventos	1	\$700	Atril de madera para eventos comunicacionales.
Carpas para eventos	1	\$1800	Carpa de 6x6 para eventos comunicacionales.
Servicio de Telefonía celular	1	\$300	Adquisición de servicios de telefonía móvil.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



COMSECA
Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato

000062



GAD Municipalidad de Ambato

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 2024

1) Introducción

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022 mediante Acta N° 004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios."

En este sentido, la institución en el marco del Plan Operativo Anual 2024, promueve la ejecución de la acción "Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil", la cual tiene por objetivo cumplir con los requerimientos, capacidad, disponibilidad y continuidad de los servicios de la institución; mitigando, a través de acciones de mantenimiento preventivos y correctivos, los incidentes que puedan generar riesgos en el normal cumplimiento de las actividades de la entidad.

El "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Tecnológica 2024" nace como respuesta a las necesidades tecnológicas de la institución. De ahí que, su elaboración y ejecución, permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Todo equipo tecnológico requiere atención y mantenimiento continuo. Para la gestión del COMSECA se hace necesario que se incluya al usuario como parte activa de este sistema. Por lo cual, es de gran importancia que sean incluidos en procesos de capacitación y mejora de hábitos en el manejo de los equipos tecnológicos y de la información. La clave del correcto funcionamiento de un Equipo Tecnológico es su mantenimiento.

El mantenimiento de equipos tecnológicos tiene como finalidad conseguir que los equipos sean operativos el mayor tiempo posible y que durante ese tiempo, funcionen sin fallos.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, cuenta para el desempeño de sus funciones con equipos tecnológicos que requieren de forma periódica ser atendidos con el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, esto para garantizar su correcto funcionamiento y la operatividad normal. Por lo que, se vuelve necesario, útil y prioritario dar atención a los equipos que son continuamente utilizados por el personal que labora en la institución.





2) Marco Estratégico

Tabla 1. Alineación Estratégica

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil.
INDICADOR	Porcentaje de ejecución del Plan
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Plan de mantenimiento preventivo y correctivo -Informe de ejecución

Fuente: POA2024

Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA





3) Objetivos

a) General

Verificar el estado actual de la infraestructura tecnológica del COMSECA y ejecutar los procesos que permitan mantener la misma en correcto funcionamiento, operatividad y eficiencia de cada equipo.

b) Específicos

- c) Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos (Pc Escritorio, Portátiles, Impresoras, Red interna) de la Dirección del COMSECA, mismo que se ejecutará por parte de la unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico.
- d) Ejecutar el mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos tecnológicos del COMSECA, así como adquisición de equipos y repuestos.
- e) Elaborar el proceso correspondiente para adquirir repuestos, equipos, suministros, necesarios para ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos tecnológicos del COMSECA.
- f) Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura tecnológica del COMSECA, el soporte técnico y asistencia.

4) Recursos

a) Humanos

Mantenimiento Preventivo

Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

Mantenimiento Correctivo

Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

b) Físico

Mantenimiento preventivo de la Infraestructura tecnológica

Para el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos del COMSECA es necesario contar con los siguientes materiales básicos:

- Kit de herramientas (Destornilladores, pinzas, etc.)
- Pulseras antiestáticas
- Espuma de limpieza antiestática
- Compresor de aire (sopladora, aspiradora)
- Limpiador de contactos
- Kit de limpieza de monitores y pc
- Brochas antiestáticas
- Paño de limpieza
- Alcohol industrial
- Aceite multiuso WD-40





- Cautín, estaño, crema para soldar
- Comprobador de fase
- Lupa
- Multímetro digital
- Cuchilla, estilete

c) Financieros

Se recomienda presupuestar en el correspondiente PAC:

Tabla 2. Requerimientos económicos

Partida	Detalle	Valor
730802	Equipos de protección para personal de soporte y mantenimiento de proyectos	\$8.000,00
730811	Alarmas comunitarias para el cantón	\$175.000,00
730811	Herramientas, e insumos para instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias	\$15.000,00
730404	Vigencia Tecnológica de Sistemas Tecnológicos de Seguridad	\$40.000,00
730606	Servicios profesionales de Técnicos de Instalación y Mantenimiento	\$43.384,00
730811	Materiales para mantenimiento de alarmas comunitarias	\$12.000,00
730404	Reubicación de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$12.600,00
730404	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras móviles articuladas al ECU911	\$20.000,00
530104	Pago mensual de electrificación, de cámaras articuladas al ECU911	\$12.600,00
730105	Pago conectividad CNT fibra óptica, de cámaras articuladas al ECU911	\$222.000,00
730811	Potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia	\$150.000,00
730811	Herramientas para potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia	\$6.300,00
730702	Servicio para gestión de información aplicado a la seguridad ciudadana	\$500,00
730404	Instalación de puntos móviles y repotenciación de cámaras de video vigilancia articuladas al ECU911 (arrastre)	\$80.000,00
730811	Sistemas integrales de video vigilancia y comunicación	\$390.000,00

Fuente: POA2024

5) Responsables

- Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA





6) Inventario de infraestructura tecnológica

a) Identificación del inventario técnico

En el COMSECA actualmente se cuenta con los siguientes equipos tecnológicos:

- 17 Pc de Escritorio
- 6 Computadores portátiles
- 1 Plotter HP Desing
- 1 Impresora Multifunción impresiones SA3
- 2 Impresoras Láser Multifunción B/N con sistema de tóner

Nota: 1 Impresora de las dos existentes, es arrendada, la misma no cuenta como parte del inventario del COMSECA.

- 1 Impresora de inyección con sistema de tinta continua a color
- 1 impresora Zebra de termo transferencia para etiquetado
- 2 dispositivos escáner

b) Registro de características por equipo





Tabla 3. Reporte estado equipo tecnológico COMSECA 2023

REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
1	Lic. Luis Quiroga	Pc Escritorio	CPU-HP: 29022 Monitor-HP: 29068/11733076 Teclado-HP: 29117 Mouse-HP: 29169	intel core i7- CPU @3,2 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
2	Lic. Rodrigo Bayas	Pc Escritorio	CPU-HP: 30535 Monitor-HP: 30590 Teclado-HP: 30645 Mouse-HP: 30700	intel core i7- CPU @3,4 GHz RAM 4GB SO x32 bits Windows 7 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
3	Ing. Julián Gómez	Pc Escritorio	CPU-HP: 27261 Monitor-HP: 32213 Teclado-HP: 27381 Mouse-HP: 29665857	intel core i7- CPU @3,1 GHz RAM 4GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023





REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
4	Lic. Tania Cisneros	Pc Escritorio	CPU-HP: MXL3311DLS Monitor-HP: 30600 Teclado-HP: 30655 Mouse-HP: 30710	intel core i7- CPU @3,4 GHz RAM 4GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
5	Ing. Esthela Portero	Pc Escritorio	CPU-HP: 30518 Monitor-HP: 30573 Teclado-HP: 30628 Mouse-HP: S/N	intel core i7- CPU @3,4 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
6	Ing. Silvia Núñez	Pc Escritorio	CPU-DELL: 34562333 Monitor-DELL: 34562333 Teclado-: 34562333 Mouse-: 34562333	intel core i7- CPU @3,1 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 9/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
7	Abg. Daniel Gamboa	Pc Escritorio	CPU-ACER: 11731154 Monitor-HP: 29080 Teclado-HP: 29129 Mouse-HP: S/N	intel core i7- CPU @2,9 GHz RAM 6GB SO x64 bits Windows 8.1 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023

000059





REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
8	Ing. Belén Freire	Pc Escritorio	CPU-HP: 11731154 Monitor-HP: 29080 Teclado-HP: 29129 Mouse: S/N	intel core i7- CPU @3,4 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
9	Ing. Jacqueline Paredes	Pc Escritorio	CPU-HP: 11731154 Monitor-HP: 29080 Teclado-HP: 29129 Mouse: S/N	intel core i7- CPU @3,4 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
10	Com.Social Marco Vela	Pc Escritorio	CPU-HP: 30184 Monitor-HP: 30244 Teclado-HP: 30204 Mouse: 29181	intel core i7- CPU @3,2 GHz RAM 4GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
11	Ing. Andrea Játiva	Pc Escritorio	CPU-HP: MXL2381DFP Monitor-ACER: 11732494 Teclado-HP: 11732494 Mouse: 11732494	intel core i7- CPU @3,2 GHz RAM 4GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023





REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
12	ADMINISTRATIVO - COMSECA	IMPRESORA B/N MULTIFUNCIÓN	Cod: MXMCM16230	Impresora: Laser Jet Managed MFP E52545; Toner: LaserJet HP W9017MC, #2E24H1Ab; Multifunción, B/N, con cartucho Toner	operativo, normal	Impresora en calidad de arrendada, propiedad de TICS- GADMA, el mantenimiento, los suministros y el soporte se da por parte de la dirección de TICS.	08/11/2023
13	Unidad Financiera - COMSECA	IMPRESORA B/N MULTIFUNCIÓN	Cod: 36069686 Toner: 1L01Z2Bb	Impresora: Laser Jet Pro MFP M428fdw; Multifunción, B/N, con cartucho Toner	operativo, normal	Estado 10/10 Cuenta con suministros: 8 Tóner B/N Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
14	Ing. Maribel Zurita	Pc Escritorio	Monitor Teclado Mouse CPU-DELL: 34562385	intel core i5-10500 CPU @3,1 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023





REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
15	Ing. Susana Buenaño	Pc Escritorio	Monitor Teclado Mouse CPU-DELL: 34562380	intel core i5-10500 CPU @3,1 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 10 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
16	Unidad Financiera - COMSECA	Escáner	36069684	Escáner Epson DS- 790WN; Scan Way; Modelo: J382G	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
17	USCC - COMSECA	Escáner	6687359	Escáner Fujitsu; Scan Snap; Modelo: iX500	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
18	Ing. Edgar Velalcázar	Portátil	Lenovo 300 6238634	intel core i7- CPU @2,5 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 8.1 Pro	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza semestral	08/11/2023
19	USCC - COMSECA	Portátil	Lenovo 300 6238632	intel core i7-6500U CPU @2,5 GHz RAM 8GB SO x64 bits Windows 8.1 Pro	funcional, rota la carcasa en el lado derecho sector del seguro/candado	Estado 8/10 requiere mantenimiento preventivo/correctivo, limpieza	08/11/2023





REPORTE ESTADO EQUIPO TENOLÓGICO COMSECA 2023							
Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN
20	USCC- COMSECA	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN - COLOR	Cod: 36069683	Impresora: MFC- T920DW; Multifunción, color Marca: Brother, Tinta continua	Nuevo	Estado 10/10 Se recomienda limpieza, mantenimiento preventivo semestral Si Cuenta con stock de tintas	08/11/2023
21	ADMINISTRAT IVO - COMSECA	IMPRESORA DE ETIQUETADO ZEBRA	S/N	IMPRESORA ZEBRA MODELO ZD230t PART NUMBER: ZD23042-301G00EZ	NUEVO	Estado 10/10 Se recomienda mantenimiento semestral y limpieza Se cuenta con stock de etiquetas (1 unidad 5x2,50MM). Requiere adquirir 1(un) stock de la cinta de impresión (64MMx74M), existencia (0) cero.	08/11/2023

Fuente y Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

000057





7) Cronograma

a) Cronograma tentativo para mantenimiento preventivo

CRONOGRAMA TENTATIVO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMSECA PERÍODO 2024														
UNIDAD	EQUIPO	CUSTODIO	Etapa I						Etapa II					
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Seguridad y Convivencia Ciudadana	Pc Escritorio	Lcdo. Luis Quiroga					X						X	
		Lcdo. Rodrigo Bayas					X						X	
		Ing. Julián Gómez				X						X		
		Lcdo. Tania Cisneros				X						X		
		Ing. Belén Freire			X									X
		Com. Soc. Marco Vela			X									X
		Lcdo. Andrea Játiva			X									X
	Portátil/Laptop	Ing. Edgar Velalcázar	X							X				
	Escáner	USCC - COMSECA	X						X					
	Portátil/Laptop	USCC - COMSECA		X						X				
Impresora Multifunción/Color	USCC-COMSECA		X						X					
Administrativa	Pc Escritorio	Ing. Esthela Portero			X						X			
		Ing. Silvia Núñez			X						X			
		Abg. Daniel Gamboa			X						X			
		Ing. Maribel Zurita				X						X		
		Ing. Susana Buenaño				X						X		
	Impresora Multifunción – B/N	COMSECA - ADMINISTRATIVO					X						X	
	Impresora Multifunción B/N	Unidad Financiera – COMSECA					X						X	
	Impresora de etiquetado ZEBRA	COMSECA - ADMINISTRATIVO						X						X
	Escáner	Unidad Financiera - COMSECA						X						X

Fuente y Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

b) Mantenimiento Correctivo

Se planificará por parte de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA, para ejecutar el mantenimiento correctivo de un equipo con problemas de funcionamiento.





8) Metodología

- El Mantenimiento Preventivo/Correctivo tiene por finalidad prevenir y minimizar la probabilidad de fallas, mediante el reemplazo y ajuste de aquellos elementos de mayor desgaste o uso en los equipos.
- Este servicio se brindará con un mínimo de 2 veces al año por equipo

El servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica del departamento, será realizado por parte de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA.

- El mantenimiento correctivo como tal, debe ser planificado según sea requerido por el funcionario o equipo con problemas de funcionamiento.

a) Mantenimiento Preventivo

Las rutinas de mantenimiento a realizar varían de acuerdo al tipo de equipos. Sin embargo, en forma general deberán cubrir los siguientes aspectos:

- PC Escritorio – Laptops
 - Desmontaje, limpieza interna, aspirado, verificación de tarjetas, limpieza externa
 - Revisión de logs de errores
 - Limpieza y revisión de teclado
 - Limpieza y revisión de monitor
 - Desfragmentación, revisión de errores de disco y diagnóstico
 - Verificación de software
 - Actualización de antivirus
 - Detección de fallos en discos duros, memoria, tarjetas de video, tarjeta madre, entre otros.
 - Rendimiento
 - Pruebas de operatividad
- Impresoras/Escáner
 - Desmontaje, aspirado, limpieza interna y externa
 - Revisión y alineamiento de cabezal (solo en impresoras de inyección de tinta)
 - Limpieza de fusor
 - Limpieza de inyectores
 - Limpieza de rodillos
 - Calibración de cabezal
 - Limpieza de cartucho de tóner y recorrido de papel
 - Cambio de kit de mantenimiento impresora láser multifunción (engranes, rodillos (transferencia, arrastre y alimentación), ruedas de pick up)
 - Actualización del firmware impresora láser multifunción
 - Configuración





- o Pruebas de impresión

b) Mantenimiento Correctivo

Se planificará de acuerdo al análisis previo realizado en el proceso de mantenimiento preventivo, el cual permitirá conocer el estado de los equipos, establecer un cronograma de atención y reparación de aquellos que presenten mal funcionamiento y/o mal estado.

Para esto se realizará un reporte técnico de diagnóstico que justifique la compra de las partes o accesorios dañados o en mal estado.

9) Medios de Verificación

- Informe de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo
- Fichas técnicas

10) Indicadores clave de desempeño

Mantenimiento y soporte tecnológico	$\frac{\text{Número de equipos tecnológicos con mantenimiento preventivo}}{\text{Número de equipos tecnológicos planificados para mantenimiento preventivo}} * 100$
	$\frac{\text{Número de equipos tecnológicos con mantenimiento correctivo}}{\text{Número de equipos tecnológicos}} * 100$

11) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan se lo realizará de forma cuatrimestral, como parte de la Planificación Operativa Anual. Para lo cual, se remitirá un informe de cumplimiento de las acciones programadas, siendo de responsabilidad de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA y Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Respecto de la evaluación, esta se realizará de forma anual y será de responsabilidad de la sección de Mantenimiento y Soporte Tecnológico y Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana. De este proceso nacerán las propuestas de mejora para futuras acciones.

12) Glosario

Infraestructura: Conjunto de medios e instalaciones necesarios para la prestación del servicio.

Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de bienes e instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las





consecuencias de los fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Mantenimiento correctivo: Aquel que se realiza con el fin de eliminar una falla presentada o defectos observados en un bien y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Edgar Velalcázar Técnico de Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
Revisado por:	Ing. Jorge Yépez Paredes Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Aprobado por:	Esp. Sebastián Balarezo Director Ejecutivo	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMSECA 2024

1. INTRODUCCIÓN

En el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público TÍTULO V establece:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Art. 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por el Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022, mediante Acta N°004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa del COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios".





La institución en el marco del Plan Operativo Anual 2023, promueve la ejecución de la acción "Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil".

En este sentido, el presente documento constituye un instrumento de gestión que propone la elaboración y ejecución de un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos pertenecientes al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

Con lo planteado se pretende generar el compromiso de cumplimiento de los objetivos descritos mismos que contribuyen con la mejora de los recursos (vehículos) con los que cuenta la institución, los cuales constituyen una herramienta importante para el desarrollo de las actividades que realizan tanto los Técnicos de Seguridad y Convivencia Ciudadana como el personal del Área Administrativa.

2. MARCO ESTRATÉGICO

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil.
INDICADOR	Porcentaje de ejecución del Plan





**MEDIOS DE
VERIFICACIÓN**

-Plan de mantenimiento preventivo y correctivo
-Informe de ejecución

3. OBJETIVOS:

General

Ejecutar el mantenimiento preventivo / correctivo de los vehículos.

Específicos

- Mantener en un estado óptimo los vehículos del COMSECA a fin de garantizar su correcto desarrollo y funcionamiento.
- Elaborar el proceso correspondiente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantener un cronograma y un control histórico de actividades realizadas, incidentes y problemas generados en los vehículos.

4. RECURSOS:

Humanos

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

El contratista deberá ofrecer un servicio confiable y de calidad respaldada en su personal técnico y administrativo, compuesto de mínimo:

CARGO	DESCRIPCIÓN
Gerente General	Mínimo 5 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Jefe de taller	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Técnico mecánico	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Técnico electricista	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.

Físico

El contratista deberá contar con la infraestructura y equipos necesarios para brindar el servicio requerido, entre otros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Oficina administrativa
2.	Espacio para taller
3.	Bodega para repuestos
4.	Gatos hidráulicos
5.	Scanner para diagnóstico electrónico
6.	Herramientas de mano
7.	Herramientas eléctricas y/o mecánicas





Financieros

Se recomienda presupuestar en el PAC

Fuente	Detalle	Valor
530805	Material de aseo	\$ 144,00
570102	Matriculación de vehículos	\$ 14.000,00
530813	Accesorios para vehículos institucionales	\$ 6.750,00
530813	Neumáticos	\$ 1.000,00
530405	Servicio de vulcanizadora	\$ 500,00
530405	Servicio de lavado de vehiculos	\$ 360,00
530405	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales	\$ 5.000,00
840104	Balizas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	\$ 3.780,00
840104	Sirenas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	\$ 3.780,00
730405	Brandeo de vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	\$ 666,67
530255	Combustible para vehículos institucionales	\$ 5.000,00
530105	Rastreo satelital	\$ 3.200,00
570201	Seguros bienes muebles e inmuebles	\$ 50.000,00
570201	Deducible de póliza de seguros para bienes institucionales	\$ 20.000,00
531406	Kit de herramientas para vehículos institucionales	\$ 100,00

5. RESPONSABLES

- Gestor Administrativo Financiero
- Asistente Administrativo

6. INVENTARIO VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

- 1 Camioneta D-MAX doble cabina

Marca: Chevrolet

Año: 2018

Placa: TMA1119

Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL

Clase de vehículo: Camioneta

Combustible: Diesel

Color: Blanco

Número VIN (chasis): 8LBTF3N2G0381240





Número de motor: 4JJ1NG3741

- 1 Camioneta GREAT WALL doble cabina

Marca: GREAT WALL

Año: 2023

Placa: TMA1196

Modelo: WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL

Clase de vehículo: Camioneta

Combustible: Diesel

Color: Blanco

Número VIN (chasis): 8L4DBE174PC003973

Número de motor: GW4D20D22151045388

- 6 Camionetas D-MAX doble cabina

Con fecha de emisión 23-08-2023 y fecha de aceptación 25-08-2023 según orden de compra CE-202300024755414, se adquieren 6 camionetas doble cabina 4x4, de las cuales 5 serán entregadas a la Policía Nacional en comodato y 1 será para uso del COMSECA.

7. PLANES DE MANTENIMIENTO

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se estima que durante el año 2024 se realicen un total de 3 mantenimientos preventivos, los cuales se ejecutarán cada 5000 km, de acuerdo con el siguiente detalle.

KM (x 1000)	TIPO	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
5	REP	ACEITE DE MOTOR
5	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
5	REP	OTROS INSUMOS
5	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO AC DELCO
5	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
5	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN
5	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS
5	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS
10	REP	ACEITE DE MOTOR
10	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
10	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL
10	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
10	REP	FILTRO DE AIRE
10	REP	OTROS INSUMOS





KM (x 1000)	TIPO	DESCRIPCIÓN
10	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
10	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)/ DRENAJE DE SISTEMA
10	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
10	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
15	REP	ACEITE DE MOTOR
15	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
15	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO AC DELCO
15	REP	OTROS INSUMOS
15	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
15	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS
15	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN
15	MO	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDÁN
15	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS
20	REP	ACEITE DE MOTOR
20	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
20	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL
20	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
20	REP	FILTRO DE AIRE
20	REP	OTROS INSUMOS
20	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
20	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)/ DRENAJE DE SISTEMA
20	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
20	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE

PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo se ha considerado lo siguiente:

TIPO	DESCRIPCIÓN
------	-------------

REP	PASTILLAS DE FRENO
REP	ZAPATAS DE FRENO TRASERO
REP	PLUMA 22
REP	PLUMA 18
REP	CAUCHO DE LA BARRA ESTABILIZADORA
MO	PASTILLAS DE FRENO CAMBIAR
MO	ZAPATAS DESMONTAR-MONTAR
MO	ZAPATAS PEGAR
MO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA: CAMBIO
MO	PLUMAS - CAMBIAR





8. CRONOGRAMA

Mantenimientos preventivos y correctivos

Cronograma tentativo para los mantenimientos preventivos, para las 3 camionetas institucionales.

N° DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Vehículo 001	1	1	1
Vehículo 002	1	1	1
Vehículo 003	1	1	1

Los mantenimientos correctivos se realizarán acorde a la necesidad de cada vehículo.

Servicio de autolavado

Servicio de autolavado	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Vehículo 001	6	8	8
Vehículo 002	6	8	8
Vehículo 003	6	8	8

9. METODOLOGÍA

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El Mantenimiento Preventivo/Correctivo tiene por finalidad prevenir y minimizar la probabilidad de fallas, mediante el reemplazo y ajuste de aquellos elementos de mayor desgaste o uso en los vehículos.
- Este servicio se brindará 3 veces al año por vehículo
- El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos serán realizados por parte de los talleres con quienes se haya firmado el contrato de servicios mediante el proceso de compras públicas.
- El servicio de mantenimiento correctivo como tal, deberá ser contratado cada año por la dirección del COMSECA y será supervisado por el asistente administrativo y el Administrador del contrato.
- Previa la ejecución del mantenimiento preventivo, se deberá generar una orden de servicio.

Servicio de Autolavado

- El servicio de autolavado se realizará cada 15 días a partir del mes de febrero.

Servicio de vulcanizado





- Se realizará según la necesidad que presenten los neumáticos (pinchazos, golpes, presión baja).

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Tania Cisneros Asistente Administrativa	
Revisado por:	Ing. Susana Buenaño Gestora Administrativa Financiera	
Aprobado por:	Esp. Sebastián Balarezo Director Ejecutivo	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023





PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

1) Introducción

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022 mediante Acta N° 004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios."

En este sentido, la institución en el marco del Plan Operativo Anual 2024, promueve la ejecución de la acción "Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.", la cual tiene por objetivo determinar las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la comodidad y las condiciones mínimas de seguridad laboral en la institución.

El "Plan de seguridad y Salud en el trabajo" nace como respuesta a las necesidades de seguridad y salud de la institución. De ahí que, su elaboración y ejecución, permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Todo el plan de seguridad y salud en el trabajo. Para la gestión del COMSECA se hace necesario para prevenir los accidentes laborales que se puedan suscitar. Por lo cual, es de gran importancia que sean incluidos en procesos de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo. La clave para evitar accidentes laborales es que cada uno de sus trabajadores cuenten con los equipos de protección necesarios.

El plan de seguridad y salud en el trabajo tiene como finalidad ayudar a todos sus colaboradores a evitar accidentes laborales, causando así una incapacidad para desarrollarse dentro de COMSECA.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, cuenta para el desempeño de sus funciones con personal que requieren de forma periódica ser capacitados y dotados de los equipos de protección personal para garantizar su desempeño en el ámbito laboral. Por lo que, se vuelve necesario, útil y prioritario dar seguimiento a la seguridad y salud para el personal que labora en la institución.

2) Marco Estratégico

Tabla 1. Alineación Estratégica

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos





POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Plan de Seguridad y Salud en el trabajo -Informe de ejecución

Fuente: POA 2024

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

3) Objetivos

a) General

Documentar, Implementar y mantener las actividades de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo 2393, Decisión 584, resolución CD513. Acuerdo 1404 y toda la normativa legal en materia de SST, con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el COMSECA.

b) Específicos





- Levantar la matriz por puesto de trabajo para saber en qué estado de riesgo se encuentra cada puesto.
- Elaborar el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar los registros y estadísticas de accidentes de trabajo.
- Elaborar las actas de conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo

4) Recursos Económicos.

Para el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se van a realizar la adquisición de bienes y servicios de consumo, para el personal de COMSECA los mismos que se encuentran divididos en diferentes partidas con los nombres de PAC que se describen a continuación:

a. Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de esto tenemos que se realizara la adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.

Por lo cual se dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo 2393 en la misma menciona que dé se debe dotar de ropa de trabajo para cada uno de sus colaboradores.

Tabla 2. Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

530802	Chaleco	\$ 870,00
530802	Calzado Trekking	\$ 1.800,00
530802	Arnés	\$ 640,00
530802	Sujetadores para cuerda	\$ 32,00
530802	Cascos	\$ 16,00
530802	Guantes	\$ 48,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

b. Cintas para seguridad laboral.

En las cintas de seguridad laboral, ayudara a que el personal de COMSECA tenga delimitado los espacios de peligro que pudieran existir en los distintos lugares que se realiza las actividades laborales, por tal motivo se prevé adquirir diferentes cintas de peligro para prevenir accidentes laborales.

Tabla 3. Cintas para seguridad laboral.

530811	Cintas antideslizantes	\$ 130,00
530811	Cinta de precaución	\$ 50,00
530811	Cinta de Peligro	\$ 75,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo





c) Extintor y conos.

En maquinarias y equipos que se prevé adquirir para COMSECA lo que son extintor y conos los mismo que ayudaran para los operativos que se realiza por la Unidad de Control.

Tabla 4. Extintor y conos.

531404	Conos	\$ 315,00
531404	Extintor	\$ 285,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

d) Recarga de extintores.

Se debe realizar un mantenimiento anual de los extintores que se encuentren en COMSECA, la misma que se hace bajo la Norma NFPA 10 la cual menciona que se debe tener en operatividad los extintores portátiles e indica que deben mantenerse totalmente cargados.

Adicional el reglamento ecuatoriano RTE INEN 006 establece los requisitos de desempeño que deben cumplir los extintores portátiles y los agentes para la extinción de fuego, con el fin de proteger la vida y salud de las personas.

Tabla 5. Recarga de extintores.

530203	Recarga de extintores	\$ 200,00
--------	-----------------------	-----------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

e) Botiquín de Primeros Auxilios.

Se dará cumplimiento al reglamento de la ley 29783 en la cual menciona que deberá aplicar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuya función específica es asistir en caso de accidentes laborales.

Tabla 6. Botiquín de Primeros Auxilios.

531403	Botiquín de Primeros Auxilios	\$ 100,00
--------	-------------------------------	-----------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

f) Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional.

Mediante reglamento de servicios médicos de la empresa en el Acuerdo Ministerial 1404,





en la cual menciona la prevención de los riesgos ocupacionales, en orden a la protección integral del trabajador. Por tal motivo se requiere realizar un convenio de servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional para dar cumplimiento al Art 5, en la cual hace referencia que las Empresas con un número inferior a 100 trabajadores que deseen organizar un servicio médico, podrán hacerlo independientemente o asociarse con otras empresas situadas en la misma área con los mismos fines, por lo cual se debe realizar el convenio con el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced.

Tabla 7. Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional.

530226	Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional	\$ 5.000,00
--------	---	-------------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

5) Responsables

- Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo
- Técnico de Seguridad y convivencia ciudadana





6) Cronograma

a) Cronograma tentativo para la ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO																								
Actividad	ENER O		FEBRE RO		MARZ O		ABR IL		MAY O		JUNI O		JULI O		AGOST O		SEPTIEMB RE		OCTUB RE		NOVIEMB RE		DICIEMB RE	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
ADQUISICIONES PAC 2024	X		X		X		X																	
MATRIZ POR PUESTO DE TRABAJO	X		X		X		X																	
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									X		X		X		X									
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO																	X		X		X		X	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									X		X		X		X									
RESGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																	X		X		X		X	
REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X		X		X		X																	
EXPEDIENTES DE AVISOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																	X		X		X		X	
REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SUT									X		X		X		X									
PROMOVER LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SEGÚN PRINCIPIOS ERGONÓMICOS Y DE BIOSEGURIDAD	X		X		X		X																	



7) Metodología

- La seguridad y salud en el trabajo ayudara a los trabajadores a evitar accidentes laborales, provocando una incapacidad para realizar sus actividades.
- Se dará un seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad 4 veces al año.
- El plan de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección del COMSECA será realizado por parte del Técnico de Seguridad y Seguridad Laboral.
- La seguridad y salud en el trabajo como tal, deberá dar un seguimiento cada año por la dirección del COMSECA y será supervisado por el Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.
- En el caso de requerimientos o a pedidos de los trabajadores de COMSECA se ejecutará por parte del Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.

8) Medios de Verificación

- Informe de ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

9) Indicadores clave de desempeño

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$
	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$

10) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan se lo realizará de forma cuatrimestral, como parte de la Planificación Operativa Anual. Para lo cual, se remitirá un informe de cumplimiento de las acciones programadas, siendo de responsabilidad de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad Administrativa - Financiera.

Respecto de la evaluación, esta se realizará de forma anual y será de responsabilidad de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad Administrativa - Financiera. De este proceso nacerán las propuestas de mejora para futuras acciones.

11) Glosario

Decreto Ejecutivo 2393: El Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud establece las reglas y normativas que garantizan entornos laborales seguros y la disminución de los riesgos laborales.

Accidentes de Trabajo: Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.





Acuerdo 1404: Las empresas tienen la obligación de proporcionar los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento de su servicio médico, y brindar facilidades para las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Decisión 584: Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Joel Acosta Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Revisado por:	Ing. Susana Buenaño Gestor Administrativo Financiero	
Aprobado por:	Esp. Sebastián Balarezo Director Ejecutivo	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PLAN



Nombre del Plan:	Plan de evaluación del desempeño 2024.
Responsable del Plan:	Administrativo - Financiero
Líder del Plan:	Analista de Talento Humano
Descripción:	
La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En el desarrollo de los procesos de evaluación de desempeño que se realicen conforme a la LOSEP, este Reglamento General y las normas pertinentes, será de cumplimiento obligatorio por parte de las o los servidores.	
Justificación:	
La Unidad Administrativa Financiera, a través del área de Talento Humano con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento general, la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, elabora el plan y cronograma para la ejecución del subsistema de evaluación del desempeño para el año 2024, mismo que será implementado y aplicado a todos los servidores públicos de la institución.	
Objetivo General:	Objetivos específicos
Establecer el plan de acción para la ejecución del subsistema de evaluación del desempeño para el ejercicio fiscal 2024 para los Servidores Públicos (LOSEP) del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, a fin de medir y estimular la gestión Institucional y de sus servidores mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión encaminados a impulsar el mejoramiento continuo de la calidad del servicio que brinda el COMSECA.	- Fomentar la eficacia y eficiencia de los Servidores Públicos en su puesto de trabajo, estimulando su desarrollo profesional y potenciando su contribución al logro de los objetivos y estrategias institucionales; - Generar una cultura organizacional de rendición de cuentas que permita el desarrollo institucional, sustentado en la evaluación del rendimiento individual, y evaluación de usuarios externos con el propósito de equilibrar las competencias disponibles del servidor con las exigibles del puesto de trabajo; y por ende mejorar el servicio que se brinda hacia la ciudadanía.
Proyecciones	
Detalle	Meta
Aplica para los responsables del proceso de evaluación del	21 servidores públicos evaluados





 FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PLAN COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato		
desempeño institucional; así como a todos los Servidores Públicos Municipales del COMSECA, conforme a la norma legal vigente		
Entregables:		
- Formulario Nro. 1 Metas por Unidad IN-GEP-02-02-FOR-01 - Como parte de Metas por Unidad se considerará la ejecución presupuestaria, cumplimiento de POA y demás indicadores o metas a cumplir por las unidades. - Formulario Nro. 2 Asignación de Responsabilidades IN-GEP-02-02-FOR-02 - Formulario Nro. 3 Niveles de Eficiencia del Desempeño Individual IN-GEP-02-02-FOR-03 - Formulario Nro. 4 Nivel de Satisfacción de Usuarios Externos IN-GEP-02-02-FOR-04 - Formulario Nro. 5 Matriz de Correlación IN-GEP-02-02-FOR-05 - Formulario Nro. 6 Nivel de Satisfacción de Usuarios Internos IN-GEP-02-02-FOR-06 - Formulario Nro. 7 Recepción de Desempeño al Nivel Jerárquico Superior IN-GEP-02-02-FOR-07 - Formulario Nro. 8 Consolidado de Recepción al Nivel Jerárquico Superior IN-GEP-02-02-FOR-08 - Formulario Nro. 9 Resultados Evaluación Individual IN-GEP-02-02-FOR-09 - Formulario Nro. 10 Informe Consolidado de Resultados IN-GEP-02-02-FOR-10 - Formulario Nro. 11 Asignación de Responsabilidades para el Periodo de Prueba IN-GEP-02-02-FOR-11 - Formulario Nro. 12 Nivel de Eficiencia del Desempeño Individual para el periodo a prueba IN-GEP-02-02-FOR-12 - Formulario Nro. 13 Resultados de Evaluación Individual para el Periodo de Prueba IN-GEP-02-02-FOR-13		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$11.976,00	
Partida	Detalle	Valor
530804	Material de oficina	\$4000,00
530805	Material de aseo	\$856,00
530502	Arrendamiento para archivo y bodega de COMSECA	\$5000,00
530303	Viáticos a interior	\$2000,00
530304	Viáticos al exterior	\$2000,00
570203	Comisiones Bancarias	\$300,00
570301	Dietas para Concejales	\$3900,00





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000045



FORMULARIO 1:
DATOS GENERALES DEL PLAN



COMSECA
Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato

530802	Ropa de trabajo personal de Código de Trabajo (1 auxiliar de servicios, 3 choferes)	\$676,00
530802	Uniformes para servidores LOSEP	\$4800,00
570201	Seguro de Vida y de Accidentes	\$1000,00
570201	Póliza de fidelidad tipo Blanket	\$1500,00
530210	Guardería	\$4000,00


Ing. Susana Buenaño
Responsable del Plan


Ing. Silvia Núñez
Líder del Plan

LA NUEVA HISTORIA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

000044



Ambato, 19 de octubre del 2023
COMSECA-TH-145-2023

Especialista
Sebastián Balarezo Sevilla
Director Ejecutivo
COMSECA
Presente. –

Asunto: Planificación del Talento Humano y
presupuesto de remuneraciones para el año 2024.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente remito para su revisión y aprobación el informe técnico N° 013-2023, respecto al PLAN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2024, así como también el presupuesto requerido para la ejecución del Plan en el ejercicio fiscal 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Silvia Elizabeth Nuñez Villafuerte
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Adj. lo indicado





INFORME TÉCNICO TH-013-2023 PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2024

Ambato, 19 de octubre del 2023

En el marco de la normativa vigente, la Unidad de Administración del Talento Humano Institucional emite el siguiente informe técnico referente a la Planificación de Talento Humano del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" para el ejercicio fiscal 2024, a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad Institucional.

1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", sustitutiva de la ordenanza para la creación, funcionamiento y regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato. "COSECA", publicada en el tercer suplemento del registro oficial N° 134 del 29 de noviembre de 2013 se crea la entidad como una **unidad desconcentrada** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, para implementar el sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana.

En la Edición Especial N° 110 del Registro oficial de fecha miércoles 06 de abril de 2022, se publica la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", sustitutiva de la Ordenanza para creación, funcionamiento y regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA", la que en su artículo 1 señala que el COMSECA es una Entidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que gozará de autonomía administrativa y financiera.

Mediante oficio COMSECA-AF-2023-119 de fecha 28 de agosto del 2023, la Gestora Administrativa financiera, informa a los servidores públicos y trabajadores del COMSECA las directrices que deberán seguir para formar parte del Plan de jubilación de servidores y trabajadores y plan de renuncias voluntarias de servidores del COMSECA año 2024. Requerimiento que no tuvo respuesta por parte del personal hasta la fecha de presentación del presente informe.

Mediante memorando N° 053 de fecha 29 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo del COMSECA solicita al Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana y a la Gestora Administrativa Financiera como responsables de las Unidades Operativa y Administrativa de la Institución se sirvan realizar una revisión integral al Estatuto vigente y emitir sus observaciones mediante un informe detallado y justificado de los procesos institucionales vigentes.

Mediante Oficio COMSECA-AF-2023-145 de fecha 13 de octubre del 2023, la Ing. Susana Buenaño, Gestora Administrativa Financiera emite sus observaciones respecto a la revisión del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", exponiendo que una vez





analizado el portafolio de productos y servicios de la Unidad Administrativa Financiera solicita considerar un nuevo portafolio de productos y servicios, tomando en cuenta las necesidades de personal tanto actuales como futuras para el año 2024 respecto al área administrativa y financiera, la cual permite el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Mediante Memorando-USCC-2023-180 de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. Jorge Yépez, Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en atención al Memorando N° 053, remite su informe indicando que "...COMSECA en el ámbito de sus atribuciones promueve la participación y cohesión social de la ciudadanía organizada en barrios y comunidades con actividades de seguridad y convivencia ciudadana, para lo cual la institución requiere fortalecer sus procesos agregadores de valor y habilitantes de asesoría. En este sentido, se propone realizar una reestructuración de los procesos institucionales en base a las necesidades departamentales y al crecimiento y mejora continua de la gestión institucional."

El Director Ejecutivo del COMSECA, mediante sumilla inserta en los oficios de los Gestores solicitó una reunión de trabajo con los responsables de las áreas operativa y administrativa, la Analista de Planificación y Evaluación, y la Analista de Talento Humano, con la finalidad de analizar y evaluar lo expuesto. Como resultado se determina la necesidad de establecer una nueva estructura orgánica conformada por las siguientes unidades: Administrativa Financiera, Prevención y Articulación, Observatorio de Seguridad Ciudadana, Innovación y Tecnología. Así como también las siguientes asesorías: Legal, Comunicación Institucional, Seguridad en el Trabajo, Planificación y Evaluación.

Se validaron mediante actas los portafolios de productos y servicios por cada una de las unidades que integrarán en el año 2024 el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

Mediante reuniones mantenidas con los responsables de las áreas: administrativa financiera, seguridad y convivencia ciudadana, planificación y evaluación, talento humano y dirección ejecutiva se realizó el levantamiento de las plantillas de talento humano para el año 2024. Documentos que son el principal insumo en la determinación de las necesidades de personal para el siguiente ejercicio fiscal, lo cual se ha consolidado y adjuntado al presente informe de talento humano.

Mediante Resolución Administrativa N°... de fecha.. el Director Ejecutivo del COMSECA expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", contemplando una nueva estructura orgánica así como un nuevo portafolio de productos y servicios.

Mediante Memorando-USCC-2023-211, de fecha 18 de octubre del 2023, el Gestor de seguridad y convivencia ciudadana pone en conocimiento del Director Ejecutivo del COMSECA, las contrataciones bajo la modalidad de servicios profesionales y/o especializados que la Unidad agregadora de valor considera necesarios para la ejecución de los programas y proyectos a ser ejecutados en el año 2024.





000042



2. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

2.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: [...] g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir; (...)

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de





gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (...)

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 6.- Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: 1) Interferir en su organización administrativa; (...) La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable.

Art. 338.- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. (...)

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación





de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución.

Art. 354.- Régimen aplicable.- Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.

Art. 359.- Servidores de libre nombramiento y remoción.- El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. Estos funcionarios serán designados previa comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir.

La representación judicial del respectivo gobierno autónomo descentralizado la ejercerá el procurador síndico conjuntamente con el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, a excepción de las juntas parroquiales rurales que podrán contratar a profesionales del derecho o a través de convenios de cooperación con los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado o su entidad asociativa.

El personal de carrera que por necesidades del servicio ocupe por encargo un puesto de libre remoción, con la remuneración propia de ese cargo, al término de su función, volverá a ocupar el puesto o cargo que estuvo ocupando con anterioridad a la designación del cargo de libre remoción independientemente del tiempo que permanezca en esa función.

Art. 360.- Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

2.3. Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 51.- (...) Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional.





62230
130000



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

6



GAD Municipalidad de Ambato

Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

h).- Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia;

Art. 54.- De su estructuración.- El sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

Art. 55.- Del subsistema de planificación del talento humano.- Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.

Art. 56.- De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. (...)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

La contratación de personal ocasional para la ejecución de actividades no permanentes, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se supere dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Trabajo.

Se exceptúa de este porcentaje a las personas con discapacidad, debidamente calificadas por la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud; personas contratadas bajo esta modalidad en instituciones u organismos de reciente creación, hasta que se realicen los correspondientes concursos de selección de méritos y oposición, en el caso de puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior; y el de las mujeres embarazadas. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad, en el caso de las mujeres embarazadas la vigencia del contrato durará hasta el fin del período fiscal en que concluya su período de lactancia, de acuerdo con la ley.





El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento permanente, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o partida o incentivos para jubilación.

Las servidoras o servidores públicos sujetos a este tipo de contrato no ingresarán a la carrera del servicio público, mientras dure su contrato. Nada impedirá a una persona con un contrato ocasional presentarse a un concurso público de méritos y oposición mientras dure su contrato.

Para las y los servidores que tuvieran suscritos este tipo de contratos, no se concederá licencias y comisiones de servicios con o sin remuneración para estudios regulares o de postgrados dentro de la jornada de trabajo, ni para prestar servicios en otra institución del sector público.

Las y los servidores que tienen suscritos este tipo de contratos tendrán derecho a los permisos mencionados en el artículo 33 de esta Ley.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento.

La remuneración mensual unificada para este tipo de contratos será la fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos o grados establecidos en las Escalas de Remuneraciones fijadas por el Ministerio de Trabajo, el cual expedirá la normativa correspondiente.

El contrato de servicios ocasionales que no se sujete a los términos de esta Ley será causal para la conclusión automática del mismo y originará, en consecuencia, la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de conformidad con la ley.

Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.

Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.

La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora.





Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda.

Las servidoras o servidores públicos responsables de la Unidad Administrativa de Talento Humano que contravengan con lo dispuesto en este artículo serán sancionados por la autoridad nominadora o su delegado, con la suspensión o destitución del cargo previo el correspondiente sumario administrativo, proceso disciplinario que será vigilado por el Ministerio de Trabajo.

En todos los casos, se dejará constancia por escrito de la sanción impuesta en el expediente personal de la servidora o servidor.

2.4. Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 139.- Subsistema de planificación del talento humano.- El subsistema de planificación de talento humano permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de las instituciones del sector público, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el Ministerio de Relaciones Laborales; y, de la planificación y estructura institucional y posicional.

Art. 141.- De la planificación institucional del talento humano.- Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas.

Posteriormente las UATH deberán remitir la información en el término señalado en el segundo inciso del artículo 56 de la LOSEP, para la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. La planificación del talento humano se constituirá en un referente para los procesos de creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, los convenios o contratos de pasantías o prácticas laborales, la supresión de puestos y demás movimientos de personal, y se registrarán en el sistema de información que el Ministerio de Relaciones Laborales determine.

En cumplimiento de lo determinado en el tercer y cuarto inciso del artículo 56 de la LOSEP esta disposición no será aplicable para los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, aquellas sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales; sin embargo, las UATH de estas instituciones registrarán la creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales,





contratos civiles de servicios profesionales, los convenios o contratos de pasantías o prácticas laborales, la supresión de puestos y demás movimientos de personal en el sistema de información que el Ministerio de Relaciones Laborales determine y en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina eSIPREN en los casos que corresponda.

Art. 142.-Efectos de la planificación del talento humano.- Las UATH, sobre la Base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo los casos (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Se podrán suscribir varios contratos de servicios ocasionales entre la misma institución y la o el mismo servidor, durante un ejercicio fiscal en curso, que se pueden renovar dentro del consecutivo ejercicio fiscal, por necesidad institucional solo hasta 12 meses adicionales. Superado este plazo ya no se podrán contratar con la o el mismo servidor; y, pasado un ejercicio fiscal se podrá contratar nuevamente.

Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.

En caso de proceder a la prórroga del contrato de servicios ocasionales, no se suspende la relación entre la o el servidor y la institución contratante.

El personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, o





de la escala nacional de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse. La UATH en el informe previo a la contratación deberá incorporar dicha posibilidad, la cual constará de manera expresa como cláusula en el contrato a suscribirse.

Si se requiere que la servidora o servidor contratado ejecute parcial o totalmente actividades o funciones distintas a las determinadas en el contrato, se podrá realizar un adendum al mismo en acuerdo entre las partes, o se deberá dar por terminado el contrato, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LOSEP y este Reglamento General, y este último caso celebrar un nuevo contrato.

Por su naturaleza, este tipo de contratos no genera estabilidad laboral alguna, no son sujetos de indemnización por supresión de puestos o partidas, incentivos para la jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renuncias, compensaciones por renuncia voluntaria, licencias sin remuneración y comisiones de servicio con remuneración para estudios regulares de postgrado, no ingresarán a la carrera del servicio público mientras dure la relación contractual; sin embargo, las personas contratadas deberán cumplir con todos los requisitos y el perfil del puesto exigido en los manuales institucionales y en el Manual Genérico de Puestos.

La UATH a fin de propender a una efectiva realización de sus actividades, desde el primer momento, será responsable de la implementación de mecanismos de inducción para las y los servidores con contratos de servicios ocasionales.

Todos los contratos de servicios ocasionales celebrados por las instituciones comprendidas en el artículo 3 de la LOSEP, deberán ser registrados en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano que implemente el Ministerio de Relaciones Laborales para el efecto.

Para efectos presupuestarios y de pago, las instituciones deberán registrar estos contratos en sistema informático determinado para el efecto por el ente rector de finanzas públicas con la finalidad de expedir los distributivos de remuneraciones correspondientes y de ser el caso las respectivas reformas.

Para las instituciones de la Función Ejecutiva, el Ministerio de Relaciones Laborales controlará los procedimientos de contratación utilizados por la UATH de cada institución, y verificará el cumplimiento de las políticas, normas e instrumentos de contratación ocasional; y, de su incumplimiento comunicará a la autoridad nominadora para la aplicación del régimen disciplinario, sin perjuicio de someter a conocimiento de la Contraloría General del Estado, para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 148.- De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser





desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.

Las personas extranjeras, podrán prestar sus servicios al Estado Ecuatoriano, mediante la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o de servicios técnicos especializados para lo cual se estará a lo que establece para estas personas en la LOSEP, en este Reglamento General y las normas legales aplicables.

Art. 149.- Convenios o contratos de pasantías o prácticas.- Las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, reconocidas por el organismo competente en el país, conforme al artículo 59 de la LOSEP, mismos que se sustentarán en convenios previamente celebrados con las respectivas instituciones del sistema de educación superior. (...)

Art. 150.- De las estructuras institucionales y posicionales.- La UATH, en base de la planificación del talento humano aprobada por la autoridad nominadora, por razones técnicas, funcionales y de fortalecimiento institucional, previo informe técnico correspondiente, procederá a la reestructuración de estructuras institucionales y posicionales, a efecto de evitar la duplicidad de funciones y potenciar el talento humano y organizacional de la institución, de conformidad con la normativa técnica que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.

Art. 151.- De la creación de unidades, áreas y puestos en función de las estructuras institucionales y posicionales.- La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas y normas emitidas por el Ministerio de Trabajo, la planificación estratégica institucional y el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH y del Ministerio de Finanzas, de ser necesario, la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública. Se exceptúan del procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales.

2.5. Norma Técnica Subsistema Planificación de Talento Humano





Art. 2.- Del ámbito de aplicación.- Las disposiciones de la presente Norma Técnica son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP (...).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano que se sujetará a sus planes de desarrollo territorial, para lo cual deberán observar la presente Norma Técnica.

Art. 9.- A los responsables de las unidades o procesos internos.- Les corresponde el levantamiento de la plantilla de talento humano de su unidad o proceso interno, y la custodia de los registros físicos o digitales que respalden el proceso de validación por parte de la UATH institucional y de aprobación y control del Ministerio del Trabajo.

Art. 10.- Del objeto.- La planificación del talento humano del sector público consiste en el análisis de las necesidades cuantitativas y cualitativas de talento humano que requiera el sector público para su eficaz y eficiente funcionamiento.

Art. 13.- Requisito previo.- Las instituciones del Estado dentro del ámbito de la presente Norma Técnica, previo a la ejecución del proceso de planificación del talento humano, deberán contar con los estatutos orgánicos por procesos legalmente expedidos, los que contendrán el portafolio de productos y servicios alineados a la estructura orgánica institucional, y que deberán estar acorde a la planificación institucional.

El portafolio de productos o servicios de cada unidad o proceso interno, deberá ser validado de manera conjunta por la UATH y las unidades de planificación y/o procesos institucionales, previo al levantamiento de la plantilla de talento humano.

Es responsabilidad de la UATH institucional y de cada unidad interna el levantamiento de la plantilla de talento humano previa validación de la unidad de procesos o quien hiciere sus veces.

Art. 17.- Del establecimiento de la plantilla de talento humano.- La plantilla de talento humano se realizará a través del análisis de las cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de las actividades para el logro de los productos o servicios de cada unidad o proceso interno. Se excluyen de este procedimiento las actividades realizadas por los puestos de los niveles jerárquico superior, apoyo administrativo y de servicios generales, que se sujetarán a políticas sobre la base de la estructura orgánica institucional.

Art. 18.- De la metodología para la determinación de la plantilla de talento humano.- Para la elaboración de la plantilla de talento humano se considerará la siguiente metodología:

a) El responsable de cada unidad o proceso interno, en coordinación con la UATH y las unidades de planificación y/o procesos, validarán el portafolio de productos y servicios y determinarán que estos se encuentren contemplados en el estatuto orgánico legalmente expedido y en la planificación institucional.





En el caso de productos o servicios que no consten en el estatuto orgánico, se los incorporará siguiendo lo dispuesto en la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos; y si estos no constan en la planificación institucional, se los incluirá previo informe de las unidades de planificación y/o procesos;

b) El responsable de cada unidad o proceso interno elaborará el proyecto de plantilla de talento humano, sobre la base del análisis de las actividades para el logro de los productos o servicios intermedios a través de los factores de frecuencia, volumen y tiempo;

c) El responsable de cada unidad o proceso interno sobre la base del análisis de las actividades realizará el dimensionamiento de la estructura posicional por roles, la que servirá como insumo para la elaboración de la descripción y perfil de los puestos; y,

d) La UATH institucional aprobará la consistencia técnica de la plantilla de talento humano de cada unidad o proceso interno y lo consolidará de manera institucional, previa validación por parte de la unidad de procesos o quien hiciere sus veces.

Art. 23.- Del proceso de optimización y racionalización del talento humano.- Con base en las brechas de necesidades de incremento o excedentes de personal determinadas en la plantilla de talento humano, las UATH institucionales podrán ejecutar procesos de optimización y racionalización del talento humano a través de planes acordes a la disponibilidad presupuestaria que permita su implementación.

Art. 24.- Del contenido del plan de optimización y racionalización del talento humano.-

(...) c) Contratos de servicios ocasionales.- Las instituciones del Estado, siempre y cuando hayan agotado todos los movimientos de personal, podrán incorporar personal bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, para cubrir la brecha de necesidades de incremento de personal entre la situación actual y la situación propuesta determinada en la plantilla de talento humano, sólo en los casos establecidos en el artículo 21 de la presente Norma Técnica, y que por razones presupuestarias no fuese posible la creación de los puestos. El financiamiento de los contratos de servicios ocasionales será con cargo a los presupuestos de cada institución, y no incrementará la masa salarial.

Los contratos de servicios ocasionales deberán sujetarse a los límites establecidos en el artículo 58 de la LOSEP. La institución podrá incorporar personal bajo la modalidad de servicios ocasionales por contrato por un período máximo de veinticuatro meses, tiempo en el cual deberá crear los puestos requeridos para actividades permanentes y convocar a los concursos de méritos y oposición. En el caso del personal contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales que certificare cualquier porcentaje de discapacidad y se encuentre ejecutando actividades permanentes, sus puestos deberán ser considerados como un requerimiento prioritario de creación.

d) Creaciones de puestos.- Se realizarán una vez que la institución haya agotado los movimientos de personal y la habilitación de las partidas vacantes disponibles, siempre y cuando, la institución cuente con los recursos presupuestarios correspondientes o, en





559900



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

14



GAD Municipalidad de Ambato

su defecto, se cubran con los recursos asignados para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, a fin de que no se incremente la masa salarial institucional en el rubro de gasto corriente. Las unidades o procesos institucionales por ningún motivo podrán sobrepasar del número de puestos establecidos en la plantilla de talento humano, salvo que esta se modifique de conformidad con el artículo 21 de la presente Norma Técnica.

2.6 ACUERDO No. 004-CG-2023 (Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos)

200-04 Estructura orgánica

La máxima autoridad debe crear una estructura orgánica que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

La estructura orgánica de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por lo tanto, no será tan sencilla que no pueda controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información. Los directivos comprenderán cuáles son sus responsabilidades de control y poseerán experiencia y conocimientos requeridos en función de sus cargos (...).

407-01 Planificación del talento humano

Las planificaciones del talento humano se sustentarán en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación institucionales.

La planificación se elaborará sobre la base de un diagnóstico del personal, efectuado con la información estadística que mantendrá la unidad responsable de la administración del talento humano o quien haga sus veces; considerando la normativa vigente y sus excepciones relacionadas con este subsistema, el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, el plan estratégico institucional, los planes operativos anuales, programas y proyectos.

2.7 Reformatoria a la Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", sustitutiva de la Ordenanza para creación, funcionamiento y regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA".

Conforme establece el art. 15 que indica que la administración del talento humano del COMSECA será autónoma.

2.7 Programación institucional 2024

De acuerdo con el POA 2024, los planes, programas y proyectos a ejecutarse son:

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





PROGRAMA	PROYECTO / PLAN
Prevención Social	Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito.
	Proyecto "Escuela para Padres". Prevención familiar, escolar y comunitaria.
	Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 - 2027
Prevención Comunitaria	Proyecto "Mi Barrio Bonito". Mingas Barriales en las Fiestas de la Fruta y de las Flores F.F.F.
	Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.
	Proyecto estadísticas Ambato 2024
Prevención Situacional	Proyecto de implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.
	Proyecto de disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato
Mejora Continua de la Gestión Institucional	Proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas
	Plan de Comunicación Institucional
	Plan Anual de Contratación Pública
	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica
	Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor
	Plan de Evaluación de Desempeño
	Planificación de Talento Humano
	Plan de Capacitación
	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

Por lo que en la presente planificación se contempla las necesidades de personal que permitirán desarrollar con eficiencia, eficacia y efectividad lo descrito.

3. Análisis Técnico Legal

3.1 Aplicación de la normativa legal

En el Art. 227 de la Constitución de la República se determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; para lo cual la Ley Orgánica del Servicio Público norma sobre la Planificación del Talento Humano con el fin de establecer el recurso humano necesario para la ejecución de los procesos de cada institución.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" cuenta con autonomía administrativa y financiera según lo dispuesto en el artículo 1 de la Reformatoria a la Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", sustitutiva de la ordenanza para la creación,





funcionamiento y regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato. "COSECA"; con base en lo expuesto y, para el estudio de planificación del talento humano se tomó como sustento la Norma Técnica de Planificación del Talento Humano del servicio público alineado con los objetivos estratégicos y misión de la Institución.

La planificación de talento humano como subsistema se constituye en un referente para los procesos de creación de puestos, la contratación de servicios ocasionales, contratos civiles, contratos de servicios profesionales, convenios y contratos de pasantía o prácticas laborales, la supresión de puestos y demás movimientos de personal de las Unidades que conforman la Institución dentro del sistema presupuestario de Remuneraciones y Nómina.

En función de lo expuesto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", instrumento en el cual se establecen los productos y servicios que brinda la institución en sus diferentes áreas, se gestiona la necesidad de talento humano determinadas en las matrices adjuntas a la presente planificación para el año 2024.

3.2 Situación Actual

En Correlación a lo expuesto, se establece la siguiente situación actual del recurso humano de COMSECA:

DIRECCIÓN / UNIDAD /SECCIÓN ADMINISTRATIVA	RÉGIMEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U PAGADO	Total
DIRECCIÓN EJECUTIVA	LOSEP	DIRECTOR EJECUTIVO	NIVEL DIRECTIVO 1	\$ 3.250,00	1
	LOSEP	ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 2	\$ 901,00	1
UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LOSEP	GESTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 7	\$ 1676,00	1
		ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 4	\$ 1086,00	1
		ANALISTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	\$ 1212,00	1
		TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 3	\$ 986,00	7
		TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO	SERVIDOR PÚBLICO 3	\$ 986,00	1
		ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	\$ 733,00	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LOSEP	GESTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SERVIDOR PÚBLICO 7	\$ 1676,00	1
		ANALISTA DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 4	\$ 1086,00	1
		ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 4	\$ 1086,00	1
		ANALISTA LEGAL Y DE COMPRAS PÚBLICAS	SERVIDOR PÚBLICO 4	\$ 1086,00	1
	CÓDIGO DE TRABAJO	AUXILIAR DE SERVICIOS	-	\$ 561,00	1
		CHOFER	-	\$ 550,31	2
TOTAL:					21





Año	2023	Mes	OCTUBRE				
No.	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	RÉGIMEN	CONDICIÓN	CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO	SUELDO COMSECA
	PROCESOS GOBERNANTES						
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	LOSEP	LIBRE REMOCIÓN	1802179174	CARRASCO MIRANDA EDWIN PATRICIO	DIRECTOR EJECUTIVO	\$ 3.250,00
2		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1803666443	PORTERO NUELA MARÍA ESTHELA	ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN	\$ 901,00
	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR						
3	UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LOSEP	LIBRE REMOCIÓN	1709986051	YÉPEZ PAREDES JORGE WASHINGTON	GESTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 1676,00
4		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1801818434	FREIRE GUEVARA MARÍA BELÉN	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 1086,00
5		LOSEP	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1802101202	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	ANALISTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 1212,00
6		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1804632279	PAREDES GUEVARA MÓNICA JACQUELINE	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
7		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1801818434	BAYAS ORTIZ CESAR RODRIGO	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
8		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1802406742	JÁTIVA FLORES ANDREA MONSERRATH	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
9		LOSEP	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1802457331	QUIROGA ARANDA LUIS ALEJANDRO	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
10		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1804239653	VELA MIRANDA MARCO AURELIO	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
11		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	nn	NN	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
12		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1805134879	ACOSTA ISABUCHE JOEL ALEXANDER	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 986,00
13		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1002812459	VELALCÁZAR ONATE EDGAR HERNÁN	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO	\$ 986,00
14		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1804485371	CISNEROS GAVILANEZ TANIA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	\$ 733,00
	PROCESOS HABILITANTES / DE APOYO						
15	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LOSEP	LIBRE REMOCIÓN	1802285096	BUENAÑO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	GESTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 1676,00
16		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1804629531	NÚÑEZ VILLAFUERTE SILVIA ELIZABETH	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	\$ 1086,00
17		LOSEP	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (Art. 18 lit. f) del RLOSEP)	1803758968	ZURITA JÁCOME BLANCA MARIBEL	ANALISTA CONTABLE	\$ 1086,00
18		LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	180	GAMBOA BENAVIDES KEVIN DANIEL	ANALISTA LEGAL Y DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 1086,00
19		CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1803048857	CHIRÁN ROMERO JAQUELINE DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$ 561,00
20		CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1805430723	YANZAPANTA GALARZA WELINGTON EDUARDO	CHOFER	\$ 550,31
21		CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	1804260162	VALLE MERA ANDRÉS FERNANDO	CHOFER	\$ 550,31

TOTAL NOMINA COMSECA CON CORTE A OCTUBRE 2023 = 21 PUESTOS



3.3 DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN

Con sustento en el ordenamiento jurídico vigente, se establece que las dependencias desconcentradas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán obligatoriamente tener su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano rector; para lo cual y sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Trabajo, la Unidad de Administración del Talento Humano del COMSECA, de conformidad con el Estatuto Orgánico y su portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas.

En relación con lo antes citado, se utilizaron los instrumentos técnicos emitidos por el Ministerio de Trabajo como son las plantillas de talento humano, e instrumentos técnicos enfocados en el portafolio de productos y servicios, y manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional, legalmente expedidos.

En la primera parte del presente informe técnico, se detallan los antecedentes respecto a la aprobación de una nueva estructura orgánica y nuevo portafolio de productos y servicios, acorde a las necesidades de la Institución en la consecución de los objetivos estratégicos planteados. Las plantillas de talento humano conforme constan en las matrices de planificación evidencian las necesidades de personal para la ejecución de los distintos procesos del COMSECA.

Después de realizado el estudio mencionado se detalla las siguientes acciones a seguir:

- **PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

De lo expuesto por el responsable de la USCC se conoce que el propósito de los procesos agregadores de valor del COMSECA es garantizar la efectividad de la política pública establecida, contribuyendo de esta manera al desarrollo de una cultura de seguridad y convivencia armoniosa a objeto de cohesionar las relaciones y la participación de la ciudadanía del cantón Ambato con las instituciones que forman parte del sistema cantonal de seguridad ciudadana. Por lo que, mediante el análisis de brechas de personal, se ha determinado que para el cumplimiento de los productos y servicios se requiere una redistribución de las actividades y funciones, sin que esto signifique desvinculación o vulneración de los derechos de los servidores que pertenecen a la institución.

Conforme a los planes, programas y proyectos establecidos por el COMSECA para el año 2024, se ha considerado una nueva estructura que contempla los siguientes procesos agregadores de valor: Observatorio de seguridad ciudadana, Prevención y articulación, Innovación y tecnología, lo cual generará de manera adecuada resultados que favorezcan a la ciudadanía en temas de seguridad y convivencia ciudadana.





• PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

Son los procesos cuyo propósito es complementar las actividades de los procesos agregadores de valor en temas legislativos, normativos y de gestión.

Por lo cual alineados al marco metodológico se determina como asesorías las siguientes: Legal, Planificación y evaluación, Comunicación Institucional, y Seguridad en el Trabajo.

En el presente ejercicio fiscal el área legal y de contratación pública está a cargo de una sola persona por cuanto la carga laboral no justificaba la vinculación de 2 personas para ejecutar estos procesos. Para el año 2024 la carga laboral se incrementa por cuanto el presupuesto asignado al COMSECA se duplicó y se prevé un gran incremento de procesos de contratación pública para dotar de equipamiento tecnológico y de seguridad a la ciudadanía, así como también de insumos internos en temas de publicidad, equipo de cómputo, mobiliario, entre otros para el adecuado funcionamiento de la institución. Por otra parte, el área legal también duplica su carga laboral de acuerdo con lo expuesto en las plantillas de talento humano, debiendo brindar asesoría jurídica, realizar procesos legales tanto internos como externos de manera judicial y extrajudicial, suscribir convenios marco, entre otros.

• PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

Con la finalidad de cumplir de manera eficiente y oportuna con los procesos adjetivos, una vez evaluada la carga laboral expuesta en las plantillas de talento humano para el año 2024, se ha considerado mantener una única unidad denominada Administrativa Financiera integrada por las áreas de: Bienes y servicios, Contabilidad, Contratación pública, Talento humano.

Para el año 2024, se contempla la contratación de un chofer, por cuanto en el presente ejercicio fiscal se está ejecutando el proceso de adquisición de un nuevo vehículo para uso institucional. Esta vinculación laboral se realizará bajo el régimen del código del trabajo mediante contrato individual a prueba.

Las actividades realizadas por los puestos de los niveles jerárquico superior, apoyo administrativo y de servicios generales, están excluidas de las plantillas de talento humano, según lo dispuesto en la Norma técnica del subsistema de planificación del talento humano del Ministerio de Trabajo.

Acorde al análisis de las cargas de trabajo mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de las actividades para el logro de los productos o servicios de cada unidad o proceso interno se determinan los siguientes puestos:

SITUACIÓN PROPUESTA 2024:

	2023	2024	OBSERVACIONES
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES			
EJECUCIÓN DE PROCESOS	3	4	Nombramiento provisional a Asistente Técnico de Dirección





LNR			
LNR (NIVEL DIRECTIVO)	1	1	
LNR (RESPONSABLES DE LAS UNIDADES)	2	3	2 coordinadores agregadores de valor y 1 coordinador administrativo financiero
CÓDIGO DE TRABAJO (CONTRATO INDEFINIDO)			
SERVICIOS	3	4	Chofer para nuevo vehículo institucional
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES			
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	-	1	Especialista de información en georreferenciación (Observatorio)
EJECUCIÓN DE PROCESOS	11	15	Por la redistribución de funciones en niveles operativos se incrementa 4 personas en diferentes áreas
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	1	4	Elimina 1 asistente de apoyo USCC, agrega 4 operadores de Prev. y artic.
TOTAL	21	32	

Determinación de necesidad 2024

UNIDAD/ÁREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	CANT.
DIRECCIÓN EJECUTIVA	Director ejecutivo	Director departamental	Libre nombramiento y remoción	1
	Asistente técnico de dirección	Servidor Público 2	Nombramiento provisional	1
UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	Coordinador de prevención y articulación	Servidor Público 9	Libre nombramiento y remoción	1
	Analista de prevención y seguridad ciudadana	Servidor Público 5	Nombramiento permanente	1
	Técnico de seguridad y convivencia ciudadana	Servidor Público 3	Nombramiento permanente	1
	Técnico de prevención y articulación	Servidor Público 3	Contrato de servicios ocasionales	4
	Operadores	Servidor Público de apoyo 3	Contrato de servicios ocasionales	4
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Especialista de información en georreferenciación	Servidor Público 6	Contrato de servicios ocasionales	1
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	Coordinador de innovación y tecnología	Servidor Público 9	Libre nombramiento y remoción	1
	Analista de Sistemas Tecnológicos de Seguridad Ciudadana	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
	Asistente de información y comunicación	Servidor Público 1	Contrato de servicios ocasionales	1
ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Coordinador administrativo financiero	Servidor público 9	Libre nombramiento y remoción	1
	Analista de administración de bienes	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1





	Asistente de servicios generales	Servidor Público 2	Contrato de servicios ocasionales	1
	Analista contable	Servidor Público 5	Nombramiento Permanente	1
	Analista de compras públicas	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
	Analista de talento humano	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
ASESORÍAS	Analista de comunicación e imagen institucional	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
	Asistente de comunicación institucional	Servidor Público 3	Contrato de servicios ocasionales	1
	Asistente de imagen institucional	Servidor Público 3	Contrato de servicios ocasionales	1
	Analista de planificación y evaluación	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
	Analista legal	Servidor Público 5	Contrato de servicios ocasionales	1
SERVICIOS (Código del Trabajo)	Auxiliar de servicios	Nivel 1	Contrato indefinido	1
	Chofer	Nivel 1	Contrato indefinido	2
	Chofer	Nivel 1	Contrato individual de prueba	1

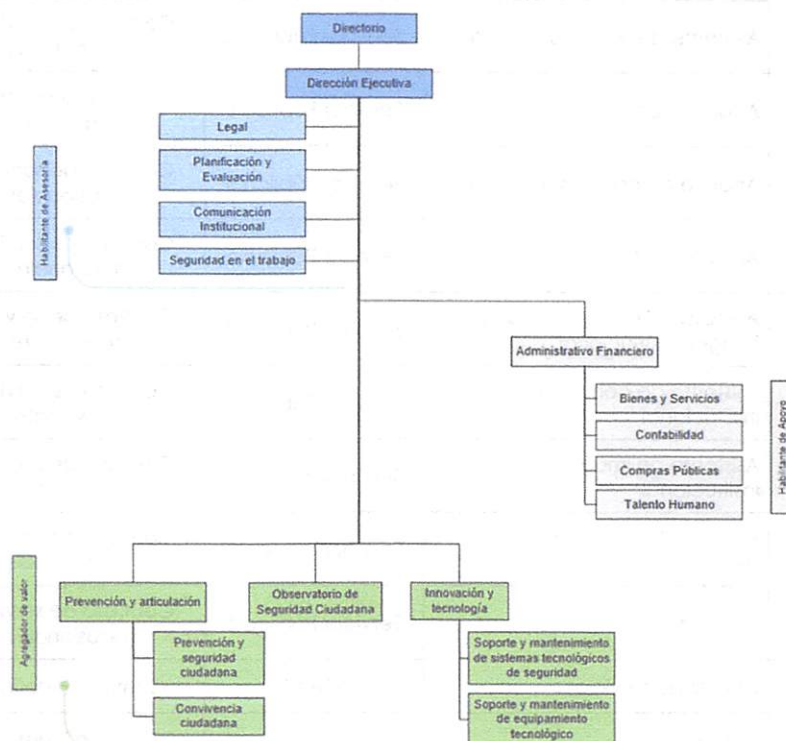
Total de creaciones de puesto para el año 2024= 32

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 153 manifiesta: "El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP, regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso.

Se exceptúan de los informes de creación de puestos, establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas."

De acuerdo con la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", en virtud de la implementación de nuevas unidades y la actualización del portafolio de productos y servicios que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía en aspectos de seguridad y convivencia, se establece la siguiente estructura orgánica:





Es así como acorde a la estructura orgánica del COMSECA se establecen los siguientes parámetros: dependencia; misión; responsables; facultades y atribuciones; y, productos y/o servicios de sus procesos internos y/o externos, donde los procesos: NIVEL GOBERNANTE, AGREGADORES DE VALOR y HABILITANTES DE ASESORÍA Y DE APOYO poseen misiones en cada unidad y los responsables de ejecutar las políticas públicas en la unidad, acorde al siguiente detalle:

N.-	Unidad	Proceso	Responsable
1	Dirección Ejecutiva	GOBERNANTE	Director Ejecutivo
2	Observatorio de Seguridad Ciudadana	AGREGADOR DE VALOR	Especialista de información en georreferenciación
3	Prevención y articulación		Coordinador de prevención y articulación
4	Innovación y tecnología		Coordinador de innovación y tecnología
5	Administrativa Financiera	HABILITANTE DE APOYO	Coordinador Administrativo Financiero
6	Legal	HABILITANTE DE ASESORÍA	Analista Legal
7	Planificación y evaluación		Analista de planificación y evaluación
8	Comunicación Institucional		Analista de comunicación institucional
9	Seguridad en el Trabajo		Analista de Seguridad en el trabajo

Responsables de las Unidades





Respecto a las unidades: Prevención y articulación, Innovación y tecnología, y Administrativa financiera, de acuerdo al análisis de los productos y/o servicios, carga de trabajo y grado de responsabilidad que corresponde a cada una, se ha conformado por varios servidores en el nivel de ejecución de procesos y ejecución de procesos de apoyo, cuyas actividades y funciones estarán orientadas por un coordinador de cada área.

El observatorio de seguridad ciudadana, por cuanto inicia sus actividades en el ejercicio fiscal 2024 se considera un período de arranque en la recopilación y análisis de datos estadísticos de seguridad ciudadana, por lo que la única persona que conforma tal unidad es el especialista de información en georreferenciación.

Las unidades de asesoría: legal, planificación y evaluación, y comunicación institucional, tendrán como responsable un analista de cada área.

La unidad de seguridad en el trabajo en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el análisis de cargas laborales establecida con la plantilla de talento humano no requiere la vinculación de ningún servidor, por lo que las actividades que deben ser cumplidas serán asignadas a uno de los servidores que conforman la nómina de la institución, considerando su perfil profesional en apego a sus conocimientos y competencias relacionadas al área, cumpliendo con lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Conforme la reestructuración realizada a la Institución, se ha considerado la redistribución de funciones, por lo que los puestos vigentes en el año 2023 serán extinguidos, por ende, los contratos de servicios ocasionales que se mantienen actualmente finalizarán en el presente ejercicio fiscal al 31 de diciembre, y ya no serán renovados o considerados como necesidad permanente por cuanto la necesidad de la institución ha cambiado para el año 2024.

El puesto de Asistente técnico de dirección se encuentra vinculado en el año 2023 con un contrato de servicios ocasionales y su necesidad se mantiene para el año 2024, por lo que pasa a ser permanente. Con base en la normativa vigente se debe otorgar a este puesto el nombramiento provisional hasta la declaratoria del ganador mediante la ejecución del respectivo concurso de méritos y oposición.

Contratos de servicios profesionales y/o especializados

Con base en lo expuesto por el Gestor de seguridad y convivencia ciudadana se prevé para el año 2024 la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales y/o especializados para el cumplimiento de los proyectos planteados, los siguientes servicios:

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PLAZO	R.M.U.
Prevención Comunitaria	Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.	Servicios profesionales: Gestores Comunitarios	4	11 meses Fecha de Inicio: Febrero 2024 Fecha de finalización: Diciembre 2024	\$986,00, más IVA





Prevención Situacional	Proyecto de implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.	Servicios profesionales: Técnicos de Instalación y Mantenimiento	4	11 meses Fecha de inicio: Febrero 2024 Fecha de finalización: Diciembre 2024	\$986,00, más IVA
Prevención Comunitaria	Proyecto estadísticas Ambato 2024	Servicios profesionales para Observatorio de Seguridad Ciudadana	2	11 meses Fecha de inicio: Febrero 2024 Fecha de finalización: Diciembre 2024	\$901,00, más IVA

Convenios para Pasantías y Prácticas Pre-Profesionales y Vinculación con la Sociedad.

Actualmente el GAD Municipalidad de Ambato mantiene convenios vigentes con diversas instituciones de educación superior, para que los estudiantes desarrollen prácticas preprofesionales a través de actividades, programas y proyectos de investigación y vinculación y prácticas de formación académica, por lo que al ser COMSECA parte de la Municipalidad se ampara en dichos convenios para la recepción de estudiantes en nuestra institución.

4. Conclusiones

Conforme los antecedentes expuestos en el presente informe técnico, la planificación del talento humano para el año 2024, se ha determinado con el fin de mejorar los servicios que brinda la institución, a la vez se busca fortalecer la gestión institucional mediante la mejora continua de los procesos.

- Para el año 2024, mediante la creación de una nueva estructura orgánica la Unidad de seguridad y convivencia ciudadana se divide de acuerdo a las funciones y actividades en 3 nuevas unidades: Observatorio de Seguridad Ciudadana, Prevención y articulación, Innovación y tecnología.
- Dos servidores de nombramiento permanente que en el año 2023 pertenecen a la USCC pasan en el año 2024 a formar parte de la unidad de prevención y articulación, por lo cual se realizará una revisión a los perfiles de los puestos, para reasignar actividades inherentes, sin afectarse de ningún modo los derechos previamente adquiridos.
- Se activan las asesorías: legal y comunicación institucional, así como también será asesoría Planificación y evaluación, que anteriormente era parte de la USCC.
- El puesto de Analista Contable entrará en un proceso de revisión a la valoración, determinando el grado y grupo ocupacional que corresponde acorde al nivel de responsabilidad, manejo financiero, carga laboral.
- Respecto al personal de LOSEP: el puesto de asistente técnico de dirección cumple con el tiempo previsto para ser necesidad permanente por lo que se convocará a concurso de méritos y oposición.





- La nómina estará integrada por 21 servidores bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, 3 servidores de libre nombramiento y remoción, y 3 servidores de nombramiento permanente.
- Respecto a Código del Trabajo, se contratará 1 chofer para el nuevo vehículo institucional y se mantienen los 2 choferes y la auxiliar de servicios que actualmente prestan sus servicios bajo contrato indefinido.
- No existen servidores que se acojan al beneficio de la jubilación o retiro voluntario para el año 2024.
- En cumplimiento de los proyectos de las unidades agregadoras de valor se prevé la contratación de 10 servidores bajo la modalidad de servicios profesionales que aporten con sus conocimientos especializados en los requerimientos de la institución.
- La planificación entrará en vigencia en el año 2024, de acuerdo con la nueva estructura aprobada e integrada en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", conforme las necesidades de cada proceso interno. Por lo que se requiere considerar en el presupuesto para el año 2024 los recursos económicos necesarios que permitan ejecutar la presente planificación.

5. Recomendaciones

Una vez realizado el análisis y determinación de necesidades de personal mediante el proceso de planificación del talento humano para el año 2024 del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA", y con el fin de lograr los objetivos institucionales, se remite el presente informe técnico y sus anexos con la finalidad de que sea aprobado por la máxima autoridad administrativa de esta institución; y, puesto en conocimiento del Directorio como anexo del presupuesto 2024, tal como lo establece la normativa legal vigente.

Una vez aprobado se dará inicio al trámite pertinente que permita ejecutar el proceso de concurso de méritos y oposición, con el objetivo de llenar la vacante creada como efecto de la necesidad permanente de la Institución.

Atentamente,

Elaborado por:

Ing. Silvia Nuñez Villafuerte

ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Revisado por:

Ing. Susana Buenaño Altamirano

GESTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Aprobado por:

Esp. Sebastián Balarezo Sevilla

DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMSECA

Anexos: Plantillas de talento humano 2024



PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fecha: 000030
Página: 1

INFORME DEL PLAN CONSOLIDADO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

AÑO 2024

Página:

Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 16 EXT

INSTITUCIÓN:

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA"

TIPOLOGÍA:

GAD - EOD

FECHA: 2023-10-19

CONSOLIDACIÓN DE BRECHAS POR PROCESOS

PROCESOS	CENTRAL O SU EQUIVALENTE			ZONAL O SU EQUIVALENTE			DISTITAL O SU EQUIVALENTE			CIRCUTAL O SU EQUIVALENTE			TOTAL INSTITUCIONAL		
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	TOTAL BRECHA
Gobernante										1	1		1	1	
Adjetivo										8	15	7	8	15	7
Sustantivo										12	16	4	12	16	4
BRECHA POR TERRITORIO	0	0		0	0		0	0		21	32	11	21	32	11

CONSOLIDACIÓN DE BRECHAS POR ROL

ROL	CENTRAL O SU EQUIVALENTE			ZONAL O SU EQUIVALENTE			DISTITAL O SU EQUIVALENTE			CIRCUTAL O SU EQUIVALENTE			TOTAL INSTITUCIONAL		
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	TOTAL BRECHA
Nivel Jerárquico Superior										1	1		1	1	
Ejecución y coordinación de procesos										2	3	1	2	3	1
Ejecución y supervisión de procesos											1	1		1	1
Ejecución de procesos										14	19	5	14	19	5
Ejecución de procesos de apoyo										1	4	3	1	4	3
Técnico															
Administrativo															
servicios										3	4	1	3	4	1
BRECHA POR TERRITORIO	0	0		0	0		0	0		21	32	11	21	32	11

CONSOLIDACIÓN OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

CAMPOS DE GESTIÓN	CENTRAL O SU EQUIVALENTE	ZONAL O SU EQUIVALENTE	DISTITAL O SU EQUIVALENTE	CIRCUTAL O SU EQUIVALENTE	TOTAL N° CAMPOS DE GESTIÓN
Traspos administrativos institucionales	2				2
Traspos administrativos interinstitucionales	0				0
Lista de asignaciones para contratos de servicios ocasionales	20				20
Revisión de partidas vacantes	1				1
Habilitación de puestos vacantes	0				0
Creación de puestos	1				1
Supresiones de puestos	0				0
Desvinculaciones de personal	0				0
TOTAL CAMPOS DE GESTIÓN POR TERRITORIO	24	0	0	0	24

FIRMA

RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL

SILVIA ELIZABETH NÚÑEZ
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

FIRMA

AUTORIDAD NOMINADORA

ESP. SEBASTIÁN BALAREZO SEVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMSECA

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR NIVELES TERRITORIALES AÑO 2024										Fecha: Versión: 01 Página: Código: PRO-MDT-FTH-01 FOR DE EXT																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
INSTITUCIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO										NIVEL TERRITORIAL: Cantonal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
DETALLE (Zona/Circuito/ o equivalentes): Cantón Ambato										FECHA: 2023-10-16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL		SITUACIÓN ACTUAL										SITUACIÓN PROPUESTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Nº De Puestos de Nivel Jerárquico Superior										Nº De Puestos de Nivel Jerárquico Superior																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Proceso	Unidad administrativa	Nº De Puestos Bajo el Rol de:										Nº De Puestos Bajo el Rol de:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Dirección										Ejecución y coordinación de procesos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Ejecución y supervisión de procesos										Ejecución y supervisión de procesos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Ejecución de procesos										Ejecución de procesos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Ejecución de procesos de apoyo										Ejecución de procesos de apoyo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Técnico										Técnico																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Administrativo										Administrativo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		Servicios										Servicios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Gobernante	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1										1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		</

000029

ANÁLISIS DE BRECHAS POR ROL

ROL	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROMETIDA	BRECHA
Nivel Jurídico Superior	1	1	0
Ejecución y coordinación de procesos	0	3	3
Ejecución y supervisión de procesos	2	2	0
Ejecución de procesos	14	18	4
Ejecución de procesos de apoyo	1	4	3
México	0	0	0
Administrativo	0	0	0
Servicios	3	4	1
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	21	32	11

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

ANÁLISIS DE BRECHAS POR PROCESO

PROCESO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROMETIDA	BRECHA
Gobernante	2	2	0
Subordinado	12	15	3
Adjetivo	7	15	8
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	21	32	11

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

Servidores requeridos

000027

REQUERIDOS Y EXCEDENTES ESCALA DE 14 Y 20 GRADOS

Ejecución y coordinación de procesos	3	0
Ejecución y supervisión de procesos	1	1
Ejecución de procesos	14	10
Ejecución de procesos de apoyo	4	1
Técnico	0	0
Administrativo	0	0
Servicios	1	0
TOTAL	23	12

TOTAL
REQUERIDOS

TOTAL
EXCEDENTES

DIFERENCIA
ENTRE
REQUERIDOS Y
EXCEDENTES

11

920000

NÚMERO DE SERVIDORES:	0	0	0	0	0	0	1	0	2	14	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	3	2	18	4	0	0	4
-----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	
SUMATORIA A: SERVIDORES DE LAS ESCALAS DE 10 Y 20 GRADOS:	21	32	
SUMATORIA B: TRABAJADORES Y OBREROS BAJO EL CÓDIGO DEL TRABAJO:		0	
OTROS REGÍMENES ESPECIALES:	0	0	
VACANTES:	0	0	
			DIFERENCIA ENTRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA
NÚMERO DE SERVIDORES Y TRABAJADORES TOTAL INSTITUCIÓN:	21	32	11

NÚMERO DE SERVIDORES ACTUALES EN BASE A LA MODALIDAD

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	12
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	1
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	3
NJS	2
CÓDIGO DE TRABAJO	3
OTROS REGIMENES	
VACANTES	
TOTAL	21


 FIRMA
 RESPONSABLE DE LA UATH
 SILVIA NÚÑEZ VILLAFUERTE
 ANALISTA DE TALENTO HUMANO

FIRMA
 AUTORIDAD RESPONSABLE:
 ESP. SEBASTIÁN BALAREZO SEVILLA
 DIRECTOR EJECUTIVO

000025

NIVEL TERRITORIAL:

Cantonal

FECHA: 2023-10-19

PARTIDA GENERAL													
No.	Unidad administrativa	Fondo presupuestario	Fuente Institucional	Número de puestos	Grupo ocupacional	Rel	R.M.U	Desde [a/m/n/d]	Hasta [a/m/n/d]	Vigencia	Nombres y Apellidos	Cédula	Centro costeador por
1	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	510110	TÉCNICO DE PREVENCIÓN CIUDADANA	1	Servidor Público 4	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 986	2024-01-01	2024-12-31		Manzana Yápez Carlos Bolívar	1703514664	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
2	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	510110	TÉCNICO DE PREVENCIÓN CIUDADANA	1	Servidor Público 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 986	2024-01-01	2024-12-31		Acosta Ibañeta Joel Alexander	1601314879	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
3	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	510110	TÉCNICO DE PREVENCIÓN CIUDADANA	1	Servidor Público 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 986	2023-01-01	2023-12-31		Ceja Rodrigo Bayo Chiz	1601816434	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
4	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	510110	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y COMUNITARIA CIUDADANA	1	Servidor Público 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 966	2023-01-01	2023-12-31		Forades Guayana Morúa Jacqueline	160430279	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
5	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	510110	OPERADOR	4	Servidor Público de Apoyo 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	\$ 675	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
6	OSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	510110	ANALISTA DE INFORMACIÓN EN OCEANOGRAFÍA	1	Servidor Público 6	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	\$ 1,412	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
7	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	510110	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		Velasquez Oñate Edgar Hernan	1003812459	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
8	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	510110	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Servidor Público 1	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 617	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	510110	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		Saia Elizabeth Muñoz Villaverde	1604629331	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
10	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	510110	ANALISTA DE COMPAS PÚBLICAS	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
11	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	510110	ANALISTA DE CONTRIBUCIÓN DE BECAS	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	510110	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	1	Servidor Público 2	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 901	2023-01-01	2023-12-31		Jimenez Gavilanes Tono Alexander	160445371	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
13	ASOCIACIÓN LEGAL	510110	ANALISTA LEGAL	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		Garcera Benavides Kevin Daniel	1904948469	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	510110	EVALUACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		Freije Guayana María Belen	1604491221	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	510110	ANALISTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	Servidor Público 5	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 1,212	2023-01-01	2023-12-31		NN	0003000000	CSO - Diferencia en la brecha - Art. 58 LOSEP
	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	510110	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1	Servidor Público 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 986	2023-01-01	2023-12-31		Jorjave Flores Andres Moneroff	1602406742	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)
	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	510110	ASISTENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1	Servidor Público 3	EJECUCIÓN DE PROCESOS	\$ 986	2023-01-01	2023-12-31		Vela Miranda Marco Aurelio	1604239653	CSO Art. 58 LOSEP (Actividades)

[illegible]

[illegible]

Responsible de la UATH

Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 07 EXT

FECHA: 2023-10-16

[illegible]

DATE OF SUBMISSION

000022

FECHA: 2023-10-18

000021

A		B		C		D	E	F		G							Validación		PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL				
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS		ACTIVIDADES SECUENCIALES		TIPO DE ACTIVIDAD		PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD		FRECUENCIA		VOLUMEN		TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD									

Estadística posicionada por roles	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

REPORTES DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		0	0
Ejecución y Supervisión de procesos		1	1
Ejecución de procesos		0	0
Ejecución de procesos de apoyo		0	0
Técnico		0	0
Administrativo			0
Servicios			0
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	0	1	1
			Servidor requerido

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	
NOMBRA MIENTOS PROVISIONALES	
NOMBRA MIENTOS PERMANENTES	
NJS	
CÓDIGO DE TRABAJO	
OTROS REGÍMENES	
VACANTES	
TOTAL	0

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
REALIZAR AUDITORÍA, la unidad o proceso interno deberá presentar respaldos físicos y/o digitales de los datos empleados en su planilla, para validar y justificar la brecha resultante. Realizar optimización del talento humano por cada rol.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ING. JORGE YEPEZ PAREDES

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NUNEZ VILLAFUERTE

PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLANTILLA DE TALENTO HUMANO

AÑO 2024

Fecha: 2015-08-27

Versión: 01

Página: 1 de 1

Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 06 EXT

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO - COMSECA

NIVEL TERRITORIAL: CANTONAL

MACROPROCESO AL QUE PERTENECE: AGREGADOR DE VALOR

TIPO DE PROCESO: SUSTANTIVO

UNIDAD, PROCESO O PROYECTO: PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN

FECHA: 2023-10-18

A	B		C	D	E		F		G								
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD							Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL	
						No. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (De acuerdo a la frecuencia)	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico			
Convivencia ciudadana: 1. Iniciativas de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2. Informes de necesidades y especificaciones para elaborar el POA y ejecutar el PAC institucional. 3. Informe de intervenciones intersectorial. 4. Expedientes de barrios 5. Base de datos actualizada de las actividades de seguridad y convivencia ciudadana en barrios y/o comunidades del cantón. 6. Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana	Analizar y presentar las problemáticas comunitarias	Operativa	Informe de problemática comunitaria	MENSUAL	16	240	360	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓	5.18		
	Levantar propuestas de proyectos en atención a las problemáticas comunitarias	Operativa	Perfiles de proyectos	SEMESTRAL	3	960	1200	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓			
	Examinar, autorizar y solicitar la elaboración de proyectos	Gestión	Informe de factibilidad	SEMESTRAL	3	60	120	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓			
	Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos	Operativa	Informe de ejecución y seguimiento	DIARIO ORDINARIO	1	90	150	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓			
	Gestionar la asignación de recursos en función de los requerimientos y necesidades de los usuarios	Operativa	Informe de necesidad y especificaciones	MENSUAL	8	960	1200	0%	5%	0%	95%	0%	0%	✓			
	Gestionar y coordinar el apoyo de las dependencias municipales y organismos de control de seguridad ciudadana en las actividades que ejecuta la institución	Operativa	Actas y acuerdos	SEMANTAL	4	240	300	0%	5%	0%	95%	0%	0%	✓			
	Promover la organización de los barrios / comunidades para trabajar por la seguridad y convivencia ciudadana.	Operativa	Planes integrales	MENSUAL	12	600	960	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓			
	Ejecutar procesos permanentes de capacitación y educación ciudadana	Operativa	Informes de actividades	SEMANTAL	20	120	180	0%	0%	0%	100%	0%	0%	✓			
	Ejecutar eventos participativos: ferias de exposición, mingas barriales, etc.	Operativa	Informes de actividades	QUINCENAL	4	240	360	0%	0%	0%	100%	0%	0%	✓			
	Ejecutar el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana.	Operativa	Informes de ejecución	MENSUAL	1	960	1200	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓			
Consolidar y analizar los informes y reportes de las actividades realizadas	Operativa	Informe de gestión de resultados	SEMANTAL	1	480	600	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓				

000020

000020

A	B	C	D	E	F		G							H	I	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN No. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (de acuerdo a la frecuencia)	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD							Validación	PERSONAL ASIGNADO POR PRODUCTO O SERVICIO FINAL
						Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico			
Prevención y seguridad ciudadana: 1. Iniciativas de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2. Informes de necesidades y especificaciones para elaborar el POA y ejecutar el PAC institucional. 3. Actas de la Mesa Situacional de Seguridad 4. Planificación de operativos de control 5. Plan de acción de incidentes 6. Memorias Técnicas de Operativos 7. Informes /estudios relacionados con la Sala de Monitoreo. 8. Protocolos de transferencia, intercambio, envío de datos, y gestión de información en la Sala de Monitoreo. 9. Base de datos, de audio y vídeo que se genere o se concentre en la Sala de Monitoreo.	Analizar y presentar las problemáticas comunitarias relacionadas a espacios públicos	Operativa	Informe de problemática comunitaria	SEMANTAL	1	240	360	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓	6.554416043	
	Levantar propuestas de proyectos en atención a las problemáticas comunitarias	Operativa	Perfiles de proyectos	SEMENTRAL	2	960	1200	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓		
	Examinar, autorizar y solicitar la elaboración de proyectos	Gestión	Informe de factibilidad	SEMENTRAL	2	60	120	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓		
	Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos	Operativa	Informe de ejecución y seguimiento	DIARIO ORDINARIO	1	60	120	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Gestionar la asignación de recursos en función de los requerimientos y necesidades de los usuarios	Operativa	Informe de necesidad y especificaciones	MENSUAL	2	960	1200	0%	5%	0%	95%	0%	0%	✓		
	Coordinar y ejecutar operativos de control ciudadano en espacios públicos	Operativa	Memoria técnica de operativos	SEMANTAL	2	300	360	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Coordinar y participar de la mesa situacional de seguridad	Gestión	Actas y acuerdos	SEMANTAL	1	360	480	0%	80%	0%	20%	0%	0%	✓		
	Administrar, dirigir y controlar el Sistema de Comando de Incidentes.	Operativa	Informe de gestión de resultados	SEMANTAL	3	240	360	0%	40%	0%	60%	0%	0%	✓		
	Levantar y ejecutar el Plan de Acción y protocolos para el trabajo interinstitucional en la atención de incidentes	Operativa	Plan de acción / protocolos	TRIMENTRAL	2	1440	1680	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Monitorear y detectar a través de los sistemas tecnológicos de seguridad hechos que atenten contra la seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía.	Operativa	Reportes de monitoreo	DIARIO ORDINARIO	4	480	540	0%	5%	0%	0%	95%	0%	✓		
	Realizar estudios, análisis, estadísticas e indicadores relacionados con la Sala de Monitoreo	Operativa	Informe de estadísticas	DIARIO ORDINARIO	1	120	180	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
Consolidar y analizar los informes y reportes de las actividades realizadas	Operativa	Informe de gestión de resultados	SEMANTAL	1	480	600	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓			

A	B	C	D	E	F	G						Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL			
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de uso del producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD						Técnico		
						Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo				
					NOS. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS por actividad o rol											

Estructura posicional por roles	0	1	0	6	4	0
---------------------------------	---	---	---	---	---	---

REPORTE DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		1	1
Ejecución y Supervisión de procesos		0	0
Ejecución de procesos		6	6
Ejecución de procesos de apoyo		4	4
Técnico		0	0
Administrativo			0
Servicios			0
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	0	11	11
Servidores requeridos			

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	
NJS	
CÓDIGO DE TRABAJO	
OTROS RÉGIMENES	
VACANTES	
TOTAL	0

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
REALIZAR AUDITORIA, la unidad o proceso interno deberá presentar respaldos físicos y/o digitales de los datos empleados en su planilla, para validar y justificar la brecha existente. Realizar confirmación del talento humano por cada rol.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ING. JORGE YEPEZ PAREDES

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NUNEZ VILLAFUERTE

000019

FECHA: 2023-10-18

000018

A	B		C	D	E	F		G							H	I
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN NO. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (de acuerdo a la frecuencia)	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD							Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL
						Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico			
Tecnologías de información y comunicación interna 1. Informes de necesidades y especificaciones para elaborar el POA y ejecutar el PAC institucional. 2. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica 3. Plan de contingencia de la infraestructura tecnológica 4. Registros de soporte técnico, bases de datos e información 5. Plataformas de información actualizadas 6. Manuales de usuarios de sistemas	Gestionar los recursos tecnológicos en función de los requerimientos y necesidades de los usuarios	Operativa	Informe de necesidad y especificaciones	ANUAL	3	960	1200	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓	0,49462519	
	Implementar y actualizar la infraestructura tecnológica de la institución. (hardware)	Operativa	Fichas técnicas e informe de implementación	SEMESTRAL	1	2000	2400	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓		
	Gestionar, controlar, actualizar y garantizar la funcionalidad de la plataforma de software institucional, portal web, las bases de datos y recursos institucionales.	Operativa	Informe de funcionalidad y operatividad	SEMANTAL	1	400	480	0%	40%	0%	60%	0%	0%	✓		
	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de todos los equipos informáticos y aplicativos de la institución.	Operativa	Plan de mantenimiento de la infraestructura tecnológica	MENSUAL	3	240	300	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓		
	Asiste en la continuidad del funcionamiento de los equipos informáticos frente a cualquier eventualidad.	Operativa	Planes de contingencia	ANUAL	1	2400	2800	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓		
	Brindar asistencia y soporte tecnológico en los eventos institucionales (ferias, cine, exposiciones, etc.)	Operativa	Informe de actividades	QUINCENAL	1	360	480	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓		
	Publicar y garantizar la disponibilidad de la información pública institucional a usuarios Internos y externos.	Operativa	Informe de cumplimiento (LOTAIP)	MENSUAL	1	240	360	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓		

PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLANTILLA DE TALENTO HUMANO

AÑO 2024

Fecha: 2015-08-27

Versión: 01

Página: 1 de 1

Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 06 EXT

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO - COMSECA

MACROPROCESO AL QUE PERTENECE: HABILITANTE DE ASESORÍA

UNIDAD, PROCESO O PROYECTO: ASESORÍA LEGAL

NIVEL TERRITORIAL: CANTONAL

TIPO DE PROCESO: ADJETIVO

FECHA: 2023-10-10

A	B		C	D	E	F		G								
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN No. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (De acuerdo a la frecuencia)	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD							Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL
						Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico			
1. Informe de revisión legal a proyectos de ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otros instrumentos jurídicos 2. Criterio jurídico 3. Resoluciones administrativas previas a ser suscritas por el director ejecutivo 4. Acto normativo previo a ser suscrito por el director ejecutivo 5. Informe de factibilidad de convenios, actas de finiquito y liquidación y adendas 6. Contratos revisados 7. Actas de remates de bienes muebles	Asesorar al Director Ejecutivo y personal de la Entidad en lo concerniente a convenios, reglamentos, leyes y demás normas jurídicas aplicables a la Institución	Operativa	Asesoría jurídica	DIARIO ORDINARIO	3	90	120	0%	5%	0%	95%	0%	0%	✓	1,14	
	Elaborar convenios e Informes jurídicos; revisar y validar en materia legal los contratos de servicios ocasionales, profesionales e indefinidos; revisar, validar y generar oficios e informes que derivan de actividades legales	Operativa	Informes jurídicos	TRIMESTRAL	4	960	1200	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Emitir criterios legales y resolver consultas jurídicas planteadas por el Director Ejecutivo y personal de la Institución	Operativa	Criterios jurídicos	SEMANAL	1	120	240	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Analizar la pertinencia de reglamentar o reformar las normas internas; supervisar y elaborar reglamentos internos y demás normativas de régimen disciplinario, emite reportes de sanciones administrativas emitidas a servidores de la Institución	Operativa	Reglamentos internos	SEMESTRAL	1	480	560	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Aportar en el desarrollo de alternativas de mejoramiento Institucional para los procesos de asesoría jurídica y de contratación tanto pública como laboral	Operativa	Asesoría Jurídica	DIARIO ORDINARIO	1	60	120	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		
	Archivar y custodiar convenios, juicios, resultados de exámenes de contraloría, resoluciones u otros Instrumentos jurídicos	Operativa	Archivo documental	QUINCENAL	1	90	120	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓		

000016

A	B	C	D	E	F	G						H			
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo proceso)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD						Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL
						Tiempo máximo	Tiempo mínimo	Definición	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Regulación de procesos	Regulación de procesos de apoyo	Técnico		

Estaciones posicionales por zona	0	0	0	0	1	0	0
----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---

REPORTE DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		0	0
Ejecución y Supervisión de procesos		0	0
Ejecución de procesos		1	1
Ejecución de procesos de apoyo		0	0
Técnico		0	0
Administrativo			0
Servicios			0
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	0	1	1
			Servidor requerido

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES
NJS
CÓDIGO DE TRABAJO
OTROS RÉGIMENES
VACANTES
TOTAL
0

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
REALIZAR AUDITORÍA, la unidad o proceso interno deberá presentar respaldos físicos y/o digitales de los datos empleados en su planilla, para validar y justificar la brecha resultante. Realizar optimización del talento humano por cada rol.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ESP. SEBASTIAN BALAREZO SEVILLA

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NUNEZ VILLAFUERTE

FECHA: 2023-10-18

1.12

110

A	B	C	D	E	F		G						PERSONAL REQUERIDO POR SERVICIO FINAL
					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN SEÑALES POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempos de un solo proceso)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD						Validación
					TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	Dirección	Coordinación y supervisión de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico	

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

REPORTES DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		0	0
Ejecución y Supervisión de procesos		0	0
Ejecución de procesos	1	1	0
Ejecución de procesos de apoyo		0	0
Técnico		0	0
Administrativo			0
Servicios			0
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	1	1	0

La situación actual presentada está conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES
NJS
CÓDIGO DE TRABAJO
OTROS RÉGIMENES
VACANTES
TOTAL

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
NO HAY INCREMENTO DE SERVIDORES de acuerdo a la brecha general de la unidad o proceso interno, sin embargo, revisar si se debe realizar optimización del talento humano por cada rol, de ser el caso.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ESP. SEBASTIAN BALAREZO SEVILLA

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NUNEZ VILLAFUERTE

FECHA: 2023-10-18

000014

A	B	C	D	E	F	G					Validación				H
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo proceso)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL IOL EN LA ACTIVIDAD					PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL		
						tiempo mínimo	tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo		Técnico	
					Nº. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (por acuerdo a la frecuencia)										

Estructura posicional por roles	0	0	0	0	3	0	0
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---

REPORTES DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		0	0
Ejecución y Supervisión de procesos		0	0
Ejecución de procesos		3	3
Ejecución de procesos de apoyo		0	0
Técnico		0	0
Administrativo			0
Servicios			0
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	0	3	3
Servidores requeridos			

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES
NJS
CÓDIGO DE TRABAJO
OTROS RÉGIMENES
VACANTES
TOTAL
0

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
REALIZAR AUDITORIA, la unidad o proceso interno deberá presentar respuestas físicas y/o digitales de los datos empleados en su planilla, para validar y justificar la brecha resultante. Realizar optimización del talento humano por cada rol.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ESP. SEBASTIÁN BALAREZO SEVILLA

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NÚÑEZ VILLAFUERTE

 Ministerio del Trabajo		 Gobierno del Ecuador		PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO				Fecha: 2015-08-27 Versión: 01	
PLANTILLA DE TALENTO HUMANO AÑO 2024				Página: 1 de 1 Código: PRO-MDT-PHT-01 FOR 06 EXT					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO - COMSECA						NIVEL TERRITORIAL: CANTONAL			
MACROPROCESO AL QUE PERTENECE: HABILITANTE DE ASESORÍA						TIPO DE PROCESO: ADJETIVO			
UNIDAD, PROCESO O PROYECTO: SEGURIDAD EN EL TRABAJO						FECHA: 2023-10-16			

A	B	C	D	E	F		G								H	I	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN Nº DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (De acuerdo a la frecuencia)	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (ponderar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD								Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL
						Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico				
1. Matriz de riesgos 2. Registros y estadísticas de accidentes de trabajo 3. Expedientes de avisos de accidentes de trabajo 4. Reglamento de Higiene y Seguridad 5. Reporte de actualización en el sistema SUT 6. Registro de entrega de equipos de protección personal 7. Actas de conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo	Identificar, medir, evaluar y gestionar el control de los riesgos laborales de cada puesto de trabajo	Operativa	Matriz de riesgos	ANUAL	1	1920	2000	0%	0%	10%	90%	0%	0%	0%	✓	0.18	
	Mantener registros y estadísticas de accidentes de trabajo y reportarlos al ente de control	Operativa	Registros de accidentes laborales	SEMESTRAL	2	120	240	0%	10%	10%	80%	0%	0%	✓			
	Realizar actividades de prevención como: Charlas, campañas de vacunación, asesoramiento en programas de inducción, prevención de accidentes del trabajo, conformación comité paritario. Etc.	Operativa	Informe de riesgos y seguridad en el trabajo	MENSUAL	1	240	400	0%	0%	10%	90%	0%	0%	✓			
	Elaborar y ejecutar el plan de Prevención de Riesgos y el Plan de Contingencia y emergencia.	Operativa	Plan de riesgos y plan de contingencia	ANUAL	2	1800	2000	0%	0%	10%	90%	0%	0%	✓			
	Elaborar el Reglamento de Higiene y Seguridad, reportarlo en el SUT para aprobación del MDT	Operativa	Reglamento de Higiene y seguridad	ANUAL	1	1920	2000	0%	0%	10%	90%	0%	0%	✓			
	Registrar la información pertinente en la plataforma del SUT	Operativa	Reporte del sistema SUT	TRIMESTRAL	1	120	240	0%	0%	10%	90%	0%	0%	✓			
	Gestionar la adaptación del puesto de trabajo, equipos y herramientas según principios ergonómicos y de bioseguridad	Operativa	Informe de riesgos y seguridad en el trabajo	MENSUAL	1	120	240	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓			
	Dar seguimiento a las medidas de control implementadas	Operativa	Informe de cumplimiento	MENSUAL	1	120	240	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓			
	Definir los equipos de protección acorde al análisis de riesgos laborales y gestionar el respectivo proceso de contratación pública	Operativa	EPP adquiridos	ANUAL	1	1600	1720	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓			
Implementar el comité de seguridad y salud en el trabajo	Operativa	Comité paritario	ANUAL	1	480	540	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			

000013

A	B	C	D	E	F	G						Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO/ SERVICIO FINAL		
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS	ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD							
					Nº. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (De acuerdo a la frecuencia)	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y Supervisión de procesos	Ejecución de procesos			Ejecución de procesos de apoyo	Técnico

Estructura posicional por roles	0	0	0	0	0	0
---------------------------------	---	---	---	---	---	---

REPORTE DE BRECHAS				
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	
Dirección		0	0	
Ejecución y Coordinación de procesos		0	0	
Ejecución y Supervisión de procesos		0	0	
Ejecución de procesos		0	0	
Ejecución de procesos de apoyo		0	0	
Técnico		0	0	
Administrativo			0	
Servicios			0	
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	0	0	0	

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	
NJS	
CÓDIGO DE TRABAJO	
OTROS REGÍMENES	
VACANTES	
TOTAL	0

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL
NO HAY INCREMENTO DE SERVIDORES de acuerdo a la brecha general de la unidad o proceso interno, sin embargo, revisar si se debe realizar optimización del talento humano por cada rol, de ser el caso.

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO
ESP. SEBASTIAN BALAREZO SEVILLA

FIRMA
RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL
ING. SILVIA NUNEZ VILLAFUERTE

Ministerio del Trabajo  República del Ecuador  Gobierno del Encuentro Juntos lo logramos		PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO PLANTILLA DE TALENTO HUMANO AÑO 2024						Fecha: 2015-08-27 Versión: 01 Página: 1 de 1 Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 06 EXT								
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA" MACROPROCESO AL QUE PERTENECE: HABILITANTE DE APOYO UNIDAD, PROCESO O PROYECTO: ADMINISTRATIVO FINANCIERO		NIVEL TERRITORIAL: CANTONAL TIPO DE PROCESO: ADJETIVO FECHA: 2023-10-16														
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS O SERVICIOS		ACTIVIDADES SECUENCIALES	TIPO DE ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO OBTENIDO DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA	VOLUMEN	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MINUTOS POR PRODUCTO O SERVICIO INTERMEDIO (considerar tiempo de un solo producto)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ROL EN LA ACTIVIDAD						Validación	PERSONAL REQUERIDO POR PRODUCTO / SERVICIO FINAL
						No. DE PRODUCTOS O SERVICIOS INTERMEDIOS (De acuerdo a la frecuencia)	Tiempo mínimo	Tiempo máximo	Dirección	Ejecución y Coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Técnico		
Talento Humano 1. Instrumentos de gestión institucional. 2. Planificación anual del talento humano. 3. Informe técnicos, contratos y acciones de personal. 4. Plan anual de evaluación de desempeño. 5. Plan anual de capacitación y desarrollo. 6. Expedientes actualizados del personal. 7. Distributivo de personal, informe de pago de nómina, planillas del IESS, reportes de control de asistencia. 8. Plan de bienestar laboral e informe de ejecución.	Elaborar y mantener actualizados los instrumentos de gestión institucional.	Operativa	Instrumentos de gestión institucional	SEMESTRAL	1	1920	2400	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	1,46
	Analizar y elaborar descriptivos de perfiles de puestos que integren el Manual de Puestos Institucionales.	Operativa	Manual de puestos	TRIMESTRAL	4	3600	4800	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar la planificación del Talento Humano anual mediante la detección de necesidades en las plantillas del talento humano de las diferentes áreas.	Operativa	Planificación del talento humano anual	ANUAL	1	4800	6000	0%	30%	0%	70%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar informes técnicos, acciones de personal (todo tipo de movimientos).	Operativa	Informes técnicos, acciones de personal	MENSUAL	15	120	180	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Ejecutar procesos de selección del personal, ingresos, desvinculaciones, contratos, liquidaciones.	Operativa	Contratos, liquidaciones.	MENSUAL	2	480	600	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Planificar y ejecutar las evaluaciones del desempeño del personal, elaborar Informe de resultados.	Operativa	Informe de evaluación de desempeño	ANUAL	1	960	1020	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Evaluar necesidades de capacitación, elaborar y ejecutar el plan anual de capacitación	Operativa	Certificados de capacitaciones de los servidores	TRIMESTRAL	1	480	540	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar, actualizar y custodiar los expedientes del personal físicos y digitales; registrar la información en los sistemas informáticos dispuestos para el efecto.	Operativa	Registros físicos y digitales actualizados	MENSUAL	5	30	60	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar nominas de remuneraciones mensuales, subrogaciones, horas extras, subsidios, fondos de reserva, decima tercera y cuarta remuneracion.	Operativa	Pago de remuneraciones	MENSUAL	8	120	160	0%	20%	10%	70%	0%	0%	0%	✓	
	Gestionar novedades y pagos en el IESS, actualización del distributivo de personal.	Operativa	Cumplimiento de obligaciones con el IESS	MENSUAL	5	60	120	0%	10%	10%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Revisar y controlar la asistencia del personal, verificar el cumplimiento de disposiciones emitidas respecto a asistencia y permanencia	Operativa	Informes de asistencia y permanencia	MENSUAL	2	360	480	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar la planificación anual de vacaciones del personal y gestionar su adecuada ejecución	Operativa	Plan anual de vacaciones	MENSUAL	2	180	240	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al plan de bienestar laboral.	Operativa	Ambiente laboral óptimo	ANUAL	1	940	1000	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Gestionar los procesos de adquisición de uniformes, ropa de trabajo y póliza de fidelidad	Operativa	Uniformes, ropa de trabajo y póliza de fidelidad	ANUAL	3	600	720	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
Participar en procesos de régimen disciplinario	Operativa	Resoluciones administrativas de regimen disciplinario	TRIMESTRAL	1	440	500	0%	30%	0%	70%	0%	0%	0%	✓		

000012

tesorería 1. Informe de conciliación bancaria 2. Informe de transferencias 3. Informe para ejecución o renovación de garantías 4. Informe del programa mensual de caja	Controlar las transacciones financieras a través de conciliaciones bancarias	Gestión	Informes de conciliaciones bancarias	MENSUAL	1	90	120	0%	30%	0%	70%	0%	0%	✓	0.06666059
	Ejecutar pagos de obligaciones adquiridas por el COMSECA	Gestión	Informes del sistema nacional de pagos	SEMANAL	1	60	90	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Controlar y custodiar las garantías entregadas al COMSECA hasta su devolución o ejecución	Gestión	Informe de garantías	MENSUAL	1	90	120	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar la programación del flujo de caja	Gestión	Estado de flujo de caja	MENSUAL	1	90	120	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
Presupuesto 1. Informes de ejecución de proyectos 2. Proforma y reformas presupuestarias 3. Matriz de techos presupuestarios 4. Matriz de ingresos y gastos 5. Presupuesto general 6. Certificaciones presupuestarias 7. Cédulas presupuestarias 8. Informe de ejecución presupuestaria 9. Liquidación presupuestaria	Implementar proyectos, sobre la base de planes y programas definidos por la dirección	Gestión	Informe de programas y proyectos	MENSUAL	1	90	120	0%	90%	0%	10%	0%	0%	✓	0.147953992
	Elaborar la proforma y reforma presupuestaria	Operativa	Proforma y reformas presupuestarias	ANUAL	12	240	300	0%	90%	0%	10%	0%	0%	✓	
	Ejecutar el presupuesto	Gestión	Informe de ejecución presupuestaria	MENSUAL	1	240	360	0%	90%	0%	10%	0%	0%	✓	
	Emitir certificaciones presupuestarias de conformidad con la planificación institucional	Operativa	Informe de certificación presupuestaria	MENSUAL	1	60	90	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar liquidación presupuestaria	Operativa	Informe de liquidaciones presupuestarias	MENSUAL	1	60	90	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Programar, formular, ejecutar y dar seguimiento al presupuesto institucional.	Gestión	Informe de ejecución presupuestaria	MENSUAL	1	240	300	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Realizar el informe de análisis de cédulas presupuestarias	Operativa	Informe de análisis de cédulas presupuestarias	MENSUAL	1	240	300	0%	100%	0%	0%	0%	0%	✓	
Contabilidad 1. Balances y estados financieros 2. Declaraciones de impuestos 3. Conciliaciones de saldos 4. Archivo documental de las transacciones del COMSECA 5. Devengado de pago de nómina	Integrar contablemente las operaciones financieras	Operativa	Reporte de operaciones financieras	MENSUAL	1	240	300	0%	10%	90%	0%	0%	0%	✓	1.004244495
	Cumplir con las obligaciones tributarias y no tributarias establecidas en la ley	Operativa	Cumplimiento oportuno de obligaciones con el SRI	MENSUAL	1	90	120	0%	20%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Registrar hechos económicos y prestaciones de servicios	Operativa	Informes financieros	SEMANAL	10	60	90	0%	20%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Gestionar la devolución de impuestos ante las entidades competentes	Gestión	Reporte de devolución de impuestos	ANUAL	2	60	120	0%	30%	70%	0%	0%	0%	✓	
	Elaborar conciliaciones bancarias y de saldos de las cuentas contables	Operativa	Cumplimiento oportuno de obligaciones con el IESS	MENSUAL	1	240	300	0%	10%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Analizar y confirmar saldos contables	Operativa	Reporte de saldos contables	QUINCENAL	1	120	160	0%	20%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Preparar estados financieros y reportes contables	Operativa	Informe de estados financieros legalizados	ANUAL	1	3000	4200	0%	40%	60%	0%	0%	0%	✓	
	Conservar y mantener archivos físicos y digitales de las transacciones financieras del COMSECA	Operativa	Archivo documental	SEMANAL	1	90	120	0%	0%	30%	70%	0%	0%	✓	

	Verificar las novedades de nómina y registrar contablemente el pago	Operativa	Informe de novedades	MENSUAL	1	90	120	0%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Generar CUR de Ingresos, devengados y ajustes de reclasificación	Operativa	Pago de preveedores y remuneraciones	SEMANAL	15	60	90	0%	20%	80%	0%	0%	0%	0%	✓	
Pre Intervención 1. Lista de verificación y cumplimiento normativo en órdenes de pago de cualquier naturaleza.	Verificar la aplicación de las normas y disposiciones legales emitidas para los diversos tiempos de control institucional, dando conformidad administrativa a documentación que sustenta el PAC	Operativa	Cumplimiento a las disposiciones legales	MENSUAL	1	60	120	0%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	✓	0.128443576
	Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la documentación que respalda la liquidación económica de las obligaciones contraídas por el COMSECA	Operativa	Documentación oportuna y confiable	MENSUAL	10	90	120	0%	50%	50%	0%	0%	0%	0%	✓	
	Proponer acciones correctivas para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, financiera y contable del COMSECA	Operativa	Informe de la gestión administrativa financiera	SEMESTRAL	1	240	300	0%	60%	40%	0%	0%	0%	0%	✓	
Contratación y compras públicas 1. Informe de cumplimiento del PAC 2. Autorización de procesos de infima cuantía 3. Reporte del sistema de compras públicas 4. Informe de procesos de contratación pública 5. Expediente de procesos de contratación pública 6. Informe de contratación pública 7. Contrato administrativo 8. Resoluciones administrativas de procesos de C.P.	Elaborar el Plan Anual de Compras y sus respectivas reformas	Operativa	PAC anual y reformas	TRIMESTRAL	1	360	480	0%	30%	0%	70%	0%	0%	0%	✓	1.353806125
	Administrar y operar el Portal de Compras Públicas, Sistema USHAY y SOCE (Publicación del PAC, elaboración de pliegos, publicación de facturas, compras; sube procesos, resoluciones, reformas al PAC)	Operativa	Pliegos, publicaciones de procesos de contratación, resoluciones	MENSUAL	6	480	540	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
	Revisar la documentación preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública;	Operativa	Documentación para procesos de contratación	MENSUAL	6	120	150	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	✓	
	Presentar informes y realizar seguimiento de trámites en el SERCOP	Operativa	Informes de contratación pública	TRIMESTRAL	1	90	120	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Asesorar a las unidades requirentes en los procedimientos de contratación pública (informes de necesidad, términos de referencia, especificaciones técnicas, etc.)	Operativa	Asesoría en contratación públicas	DIARIO ORDINARIO	6	30	60	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	✓	
	Recopilar los documentos necesarios para el cumplimiento de cada uno de los procedimientos hasta su adjudicación.	Operativa	Adquisiciones de bienes / servicios	MENSUAL	6	360	480	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	
	Manejo del archivo físico y digital de los procesos de contratación pública a fin de conservar un adecuado soporte documental.	Operativa	Archivo documental de contratación pública	MENSUAL	5	90	120	0%	10%	0%	90%	0%	0%	0%	✓	
Administración y Control de Bienes 1. Planificación de adquisiciones anual 2. Informe de procesos de ingreso, egreso, traspaso, etc. 3. Hoja de vida útil de bienes. 4. Registro de	Planificar la adquisición del stock anual de bodega	Operativa	Informe de planificación de stock de bodega	ANUAL	1	480	540	0%	30%	0%	70%	0%	0%	0%	✓	0.00011
	Administrar los procesos de ingreso, egreso, custodia, traspaso, permuta, donación, remate, chatarrización, destrucción, reciclaje de residuos, baja de bienes.	Operativa	Informe de Ingresos y egresos de bienes	ANUAL	3	480	540	0%	20%	10%	70%	0%	0%	0%	✓	
	Administrar los procesos de ingreso y distribución de suministros y materiales	Operativa	Reporte del estado de suministros	DIARIO ORDINARIO	1	180	240	0%	20%	10%	70%	0%	0%	0%	✓	
	Codificar los activos fijos y mantener registros actualizados de bienes muebles e inmuebles	Operativa	Reporte mensual de bienes muebles e inmuebles	MENSUAL	20	60	120	0%	20%	0%	80%	0%	0%	0%	✓	

ingresos y distribución de suministros y materiales 5. Acta de entrega recepción de bienes 6. Inventario de bienes 7. Informe de constatación física 8. Matriz de bienes e inventarios de existencias.	Constar físicamente las existencias y bienes de larga duración	Operativa	Informe de existencia de bienes de larga duración	TRIMESTRAL	1	960	1020	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	1,322372676
	Proponer medidas para precautelar la integridad de bienes y la infraestructura institucional	Gestión	Informe de bienes y de infraestructura institucional	TRIMESTRAL	1	240	300	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
	Actualizar las matrices de bienes: muebles, inmuebles, vehículo e inventarios de existencia, Al Ministerio de Finanzas.	Operativa	Matrices actualizadas de bienes en el sbye	MENSUAL	1	480	540	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
	Manejar el Sistema de inventario de activos fijos y bodega	Operativa	Inventario de bienes muebles e inmuebles	DIARIO ORDINARIO	2	90	120	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
	Elaborar actas de entrega - recepción de bienes	Operativa	Acta entrega recepción	MENSUAL	10	60	120	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
Servicios Generales 1. Inventario de parque automotor 2. Plan de mantenimiento preventivo del parque automotor 3. Libro de vida de las unidades del parque automotor 4. Documentación habilitante para movilización del parque automotor 5. Registro de asignación a requerimientos de movilización 6. Informe técnico del estado del parque automotor 7. Registro de vehículos matriculados 8. Reporte del sistema de rastreo satelital y seguimiento 9. Informe de novedades de las instalaciones y del parque automotor 10. Expedientes Institucionales conservados adecuadamente	Mantener actualizado el inventario del parque automotor.	Operativa	Informe del inventario del parque automotor	ANUAL	1	60	120	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	1,348115597
	Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo del parque automotor.	Operativa	Cumplimiento de las disposiciones legales	ANUAL	1	180	300	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
	Elaborar y mantener actualizado el libro de vida de las unidades del parque automotor	Operativa	Informe detallado para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo	TRIMESTRAL	1	60	120	0%	10%	20%	70%	0%	0%	✓	
	Elaborar los documentos que permitan la movilidad del parque automotor, de acuerdo con las disposiciones legales.	Operativa	Salvoconductos, órdenes de mov., combustibles, reportes, check list de revisión diaria y semanal	SEMANAL	8	30	60	0%	10%	10%	80%	0%	0%	✓	
	Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento del cronograma semanal de las actividades asignadas a los vehículos.	Operativa	Informe de actividades de los vehículos	SEMANAL	4	60	120	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓	
	Gestionar los seguros del parque automotor	Operativa	Proceso de contratación de una póliza de seguros	ANUAL	1	960	1440	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓	
	Conocer e informar el estado del parque automotor respecto a la parte mecánica y documental (matriculación).	Operativa	Informe del estado del parque automotor	TRIMESTRAL	2	240	300	0%	10%	10%	80%	0%	0%	✓	
	Revisar y controlar el sistema de rastreo satelital, verificar el cumplimiento de los recorridos previamente programados	Operativa	Reporte de novedades del rastreo satelital	DIARIO ORDINARIO	1	30	60	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓	
	Planificar y supervisar la limpieza de las instalaciones del COMSECA	Operativa	Cronograma de actividades de limpieza semanal	SEMANAL	1	120	180	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓	
	Receptar, revisar, clasificar, codificar y digitalizar (escanear) la documentación que ingrese para el archivo institucional.	Operativa	Archivo físico y digitalizado	DIARIO ORDINARIO	8	30	60	0%	0%	0%	100%	0%	0%	✓	
	Ejecutar procesos de valoración, transferencia o baja documental, en coordinación con las unidades propietarias de la información	Operativa	Expedientes organizados y actualizados	SEMESTRAL	1	360	480	0%	20%	0%	80%	0%	0%	✓	
	Emitir copias certificadas del archivo a su cargo	Operativa	Copias certificadas	SEMANAL	3	30	45	0%	10%	0%	90%	0%	0%	✓	

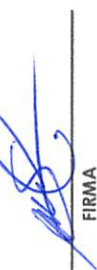
Estructura posicionada por roles	0	1	1	4	0	0
--	---	---	---	---	---	---

REPORTE DE BRECHAS			
ROLES	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA
Dirección		0	0
Ejecución y Coordinación de procesos		1	1
Ejecución y Supervisión de procesos		1	1
Ejecución de procesos	3	4	1
Ejecución de procesos de apoyo		0	0
Técnico		0	0
Administrativo		0	0
Servicios	3	4	1
BRECHA GENERAL DE LA UNIDAD O PROCESO INTERNO:	6	10	4

La situación actual presentada esta conformada por el siguiente número de servidores bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	2
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	1
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	1
NJS	
CÓDIGO DE TRABAJO	3
OTROS REGÍMENES	
VACANTES	
TOTAL	7

CONCLUSIÓN PARA LA UATH INSTITUCIONAL	
REALIZAR AUDITORÍA, la unidad o proceso interno deberá presentar respaldos físicos y/o digitales de los datos empleados en su planilla, para validar y justificar la brecha resultante. Realizar actualización del talento humano por cada rol.	



FIRMA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ING. SUSANA BUENAÑO ALTAMIRANO



FIRMA

RESPONSABLE DE LA UATH INSTITUCIONAL

INSTRUCCIÓN:

CIÓN:

DETALLE (Zona/Circuito/Distrito o equivalentes):

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA"

Cantón Ambato

NIVEL TERRITORIAL:

FECHA:

Cantonal

2023-10-19

[illegible]

[illegible]

PRESUPUESTO GASTO REMUNERATIVO
PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2024

	PROCESOS	MODALIDAD LABORAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U PAGADO	MESES	R.M.U. ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL 11,65%	APORTE PATRONAL 12,15%	VACACIONES	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN CÓDIGO DE TRABAJO	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD CÓDIGO DE TRABAJO	SUBSIDIO DE CARGAS FAMILIARES CÓDIGO DE TRABAJO	ENCARGOS / SUBROGACIONES / HONORARIOS	HORAS EXTRAS	TOTAL
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR DEPARTAMENTAL	3.250,00	12	39.000,00	3.250,00	475,00	3.245,70	4.543,50		1.625,00						52.142,20
2		NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	12	10.812,00	901,00	475,00	900,64	1.259,60		901,00					525,56	15.774,82
3	PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 9	2.015,00	12	24.180,00	2.015,00	475,00	2.014,19	2.816,97		1.007,50						32.508,66
4		NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89
5		NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	12	11.832,00	986,00	475,00	985,61	1.378,43		493,00					575,17	16.725,20
6		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	12	11.832,00	986,00	475,00	985,61	1.378,43		493,00					575,17	16.725,20
7		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	12	11.832,00	986,00	475,00	985,61	1.378,43		493,00					575,17	16.725,20
8		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	12	11.832,00	986,00	475,00	985,61	1.378,43		493,00					575,17	16.725,20
9		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	986,00	12	11.832,00	986,00	475,00	985,61	1.378,43		493,00					575,17	16.725,20
10		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	OPERADORES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	12	8.100,00	675,00	475,00	674,73	943,65		337,50					393,75	11.599,63
11		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	OPERADORES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	12	8.100,00	675,00	475,00	674,73	943,65		337,50					393,75	11.599,63
12		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	OPERADORES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	12	8.100,00	675,00	475,00	674,73	943,65		337,50					393,75	11.599,63
13		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	OPERADORES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675,00	12	8.100,00	675,00	475,00	674,73	943,65		337,50					393,75	11.599,63
14	OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ESPECIALISTA DE INFORMACIÓN EN GEORREFERENCIACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 6	1.412,00	12	16.944,00	1.412,00	475,00	1.411,44	1.973,96		706,00					822,67	23.746,08
15	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVIDOR PUBLICO 9	2.015,00	12	24.180,00	2.015,00	475,00	2.014,19	2.816,97		1.007,50						32.508,66
16		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89
17		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 1	817,00	12	9.804,00	817,00	475,00	816,67	1.142,17		408,50					476,56	13.939,92
18	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SERVIDOR PUBLICO 9	2.015,00	12	24.180,00	2.015,00	475,00	2.014,19	2.816,97		1.007,50						32.508,66
19		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89
20		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PUBLICO 2	901,00	12	10.812,00	901,00	475,00	900,64	1.259,60		450,50					525,56	15.304,32
21		NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89
22		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89
23		CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PUBLICO 5	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	475,00	1.211,52	1.694,36		606,00					707,00	20.449,89



FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PLAN	
Nombre del Plan:	Plan de capacitación 2024.
Responsable del Plan:	Administrativo - Financiero
Líder del Plan:	Analista de Talento Humano
Descripción: La capacitación y el desarrollo profesional constituye un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidad, calidez, equidad y solidaridad, basado en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional, elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.	
Justificación: El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, cuenta con 18 servidores municipales, amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público y Código de Trabajo.	
Objetivo General:	Objetivos específicos
El objetivo del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano es garantizar en las instituciones del servicio público, un equipo humano competente, comprometido, capaz de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el logro de los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad.	• Actualizar y adquirir conocimientos • Mejorar la interacción entre los servidores • Elevar el interés en la calidad en el servicio • Generar conductas positivas y mejorar el clima laboral • Estimular la iniciativa y la creatividad • Incrementar la productividad
Proyecciones	
Detalle	Meta
La detección de necesidades se centrará básicamente en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y conductuales, de conformidad al perfil de competencias establecido en la descripción del puesto, considerando las brechas existentes entre el perfil del	30 capacitaciones



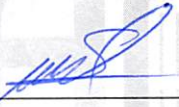


GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

 FORMULARIO 1: DATOS GENERALES DEL PLAN  COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato		
puesto y el disponible por la o el servidor público		
Entregables:		
- Plan de Capacitación - Informe de ejecución - Certificados		
Duración:		
Fecha inicio:	Enero 2024	
Fecha fin:	Diciembre 2024	
Presupuesto inicial:	\$7.800,00	
Partida	Detalle	Valor
530612	Capacitación personal COMSECA	\$7.800,00


Ing. Susana Buenaño
Responsable del Plan


Ing. Silvia Núñez
Líder del Plan

LA NUEVA HISTORIA





PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

1) Introducción

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022 mediante Acta N° 004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios."

En este sentido, la institución en el marco del Plan Operativo Anual 2024, promueve la ejecución de la acción "Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.", la cual tiene por objetivo determinar las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la comodidad y las condiciones mínimas de seguridad laboral en la institución.

El "Plan de seguridad y Salud en el trabajo" nace como respuesta a las necesidades de seguridad y salud de la institución. De ahí que, su elaboración y ejecución, permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Todo el plan de seguridad y salud en el trabajo. Para la gestión del COMSECA se hace necesario para prevenir los accidentes laborales que se puedan suscitar. Por lo cual, es de gran importancia que sean incluidos en procesos de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo. La clave para evitar accidentes laborales es que cada uno de sus trabajadores cuenten con los equipos de protección necesarios.

El plan de seguridad y salud en el trabajo tiene como finalidad ayudar a todos sus colaboradores a evitar accidentes laborales, causando así una incapacidad para desarrollarse dentro de COMSECA.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, cuenta para el desempeño de sus funciones con personal que requieren de forma periódica ser capacitados y dotados de los equipos de protección personal para garantizar su desempeño en el ámbito laboral. Por lo que, se vuelve necesario, útil y prioritario dar seguimiento a la seguridad y salud para el personal que labora en la institución.

2) Marco Estratégico

Tabla 1. Alineación Estratégica

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos





POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Plan de Seguridad y Salud en el trabajo -Informe de ejecución

Fuente: POA 2024

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

3) Objetivos

a) General

Documentar, Implementar y mantener las actividades de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo 2393, Decisión 584, resolución CD513. Acuerdo 1404 y toda la normativa legal en materia de SST, con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el COMSECA.

b) Específicos





- Levantar la matriz por puesto de trabajo para saber en qué estado de riesgo se encuentra cada puesto.
- Elaborar el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar los registros y estadísticas de accidentes de trabajo.
- Elaborar las actas de conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo

4) Recursos Económicos.

Para el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se van a realizar la adquisición de bienes y servicios de consumo, para el personal de COMSECA los mismos que se encuentran divididos en diferentes partidas con los nombres de PAC que se describen a continuación:

a. Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de esto tenemos que se realizara la adquisición de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.

Por lo cual se dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo 2393 en la misma menciona que dé se debe dotar de ropa de trabajo para cada uno de sus colaboradores.

Tabla 2. Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana.

530802	Chaleco	\$ 870,00
530802	Calzado Trekking	\$ 1.800,00
530802	Arnés	\$ 640,00
530802	Sujetadores para cuerda	\$ 32,00
530802	Cascos	\$ 16,00
530802	Guantes	\$ 48,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

b. Cintas para seguridad laboral.

En las cintas de seguridad laboral, ayudara a que el personal de COMSECA tenga delimitado los espacios de peligro que pudieran existir en los distintos lugares que se realiza las actividades laborales, por tal motivo se prevé adquirir diferentes cintas de peligro para prevenir accidentes laborales.

Tabla 3. Cintas para seguridad laboral.

530811	Cintas antideslizantes	\$ 130,00
530811	Cinta de precaución	\$ 50,00
530811	Cinta de Peligro	\$ 75,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo





c) Extintor y conos.

En maquinarias y equipos que se prevé adquirir para COMSECA lo que son extintor y conos los mismo que ayudaran para los operativos que se realiza por la Unidad de Control.

Tabla 4. Extintor y conos.

531404	Conos	\$ 315,00
531404	Extintor	\$ 285,00

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

d) Recarga de extintores.

Se debe realizar un mantenimiento anual de los extintores que se encuentren en COMSECA, la misma que se hace bajo la Norma NFPA 10 la cual menciona que se debe tener en operatividad los extintores portátiles e indica que deben mantenerse totalmente cargados.

Adicional el reglamento ecuatoriano RTE INEN 006 establece los requisitos de desempeño que deben cumplir los extintores portátiles y los agentes para la extinción de fuego, con el fin de proteger la vida y salud de las personas.

Tabla 5. Recarga de extintores.

530203	Recarga de extintores	\$ 200,00
--------	-----------------------	-----------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

e) Botiquín de Primeros Auxilios.

Se dará cumplimiento al reglamento de la ley 29783 en la cual menciona que deberá aplicar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuya función específica es asistir en caso de accidentes laborales.

Tabla 6. Botiquín de Primeros Auxilios.

531403	Botiquín de Primeros Auxilios	\$ 100,00
--------	-------------------------------	-----------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

f) Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional.

Mediante reglamento de servicios médicos de la empresa en el Acuerdo Ministerial 1404,





en la cual menciona la prevención de los riesgos ocupacionales, en orden a la protección integral del trabajador. Por tal motivo se requiere realizar un convenio de servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional para dar cumplimiento al Art 5, en la cual hace referencia que las Empresas con un número inferior a 100 trabajadores que deseen organizar un servicio médico, podrán hacerlo independientemente o asociarse con otras empresas situadas en la misma área con los mismos fines, por lo cual se debe realizar el convenio con el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced.

Tabla 7. Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional.

530226	Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional	\$ 5.000,00
--------	---	-------------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

5) Responsables

- Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo
- Técnico de Seguridad y convivencia ciudadana





6) Cronograma

a) Cronograma tentativo para la ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO																								
Actividad	ENER O		FEBRE RO		MARZ O		ABR IL		MAY O		JUNI O		JULI O		AGOST O		SEPTIEMB RE		OCTUB RE		NOVIEMB RE		DICIEMB RE	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
ADQUISICIONES PAC 2024	X		X		X		X																	
MATRIZ POR PUESTO DE TRABAJO	X		X		X		X																	
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									X		X		X		X									
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO																X		X		X		X		
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									X		X		X		X									
RESGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																X		X		X		X		
REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X		X		X		X																	
EXPEDIENTES DE AVISOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																X		X		X		X		
REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SUT									X		X		X		X									
PROMOVER LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SEGÚN PRINCIPIOS ERGONÓMICOS Y DE BIOSEGURIDAD	X		X		X		X																	



7) Metodología

- La seguridad y salud en el trabajo ayudara a los trabajadores a evitar accidentes laborales, provocando una incapacidad para realizar sus actividades.
- Se dará un seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad 4 veces al año.
- El plan de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección del COMSECA será realizado por parte del Técnico de Seguridad y Seguridad Laboral.
- La seguridad y salud en el trabajo como tal, deberá dar un seguimiento cada año por la dirección del COMSECA y será supervisado por el Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.
- En el caso de requerimientos o a pedidos de los trabajadores de COMSECA se ejecutará por parte del Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.

8) Medios de Verificación

- Informe de ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

9) Indicadores clave de desempeño

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$
	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$

10) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan se lo realizará de forma cuatrimestral, como parte de la Planificación Operativa Anual. Para lo cual, se remitirá un informe de cumplimiento de las acciones programadas, siendo de responsabilidad de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad Administrativa - Financiera.

Respecto de la evaluación, esta se realizará de forma anual y será de responsabilidad de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad Administrativa - Financiera. De este proceso nacerán las propuestas de mejora para futuras acciones.

11) Glosario

Decreto Ejecutivo 2393: El Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud establece las reglas y normativas que garantizan entornos laborales seguros y la disminución de los riesgos laborales.

Accidentes de Trabajo: Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Acuerdo 1404: Las empresas tienen la obligación de proporcionar los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento de su servicio médico, y brindar facilidades para las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Decisión 584: Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

Ambato
LA NUEVA HISTORIA





CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO
PRESUPUESTO - PAC 2024

Consejo Municipal
de Seguridad Ciudadana
de Ambato - COMSECA

			SUMATORIA TOTAL	\$	3.806.360,82	100,00%	
			INVERSIÓN	\$	2.939.319,24	77,22%	
			CORRIENTE	\$	867.041,58	22,78%	
TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE		PRESUPUESTO 2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAC CUATRIMESTRE DE COMPRA	
CORRIENTE	Pago mensual de electrificación, de cámaras articuladas al ECU911			\$	12.600,00	530104	NO ES PAC
CORRIENTE	Rastreo satelital	12 vehículos institucionales		\$	3.200,00	530105	2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Servicio de telefonía móvil	para celular de COMSECA		\$	300,00	530105	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Recarga de extintores			\$	200,00	530203	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Difusión y pauta en medios tradicionales y redes sociales	Servicio para promocionar las actividades del COMSECA		\$	4.000,00	530207	2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Servicio de Guardería			\$	4.000,00	530210	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional			\$	5.000,00	530226	NO ES PAC
CORRIENTE	Combustible para vehículos institucionales	3 vehículos		\$	5.000,00	530255	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Viáticos a interior			\$	2.000,00	530303	NO ES PAC
CORRIENTE	Viáticos al exterior			\$	2.000,00	530304	NO ES PAC
CORRIENTE	Vigencia Tecnológica de maquinarias y equipos	Para ejecución de garantía de cámaras, dron, proyectores		\$	2.000,00	530404	NO ES PAC
CORRIENTE	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales	Incluye baterías para vehículos		\$	5.000,00	530405	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Servicio de autolavado	Servicio de lavado de vehículos		\$	360,00	530405	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Servicio de vulcanizadora	Servicio de vulcanizadora		\$	500,00	530405	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Arendamiento de local para archivo y bodega de COMSECA			\$	5.000,00	530502	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Capacitación personal COMSECA	Capacitación personal habilidades blandas COMSECA Capacitación especializada USCC		\$	7.800,00	530612	2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Arendamiento de licencias para potenciar la infraestructura tecnológica de COMSECA	Arendamiento de dominio web (@comseca.gob.ec) Licencias para programas de diseño (adobe Creative Cloud Todas las Aplicaciones) Arendamiento hosting + pagina web del comseca Arendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos (office 365 + backup)		\$	13.000,00	530702	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Arendamiento de licencias ArcGIS	Software de representación cartográfica y análisis de data		\$	5.000,00	530702	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Vigencia Tecnológica de equipos informáticos	Para ejecución de garantía de impresoras, computadoras, etc.		\$	2.000,00	530704	NO ES PAC
CORRIENTE	Uniformes para servidores LOSEP	24 servidores		\$	4.800,00	530802	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Prendas de protección y seguridad laboral para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	Chaleco Calzado Trekking Amnés Sujetadores para cuerda Casco Guantes		\$	3.406,00	530802	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Ropa de trabajo personal de Código de Trabajo	1 auxiliar de servicios 3 choferes		\$	676,00	530802	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Material de oficina			\$	4.000,00	530804	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Material de aseo	Material de aseo: oficinas - vehículos		\$	1.000,00	530805	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Botiquín de primeros auxilios			\$	100,00	531403	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Cintas para seguridad laboral	Cintas antideslizantes Cinta de precaución Cinta de Peligro		\$	255,00	530811	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Accesorios para vehículos institucionales	Moquetas de 3 piezas tipo bandeja Cincho o sujetador de carga con matraca de ajuste de 10 metros Laminas de seguridad Cobertor de balde de metal Bull bar trasero con tiro de arrastre Bull bar con wincha Toma de energia 110 v para balde		\$	6.750,00	530813	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Repuestos, partes, piezas, accesorios e insumos para equipos informáticos del COMSECA.	Incluye cartuchos		\$	10.000,00	530813	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Neumáticos			\$	1.000,00	530813	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Extintor y conos	Extintor Conos		\$	600,00	531404	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Kit de herramientas para vehículos institucionales	Gato mecánico, Llave de cruz o cruceta, Alicate, destornillador, Cables de corriente auxiliar etc.		\$	100,00	531406	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Matriculación vehicular	Tasas y contribuciones		\$	14.000,00	570102	NO ES PAC
CORRIENTE	Permisos de exhibición pública	Tasas y contribuciones, CBA		\$	1.000,00	570102	NO ES PAC
CORRIENTE	Seguros bienes muebles e inmuebles			\$	50.000,00	570201	2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Deducible de póliza de seguros para bienes institucionales			\$	20.000,00	570201	NO ES PAC
CORRIENTE	Póliza de fidelidad tipo Blanket			\$	1.500,00	570201	3ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Seguro de Vida y de Accidentes			\$	1.000,00	570201	1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Comisiones Bancarias			\$	300,00	570203	NO ES PAC

000002

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO						
Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA						
PRESUPUESTO - PAC 2024						
SUMATORIA TOTAL \$ 3.806.340,82 100,00%						
INVERSIÓN \$ 2.939.319,24 77,22%						
CORRIENTE \$ 867.041,58 22,78%						
PAC CUATRIMESTRE DE COMPRA						
TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
CORRIENTE INVERSIÓN	Dietas miembros de directorio de COMSECA Pago conectividad CNT fibra óptica, de cámaras articuladas al ECU911		\$ 3.900,00 \$ 222.000,00	57001 730105		NO ES PAC NO ES PAC
INVERSIÓN	Materiales para proyectos y campañas educacionales	Bolsas de Regalo Gorras con mallito tipo caminero, con subliminado full color Fines para celulares Memory flash	\$ 20.000,00	730204		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Servicio de impresión, incluye materiales	Impresión de boletines del Observatorio de Seguridad Ciudadana	\$ 8.000,00	730204		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Servicios personales para programa de prevención social	Contratación de gestor cultural quien realice actividades de carácter cultural para la ciudadanía	\$ 2.000,00	730221		NO ES PAC
INVERSIÓN	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras móviles articuladas al ECU911		\$ 20.000,00	730404		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Reubicación de cámaras móviles articuladas al ECU911		\$ 12.400,00	730404		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Vigilancia Tecnológica de Sistemas Tecnológicos de Seguridad	Sistemas tecnológicos de seguridad	\$ 40.000,00	730404		NO ES PAC
INVERSIÓN	Bandeo de vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	2 Vehículos PPNN 1 Vehículo COMSECA	\$ 2.000,00	730405		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Consultoría PCSC 2024-2027	Consultoría elaboración PCSC 2024 - 2027	\$ 30.000,00	730401		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Servicios profesionales de fiscalización	10% valor de obra	\$ 72.666,29	730604		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Servicios profesionales Gestores Comunitarios	Contratación de 04 gestores comunitarios para el proyecto de "Recuperación del espacio público"	\$ 43.384,00	730606		NO ES PAC
INVERSIÓN	Servicios profesionales de técnicos de instalación y mantenimiento	Contratación de 04 técnicos para el proyecto de "Instalación de sistemas de video vigilancia"	\$ 43.384,00	730606		NO ES PAC
INVERSIÓN	Servicios profesionales para el Observatorio de Seguridad Ciudadana	Contratación de 02 profesionales para trabajar en el levantamiento y análisis de información del Observatorio de Seguridad Ciudadana	\$ 19.822,00	730606		NO ES PAC
INVERSIÓN	Servicio para gestión de información aplicado a la seguridad ciudadana	Red Alefía	\$ 500,00	730702		3ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Equipos de protección para personal de soporte y mantenimiento de proyectos	Equipos, piezas o dispositivos para que los técnicos de instalación y mantenimiento no tengan contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos al momento de instalar alarmas comunitarias	\$ 8.000,00	730802		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Sistemas integrados de video vigilancia y comunicación	240.000 para el 2024 130000 de atraso	\$ 390.000,00	730811		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Alarmas comunitarias para Comunidades Organizadas		\$ 175.000,00	730811		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia		\$ 150.000,00	730811		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Herramientas, e insumos para instalación y mantenimiento de alarmas		\$ 15.000,00	730811		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Pinuras para programa de prevención comunitaria	Pinura (canecas) Pinura (galones)	\$ 10.000,00	730811		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Herramientas para potenciación y repotenciación de infraestructura tecnológica y sistemas de video vigilancia		\$ 6.300,00	730811		2DO CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Insumos y materiales para Mingas bariales	Materiales para Mingas - FFF Rodillos Extensiones para rodillos Brochos Bandejas de Pinura Escobas Espátulas Cepillos Metálicos	\$ 4.095,00	730811		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Insumos, bienes y materiales para programa de prevención social	Insumos, bienes y materiales para la producción de eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general. Comunicación	\$ 1.000,00	730824		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Linternas	6 Linternas	\$ 210,00	731404		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Contrucción Edificio del "Centro Integral de Seguridad Ciudadana"		\$ 726.662,95	750107		2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Anil para eventos		\$ 700,00	840103		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Dona		\$ 30.000,00	840104		1ER CUATRIMESTRE
INVERSIÓN	Equipos y accesorios para programa de prevención social	Accesorios para cámara Micrófonos profesionales para grabación de sonido en streaming Stream Deck Transmisor FM inalámbrico de largo alcance	\$ 5.500,00	840104		1ER CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Balizas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	3 Balizas vehiculos COMSECA	\$ 3.780,00	840104		2DO CUATRIMESTRE
CORRIENTE	Sienas para actividades de seguridad y convivencia ciudadanas	3 sienas vehiculos COMSECA	\$ 3.780,00	840104		2DO CUATRIMESTRE



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO
PRESUPUESTO - PAC 2024

Consejo Municipal
de Seguridad Ciudadana
de Ambato - COMSECA

			SUMATORIA TOTAL	\$	3.806.360,82	100,00%
			INVERSIÓN	\$	2.939.319,24	77,22%
			CORRIENTE	\$	867.041,58	22,78%
TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO 2024	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAC CUATRIMESTRE DE COMPRA	
INVERSIÓN	Tobogán inflable con saltarín y motor	1 Tobogán saltarín	\$ 3.500,00	840104	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Balizas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	2 Balizas vehículos PPNN	\$ 2.520,00	840104	2DO CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Sirenas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana	2 sirenas vehículos PPNN	\$ 2.520,00	840104	2DO CUATRIMESTRE	
CORRIENTE	Carpas para eventos	1 de 6x6 3 de 6x2	\$ 1.900,00	840104	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Cámaras corporales - Bodycam	2 Cámaras	\$ 1.500,00	840104	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Vehículos institucionales para el programa de prevención situacional	2 Vehículos PPNN	\$ 72.000,00	840105	2DO CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Monitor incluye brazo retraible	Brazo retraible para monitor Monitor 20"	\$ 450,00	840107	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Material publicitario para uso de campañas educacionales (arrastre)	ARRASTRE	\$ 113.705,00	730204	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Instalación de puntos móviles y repotenciación de cámaras de video vigilancia articuladas al ECU911 (arrastre)	ARRASTRE	\$ 80.000,00	730404	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Estudios Integrales para la construcción del centro integral de seguridad ciudadana de Ambato (arrastre)	ARRASTRE	\$ 75.000,00	730605	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Radios de comunicación (arrastre)	ARRASTRE	\$ 80.000,00	840104	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Motocicletas equipadas para el programa de prevención situacional (arrastre)	ARRASTRE	\$ 318.000,00	840105	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Vehículo de comando de incidentes (arrastre)	ARRASTRE	\$ 120.000,00	840105	1ER CUATRIMESTRE	
CORRIENTE	Infraestructura Tecnológica para funcionamiento de COMSECA (arrastre)	ARRASTRE	\$ 20.000,00	840107	1ER CUATRIMESTRE	
INVERSIÓN	Materiales para mantenimiento de alarmas comunitarias		\$ 12.000,00	730811	1ER CUATRIMESTRE	
CORRIENTE	Egresos en personal		\$ 633.534,58	51 y 71	NO ES PAC	
			\$ 3.806.360,82	1ER CUATRIMESTRE	\$ 1.142.331,00	
				2DO CUATRIMESTRE	\$ 1.567.829,24	
				3ER CUATRIMESTRE	\$ 27.276,00	
					\$ 2.737.436,24	

000001

[illegible]

[illegible]

5	7-202-200
---	-----------



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIDADANA DE AMBATO "COMSECA"

RESOLUCION No.RDC-2024-015

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7) literal I) de la Constitución de la Republica del Ecuador, prescribe que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, ya que en el caso de que no se encuentren con la debida motivación se considerarán nulas.

Que, el artículo 133 numeral 3) ibidem dispone que serán leyes orgánicas las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios proclamados expresamente en el artículo 227 de la Constitución de la Republica del Ecuador;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la Republica del Ecuador, prevé: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativas, civil, y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"

Que, la profesionalización del servicio público está garantizada en el artículo 234 de la Constitución de la Republica del Ecuador, a través, de la formación y capacitación continua, requiere instrumentos simplificados y de fácil aplicación;

Que, el artículo 7, del Código Orgánico Administrativo, establece: "Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas";

Que, el artículo 68 ibidem, prevé: "La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señaladas en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 54.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

n) Sustituido por el Art. 5 de la ley s/n, R.O. 309-S, 12-V-2023).- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Ecuador de su respectiva jurisdicción podrá, suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana.

Que, el artículo 10, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, precisa: **"Actividades institucionales.** – Para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales";

Que, el literal e) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone que es atribución y responsabilidad de las máximas autoridades, titulares y responsables de las entidades, lo siguiente: "Los ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanadas de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: I. Titular de la entidad: e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones";

Que, el artículo 40, ibidem, menciona: **Responsabilidades por acción u omisión.** - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley";

Que, el artículo 78, señala: **Descripción de deberes de funcionarios responsables de las unidades administrativas.** – Las regulaciones que debe emitir la Contraloría General del Estado, contendrán la descripción de deberes referentes al titular de la entidad, de las unidades administrativa, financiera, de auditoría interna y de los servidores de las instituciones del estado, con relación al correcto manejo de los recursos públicos";

Que, mediante Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", Sustitutiva de la Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA" se establece en su artículo 1 lo siguiente: "(...) Se crea el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato (COMSECA), como una entidad operativa desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que gozará de autonomía administrativa y financiera(...)";

Que, mediante Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", Sustitutiva de la Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA" se establece en su artículo 18 deberes y atribuciones.- Además de los deberes y atribuciones que determinen la Constitución, la Ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones del "COMSECA", le corresponde al Director/a Ejecutivo/a: b) elaborar y proponer políticas públicas locales, planes, programas y proyectos para conocimiento y resolución del Directorio del "COMSECA"; c) Ejecutar las políticas públicas locales, los planes, programas y proyectos debidamente aprobados por el Directorio del "COMSECA";





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

e) Elaborar y ejecutar el presupuesto y reformas para conocimiento y resolución del Directorio del "COMSECA";

Que, el Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" en el artículo 18 menciona "Para aprobación del acta se elaborará un resumen de resoluciones, el que será puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio dentro del orden del día para su aprobación a través del cual se dará por aprobada el acta de dicha sesión (...)

En ejercicio de las atribuciones establecidas en las disposiciones constitucionales y legales citadas en los considerandos del presente instrumento; en sesión ordinaria del viernes 26 de julio del 2024,

RESUELVE:

Dar por conocido y aprobado la reforma del POA 2024- Planes y Proyectos, con cinco votos a favor. Lo certifico, Ambato, 01 de agosto del 2024. **Notifíquese.** -



Ing. Luis Fernando Bedón
SECRETARIO DEL DIRECTORIO COMSECA

Elaborado por: Abg. Diego Quinatoa.

Aprobado por: Ing. Luis Bedón.

Fecha de elaboración: 2024-08-01

Fecha de aprobación: 2024-08-01





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Gad Municipalidad de Ambato

4. Conocimiento y resolución de la reforma del POA 2024; planes y proyectos



Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
032 9978 00. ext. 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

MEMORANDO-AL-24-120

Abg. Diego Quinatoa
Conocimiento a discreción

[Firma]
12/7/24

GAD Municipalidad de Ambato

DE: Abg. Diego Quinatoa
ANALISTA LEGAL

PARA: Ing. Luis Fernando Bedón Vásquez
DIRECTOR EJECUTIVO COMSECA

ASUNTO: **"REFORMA POA 2024 COMSECA"**
"

FECHA: 12 de julio del 2024

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención a la sumilla, inserta en el Memorando COMSECA-MBFG-MEMO-2024-0105, suscrito por la Ing. Belén Freire Analista de Planificación y Evaluación, indica lo siguiente:

"...me permito remitir la reforma del POA 2024, para su respectiva consideración. Además, sirvo en adjuntar los sustentos de los proyectos adjuntados y sobre los cuales se levantaron las necesidades institucionales..."

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de octubre del año 2023, mediante Resolución No. RDC- 2023-008-el Directorio de COMSECA, resuelve: "... Dar por conocido y aprobada el POA 2024..."

Con fecha 12 de julio del 2024, mediante Memorando COMSECA-MBFG-MEMO-2024-0105, suscrito por la Ing. Belén Freire Analista de Planificación y Evaluación, remite la reforma al POA 2024.

BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA (CRE)

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227 .- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

n) "...Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana..."

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS (COPYFP)

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (.....)

Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC PARRAFO CUARTO

"...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas..."





ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIDADANA "COMSECA" SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA CREACION, FUNCIONAMIENTO Y REGULACION DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIDADANA DE AMBATO COSECA"

Art. 12.- Obligaciones y Atribuciones. - Son obligaciones y atribuciones del Directorio del "COMSECA" las siguientes:

d) Conocer y aprobar los planes y proyectos de seguridad ciudadana cantonales;

Art 18.- Deberes y Atribuciones. - además de los deberes y atribuciones que determinen la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones de "COMSECA", le corresponde al Director/a Ejecutivo/a:

c) Ejecutar las políticas públicas locales, los planes, programas y proyectos debidamente aprobados por el Directorio de COMSECA.

k) Elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento en materia de seguridad ciudadana.

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIDADANA "COMSECA" SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA CREACION, FUNCIONAMIENTO Y REGULACION DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIDADANA DE AMBATO COSECA"

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 1 de la Ordenanza en mención por el siguiente: "Creación y naturaleza. - Se crea el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato (COMSECA), como una entidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que gozara de autonomía administrativa y financiera."

Art 18.- Deberes y Atribuciones. - además de los deberes y atribuciones que determinen la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones de "COMSECA", le corresponde al Director/a Ejecutivo/a:

m) El control, seguimiento y evaluación de políticas públicas locales, planes, programas y proyectos debidamente aprobados por el Directorio del "COMSECA"

CONCLUSION

Con la normativa legal vigente invocada y los antecedentes expuestos, se considera la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA" Sustitutiva de la Ordenanza para Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA, en su artículo 18 letra c Deberes y Atribuciones del Director Ejecutivo señala que los planes, programas y proyectos que serán ejecutados por el COMSECA, deben encontrarse previamente aprobados por su directorio.

CRITERIO JURIDICO

Tomando en consideración la normativa legal vigente el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54 letra n prescribe: "...crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

público; la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA" Sustitutiva de la Ordenanza para Creación, Funcionamiento y Regulación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COSECA, en su artículo 12 letra d) indica que el Directorio debe conocer y aprobar los planes y proyectos de seguridad ciudadana cantonales. En tal sentido, la reforma al POA, al considerar la actualización de sus proyectos y la ejecución de nuevos proyectos, para el 2024, así como el planteamiento de recursos para su debido cumplimiento; estos deben ser de conocimiento y aprobación en Directorio de COMSECA

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Quinoto G.

ANALISTA LEGAL COMSECA

Ambato

LA NUEVA HISTORIA





CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Abg. Diego Quintero
Cristiano José de la Cruz

Ambato, 12 de julio del 2024

COMSECA-MBFG- MEMO-2024-0105

12/7/24

Ingeniero
Luis Fernando Bedón
Director Ejecutivo
COMSECA

Presente.-

Asunto: Reforma POA 2024
COMSECA

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito remitir la reforma del POA 2024, para su respectiva consideración. Además, sirvo en adjuntar los sustentos de los proyectos presentados y sobre los cuales se levantaron las necesidades institucionales.

Atentamente,



Estimado electrónicamente por:
MARIA BELEN FREIRE
GUEVARA

Ing. María Belén Freire Guevara
Analista de Planificación y Evaluación
COMSECA

Cc: archivo
12/07/2024
MBFG





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Procuraduría General del Gobierno

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO

REFORMA POA 2024



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual



1 Antecedentes

Mediante Resolución de Directorio del COMSECA RDC-2023-008, con fecha 27 de octubre de 2023 se da por conocido y aprueba el POA 2024.

Se presentan las siguientes solicitudes de reformas al POA 2024:

- Documento MEMORANDO-CPYA-2024-243
- Documento MEMORANDO-CPYA-2024-297
- Documento MEMORANDO-CAF-2024-003
- Documento COMSECA_CMI-2024-MY_068
- Documento COMSECA-AL-24-115
- Documento CPYA-JG-2024-050
- Documento COMSECA-TH-170-2024

Plan Anual de Contratación PAC

El artículo 43 El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCIP,

" [...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"

2 Análisis y justificación de afectación de la Reforma POA

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, tiene como misión "COMSECA es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana".

La misión del área de Planificación y Evaluación es evaluar periódicamente y dar seguimiento a la gestión administrativa interna, determinando acciones correctivas y/o de mejora a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La gestión de la Coordinación de Prevención y Articulación es promover la seguridad y convivencia ciudadana a través de acciones que fortalezcan la prevención a fin de operativizar políticas públicas generadas en el marco del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana. De ahí que, se ha identificado la necesidad de reformar el POA en el siguiente sentido:



Tabla 1. Reformas POA 2024

POA 2024	PRESUPUESTO 2024	REFORMA POA 2024
Proyecto de transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito.	\$148.005,00	Se cierra la actividad para el segundo y tercer cuatrimestre del 2024, considerando la reestructuración orgánica de la institución aprobada mediante Resolución de COMSECA Resolución Administrativa N° 012 del 27 de diciembre de 2023. Para ello, las actividades y metas relacionadas a cines al aire libre formarán parte de la sección de convivencia ciudadana en el proyecto presentado de "Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito" con una asignación presupuestaria de \$116.722,00, presentado con MEMORANDO-CPYA-2024-297. En cuanto a las campañas educativas comunicacionales y eventos institucionales se transfiere la ejecución al área de Comunicación e Imagen Institucional como parte de su Plan anual actualizado mediante documento COMSECA_CMI-2024-MY_068. Por otro lado, los indicadores respecto del podcast "Hablemos de Seguridad" se suspende su ejecución para el presente año.
Proyecto Estadísticas Ambato	\$49822,00	La actividad relacionada al levantamiento de estadísticas relacionadas a datos de seguridad y convivencia ciudadana, se complementa con el alquiler de una nube para el manejo de la data en línea. El presupuesto asignado a la actividad se reforma a \$60.000,00.
Proyecto "Escuela para Padres". Prevención familiar, escolar y comunitaria.	-	Debido a la gestión municipal y a la regularización de la actividad ante el Ministerio de Educación, la programación no se ejecutará en el presente año.
Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana	\$60.000,00	La actividad no presenta reforma



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

POA 2024	PRESUPUESTO 2024	REFORMA POA 2024
Proyecto de recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.	\$97369,00	Mediante formulario anexo al MEMORANDO-CPYA-2024-297; se indica que el proyecto es renombrado como "Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito"; instrumento en el que se plantea la ejecución del procedimiento e instructivo de "Comunidades Organizadas para la prevención en seguridad ciudadana" aprobado mediante Resolución Administrativa N° RDC-2023-006; así como la implementación de acciones adicionales (etapa 2, como continuidad de la etapa 1). El proyecto plantea un presupuesto de \$116.722,00
Proyecto de disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato	\$621.860,35	Mediante formulario anexo al MEMORANDO-CPYA-2024-297, se indica que se plantea la continuidad del proyecto que ha venido ejecutando en el último año denominado "Disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato", otorgándole en esta ocasión, una visión aún más integral a través de la inclusión de otras actividades. Por cuanto se reforma el nombre a "Recuperación de espacios públicos para la convivencia en barrios y fomento del sentido de corresponsabilidad ciudadana". Dentro del cual, para la ejecución de actividades se presupuesta un valor de \$612.550,59. Considerando para ello, que existen rubros, que por su relevancia son necesarios plantear su contratación de manera plurianual.
Proyecto de implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.	\$1.178.234,00	Mediante formulario anexo al MEMORANDO-CPYA-2024-297, se indica que, a objeto de fortalecer las acciones orientadas al fortalecimiento del uso de tecnología en el área seguridad ciudadana, se plantean nuevos procesos de contratación con un valor presupuestado de \$1.271.446,00. Considerando para ello, también que existen rubros, que por su relevancia son necesarios plantear su contratación de manera plurianual





POA 2024	PRESUPUESTO 2024	REFORMA POA 2024
Proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional para garantizar la calidad de los servicios y respuesta a las necesidades y expectativas ciudadanas	\$726.601,54	Considerando la nueva visión integral de la institución, el presupuesto para la ejecución del proyecto será invertido para complementar el trabajo de la Coordinación de Prevención y Articulación desde otra óptica. Por cuanto, mediante MEMORANDO-CPYA-2024-243, se menciona que no se ejecutará la construcción del Centro Integrado de Seguridad Ciudadana de Ambato "CISCA", objeto del proyecto. Adicionalmente, se plantea la actividad de actualización de ordenanza del COMSECA, para ello, se actualiza la meta cuatrimestral, esto mediante documento COMSECA-AL-24-105
---	---	Mediante MEMORANDO-CPYA-2024-297, se presenta la necesidad de una nueva actividad / proyecto para la sección de Prevención y Seguridad Ciudadana. En tal sentido la actividad contempla la "Creación de la Sala Espejo de seguridad municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos"; para la cual, el rubro o presupuesto establecido es de \$500.000,00. Considerando para ello, también que existen rubros, que por su relevancia son necesarios plantear su contratación de manera plurianual
Presupuesto	---	Mediante MEMORANDO-CAF-2024-003, se indica la actualización de las metas para el cumplimiento y alcance del presupuesto institucional.
Plan Anual de Contratación Pública	---	La actividad no presenta reforma
Plan de Comunicación Institucional	\$6.200,00	Mediante documento COMSECA_CMI-2024-MY_068, el área de Comunicación e Imagen Institucional presentan la actualización del Plan Anual de Comunicación;





POA 2024	PRESUPUESTO 2024	REFORMA POA 2024
		instrumento en el que se plantea para la ejecución de actividades un valor de \$267.660,00
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica	\$44.100,00	Mediante MEMORANDO-CPYA-2024-297, se presenta la actualización del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, documento en el que se reforma las actividades del área para el tercer cuatrimestre, así como una necesidad presupuestaria de \$72.500,00
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	\$63.860,00	Mediante MEMORANDO-CAF-2024-203, se indica la actualización del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, documento en el que se reforma las actividades del área para el tercer cuatrimestre, así como una necesidad presupuestaria de \$62.500,00
Plan de Evaluación de Desempeño	\$83.700,00	Mediante MEMORANDO-CAF-2024-203, se indica la necesidad de fortalecimiento del presupuesto a un valor de \$78.700,00. Considerando para ello, el traspaso presupuestario y reformas al PAC realizado.
Plan de Talento Humano	\$56.976,00	Mediante MEMORANDO-CAF-2024-203, se indica la necesidad de presupuesto a un valor de \$63.476,00. Considerando para ello, el traspaso presupuestario y reformas al PAC realizados.
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	\$12.107,65	Mediante documento CPYA-JG-2024-050, se indica la actualización del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, documento en el que se reforma las actividades del área para el tercer cuatrimestre, así como una necesidad presupuestaria de \$7.421,00
Plan Operativo Anual	-	La actividad no presenta reforma



POA 2024	PRESUPUESTO 2024	REFORMA POA 2024
Convenios	-	Mediante documento COMSECA-AL-24-105, se plantea la actualización de la meta cuatrimestral de la suscripción de convenios.
Plan de Capacitación	\$7.800,00	Mediante documento COMSECA-TH-170-2024, la sección de Talento Humano presenta el Plan de Capacitación 2024.

Elaborado por: Planificación y Evaluación, 2024

*El valor de \$16.190.70, consta dentro del presupuesto.

La columna "PRESUPUESTO 2024" contempla los traspasos y reformas al PAC que la institución ha realizado con corte 10/07/2024.



3 Justificación técnica y económica para reformar el PAC

3.1 Justificación Técnica

Una vez que se ha identificado la necesidad y justificación en el punto 2 del presente informe, se puede manifestar adicionalmente que, debido a las necesidades institucionales se plantea como parte de la reforma al POA, realizar nuevas contrataciones como se detallan en los documentos anexos al presente informe. Por cuanto, es pertinente realizar la reforma al PAC, ajustando tal instrumento para su debida ejecución.

3.2 Justificación Económica

Con la finalidad de usar los recursos institucionales para lograr los objetivos de cada área, es necesario que la reforma sea considerada para su registro en el sistema oficial de contratación pública. De modo que se visualice efectivamente lo que se programa contratar. El detalle de lo requerido se plantea en los anexos.

4 Conclusiones y recomendaciones

Es necesario realizar las reformas indicadas en el presente documento, debido a que permitirán la correcta ejecución del presupuesto.

Se recomienda presentar la presente reforma a Directorio de COMSECA.

5 Firmas de responsabilidad

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. María Belén Freire Analista de Planificación y Evaluación	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN FREIRE GUEVARA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977



REFORMA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA POA -PRESUPUESTO COMSECA 2024



AGENDA 2030 (OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE)
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027
AGENDA DE GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA - PROYECTO	PRESUPUESTO	%
Estadísticas Ambato	\$ 60.000,00	1,89%
PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA		
ACTIVIDAD OPERATIVA - PROYECTO	PRESUPUESTO	%
Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 - 2030	\$ 60.000,00	1,89%
Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.	\$ 116.722,00	3,68%
PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA - PROYECTO	PRESUPUESTO	%
Recuperación de espacios públicos para la convivencia en barrios y fomento del sentido de corresponsabilidad ciudadana.	\$ 612.550,59	19,31%
Implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención situacional, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.	\$ 1.271.446,00	40,07%
Creación de la Sala de monitoreo municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos	\$ 500.000,00	15,76%
PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO	%
Plan de Comunicación Institucional	\$ 267.660,00	8,44%
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica	\$ 72.500,00	2,29%
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	\$ 62.050,00	1,96%
Plan de Evaluación de Desempeño	\$ 78.700,00	2,48%
Plan de Talento Humano	\$ 55.976,00	1,76%
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 7.421,65	0,23%
Plan de Capacitación	\$ 7.800,00	0,25%
Plan Anual de Contratación Pública		0,00%
Presupuesto		0,00%
Plan Operativo Anual		0,00%
Convenios		0,00%
Ordenanza		0,00%
Total	\$ 3.172.826,24	83,36%
Remuneraciones	\$ 633.534,58	16,64%
Presupuesto Institucional	\$ 3.806.360,82	100,00%

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN FREIRE
GUEVARA

Analista de Planificación y Evaluación
Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO
BEDON VASQUEZ

Dirección Ejecutiva
Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato

$$f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$$

For the first part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

For the second part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

For the third part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

For the fourth part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

For the fifth part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

For the sixth part, we have $f(x) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{x} + \frac{1}{x^2} \right)$.

[illegible]



PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

- Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Ambato 2024 – 2030
- Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.*

*Actualización



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE
BUREAU OF CHEMISTRY
AND MINERALOGY
FOR THE YEAR
1900
AND
THE
PROGRESS OF THE
BUREAU DURING
THE YEAR
1900



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Nombre del Actividad POA - Proyecto:	Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito.
Coordinación responsable:	Coordinadora de Prevención y Articulación
Líder:	Analista de Convivencia Ciudadana
Descripción:	

Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes funciones: (...)

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...);

Código Orgánico Administrativo:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos

Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA"

Art. 2. Objeto.- Corresponde al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas locales del cantón Ambato, relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana, mediante la formulación de planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, observando las facultades y competencias de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

Art. 18. Deberes y atribuciones. - Además de los deberes y atribuciones que determinan la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones del "COMSECA", le corresponde al Director /a Ejecutivo /a:

K) Elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento permanente en materia de seguridad ciudadana





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Descripción

El incremento en estadísticas relacionadas a temas de seguridad, como son la tasa de homicidios, la tasa de denuncias por delitos contra la propiedad (robo en pequeña escala, robo y asalto y asaltos comerciales), así como la proliferación dentro del mercado comercial de actividades de seguridad privada; evidencia el estado de desconcierto que en el país yace por el ascenso de la violencia "no tradicional" que no es propia de los conflictos internos si no de la violencia "urbana". Esta situación ha motivado a nivel local, y en función a las realidades de cada ciudad o región, distintas iniciativas orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana mediante un norte "la prevención".

De ahí que, como respuesta a este escenario el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, plantea la continuidad del proyecto que ha venido ejecutando en el último año denominado "*Recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y la delincuencia*", otorgándole una visión aún más integral a través de la inclusión de una segunda etapa de actividades.

Siendo así, el proyecto es renombrado como "*Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito*"; instrumento en el que se plantea la ejecución del procedimiento e instructivo de "Comunidades Organizadas para la prevención en seguridad ciudadana" aprobado mediante Resolución Administrativa N° RDC-2023-006; así como la implementación de acciones adicionales (etapa 2, como continuidad de la etapa 1) que permitirán fortalecer el trabajo de prevención social que se ha realizado en la primera etapa en las diferentes comunidades y barrios del cantón.

Por otro lado, el proyecto se complementa con la gestión institucional para la suscripción de convenios que permitan una articulación propositiva entre instituciones pertenecientes al Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana y COMSECA.

A continuación, un detalle de las acciones a emprender:

Procedimiento:

Comunidades Organizadas para la prevención en seguridad ciudadana

Etapas N°:

Primera

Actividades:

1. Fichas catastrales





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



2. Giras Exploratorias
3. Mesas Barriales
4. Comités Barriales de Seguridad
5. Capacitaciones
6. Cine al aire libre

Etapas N°:

Segunda

Actividades:

1. Gira Exploratoria
2. Levantamiento y tabulación de Encuestas Socioeconómicas
3. Fortalecimiento de las capacidades de los Comités Barriales de Seguridad
 - Responsabilidades y Funciones
 - Administración de sistemas de seguridad ciudadana
 - Portafolio de servicios municipales
4. Mesa de trabajo interno COMSECA.
5. Socialización en territorio resolución de la mesa de trabajo
6. Talleres
 - Taller N° 1. "Construyendo una vida sana"
 - Taller N° 2. "La violencia no es opción"
 - Taller N° 3. "Cuidando a mi mascota"
 - Taller N° 4. "Manejando mis finanzas"
7. Entrega de Certificados, chalecos a los comités

Acción complementaria:

Adicional, como acción complementaria el proyecto podrá motivar la suscripción de convenios interinstitucionales y acuerdos con instituciones como:

- Corte Provincial de Justicia
- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía Distrital de Tungurahua
- Jefatura Política del Cantón Ambato
- Cruz Roja Provincial de Tungurahua
- Cuerpo de Bomberos de Ambato
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Empresa Pública Municipal Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato
- GADMA – Dirección de Cultura y Turismo





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



- GADMA – Desarrollo Social y Económico

Justificación:

A partir del año 2023 se ha venido ejecutando el proyecto "Recuperación del espacio público en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y la delincuencia"; a través del cual se realizó la intervención intersectorial de alrededor de 100 sectores del cantón.

Con ello, y en consideración a estadísticas como las expuestas por la encuesta nacional "Tu Voz, Tus Derechos" del año 2023, en donde se evidencia que el 76% de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador se consideran felices, mientras que el 12% se siente estresado, el 6% cansado y el 2% triste. Así como, los datos del Ministerio de Salud Pública de Ecuador, que indica que el 20% de los niños y adolescentes en el país presenta síntomas de depresión o ansiedad, y el 10% ha considerado o intentado suicidarse.

En base a tales resultados, COMSECA plantea la imperiosa necesidad de continuar trabajando con las comunidades desde un espacio de prevención. Para ello, los talleres y acciones propuestas para esta nueva etapa del proyecto, contribuirá a la reconstrucción del tejido social desde un contexto integral que fomente una sana convivencia ciudadana a nivel local.

Objetivo General:	Objetivos específicos
Fomentar y fortalecer el sentido de cohesión social, organización y trabajo comunitario de las comunidades de los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y la delincuencia.	- Fortalecer la participación de los ciudadanos, a través de iniciativas que promuevan prácticas a nivel individual y colectivo orientadas a su rol como garantes de la seguridad pública y agentes de cambio - Fomentar el sentido de pertenencia de los moradores de las comunidades organizadas mediante la atención de factores de carácter estructural que impacten en el bienestar y convivencia del sector. - Intercambiar experiencias y promover acciones colectivas con instituciones relacionadas a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la atención oportuna a problemas comunitarios

Principales Actividades

Actividad	Responsable	Tiempo (días)	Recursos (humanos, tecnológicos, logísticos)
Actualizar el procedimiento e instructivo	Prevención y Articulación	15	- Equipo de Cómputo





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

"Comunidades Organizadas para la prevención en seguridad ciudadana "aprobado mediante Resolución Administrativa N° RDC-2023-006;	Sección: Convivencia Ciudadana		- Personal Sección de Convivencia Ciudadana
Contratar el personal técnico necesario para la ejecución de las etapas del proyecto	-Prevención y Articulación Sección: Convivencia Ciudadana -Coordinación Administrativa Financiera Sección: Talento Humano	10	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional
Ejecutar los procesos de contratación pública destinados al desarrollo del proyecto	-Prevención y Articulación Sección: Convivencia Ciudadana -Coordinación Administrativa Financiera Sección: Contratación Pública	30	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional
Motivar la suscripción de convenios interinstitucionales, articulando el trabajo en el eje de seguridad.	-Prevención y Articulación Sección: Convivencia Ciudadana -Asesoría Legal	90	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional
Proyecciones – Indicadores de Gestión			
Detalle	Meta	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Comunidades Organizadas urbanas y	100 expedientes	35 expedientes	65 expedientes





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

rurales sensibilizadas y capacitadas en temas de seguridad y convivencia. Etapa I			
---	--	--	--

Comunidades Organizadas urbanas y rurales con capacidades de prevención y acción. Etapa II	45 expedientes	5 expedientes	40 expedientes
--	----------------	---------------	----------------

Entregables:

- Fichas de Cumplimiento POA cuatrimestrales
- Expedientes de Comunidades Organizadas

Duración:

Fecha inicio:	Julio 2024
---------------	------------

Fecha fin:	
------------	--

Presupuesto inicial:	\$116.722,00
----------------------	--------------

Periodicidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	Cuatrimstre
Anual	Adquisición de kit de primeros auxilios, para la ejecución de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana	U	1	\$550,00	\$550,00	Primero
Anual	Servicio de mantenimiento de equipos del proyecto "Cine al Aire Libre"	U	1	\$6300,00	\$6300,00	Segundo
Anual	Adquisición de maniquí RCP para la ejecución de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana	U	1	\$2540,00	\$2540,00	Primero
Anual	Dotación de materiales para el desarrollo de capacitaciones en seguridad y	U	1	\$6.500,00	\$6.500,00	Segundo





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Contratar el personal técnico necesario para la ejecución de la actividad de Place Making	-Prevención y Articulación Sección: Recuperación de espacios públicos -Coordinación Administrativa Financiera Sección: Talento Humano	10	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional
Ejecutar los procesos de contratación pública destinados al desarrollo del proyecto	-Prevención y Articulación Sección: Recuperación de espacios públicos -Coordinación Administrativa Financiera Sección: Contratación Pública	90	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional
Motivar la suscripción de convenios interinstitucionales, articulando el trabajo en el eje de seguridad.	-Prevención y Articulación Sección: Recuperación de espacios públicos -Asesoría Legal	90	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional

Proyecciones – Indicadores de Gestión

Detalle	Meta Anual	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Operativos interinstitucionales de prevención y control coordinados	150 Operativos coordinados	70 Operativos coordinados	80 Operativos coordinados
Espacios públicos intervenidos mediante la atención de factores emergentes	26 Espacios públicos intervenidos	13 Espacios públicos intervenidos	13 Espacios públicos intervenidos





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

integral, en el que el trabajo interinstitucional brindará un mayor sustento al propósito de resguardar y proteger a la ciudadanía de Ambato.

Objetivo General:	Objetivos específicos		
Recuperar los espacios públicos del cantón Ambato para la convivencia en barrios y fomento del sentido de corresponsabilidad ciudadana, esto a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas institucionales y de organismos relacionados con la materia de seguridad.	- Fortalecer la seguridad ciudadana y el orden público del Cantón Ambato (Distritos de Policía Ambato Norte y Ambato Sur), interviniendo y realizando un mapeo detallado de los focos de inseguridad en los espacios públicos. - Articular las intervenciones intersectoriales de las entidades del sistema de seguridad ciudadana, con la finalidad de reducir índices de seguridad de forma coordinada. - Desarrollar un plan de trabajo para la aplicación municipal de la herramienta PLACE MAKING, estableciendo sectores de intervención, diseños propuestos, entre otros factores.		
Principales Actividades			
Actividad	Responsable	Tiempo (días)	Recursos (humanos, tecnológicos, logísticos)
Identificar los sectores a intervenir mediante el mapeo detallado de los focos de inseguridad en los espacios públicos	Prevención y Articulación Sección: Recuperación de espacios públicos	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Recuperación de espacios públicos
Coordinar los operativos interinstitucionales de prevención y control	Prevención y Articulación Sección: Recuperación de espacios públicos	Semanal	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Recuperación de espacios públicos





FORMULARIO N° 01 :

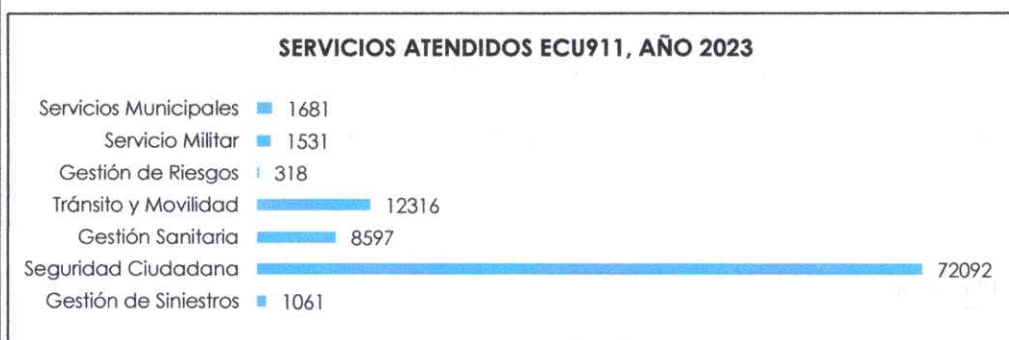
PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

De igual manera, de acuerdo con los datos expuestos por el ECU-911 respecto de los servicios e incidentes suscitados en el cantón Ambato en el año 2023, se observa que el servicio mayormente atendido es el relacionado a "seguridad ciudadana":

Gráfico 2. Servicios atendidos Cantón Ambato, ECU-911 2023



Fuente: ECU-911

Elaborado por: COMSECA, 2024

De estas estadísticas se desprende que, los principales incidentes alertados en el período de análisis fueron los de "escándalo en el espacio público" y "libadores", sumando una atención de 16.554:

Tabla 3. Problemáticas Cantón Ambato, 2023

N°	INCIDENTE	DATOS
1	Patrullaje policial en el sector solicitado	26050
2	Libadores	9866
3	Ficha de datos información	6951
4	Escándalo en espacio público	6688
5	Denuncias / campañas	4907
6	Resguardo a personas que traslada valores a nivel local	3246
7	Registro de personas y/o vehículos con actitud sospechosa	2944
8	Vehículo mal estacionado	2879
9	Escándalo en espacio privado	2658
10	Ficha de datos	2182

Fuente: ECU-911

Elaborado por: COMSECA, 2024

En este sentido, acciones cuyo fin es disuadir y mitigar actividades delictivas y desorden en el espacio público, permitirá promover un esquema de seguridad





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

para el bienestar, la participación ciudadana y la calidad de vida de la comunidad. Para ello, se realizará los estudios y propuesta de trabajo.

Adicional, como acción complementaria el proyecto podrá motivar la suscripción de convenios interinstitucionales y acuerdos con instituciones como:

- Gobernación Provincial de Tungurahua: Intendencia General de Policía y Comisaría
- GADMA y sus direcciones

Justificación:

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas del país y el cantón. A lo largo de los años, su incidencia ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades. Sin embargo, estos no han tenido el éxito esperado. Hoy por hoy, la inseguridad, la violencia y el delito son problemas que requieren un tratamiento integral y amplio. Por cuanto, plantear estrategias cuyo fin es la integridad y bienestar del ser humano, permitirán que el sentido de prevención cumpla un rol predominante en la seguridad y convivencia ciudadana local.

En el cantón Ambato, de acuerdo a la encuesta sobre demandas ciudadanas a la gestión local 2020, los principales problemas identificados en las áreas urbanas y rurales son:

Tabla 1. Problemáticas Cantón Ambato, 2020

Área Urbana	Área Rural
Inseguridad en el espacio público	Inseguridad
Violencia de género e intrafamiliar	Violencia de género e intrafamiliar
Malestar en torno a habilitación, acceso y mantenimiento del espacio público.	Conflictos por acceso, manejo y consumo de agua, así como agua de riego
Alto consumo de alcohol y drogas	Alto consumo de alcohol y drogas
Deficiencias en el transporte público	Desacuerdos por límites y propiedad de la tierra
	Manejo de zonas de tolerancia por parte de la autoridad (Huachi Grande)
	Desacuerdos por trabajos comunitarios

Fuente: Encuesta sobre demandas ciudadanas, PCSCCP 2021 – 2024 Ambato





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

coordinadas y articuladas en el ámbito de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, promoviendo con ello, el principio de corresponsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de la seguridad pública.

Como parte de estas acciones interinstitucionales dentro del programa de prevención situacional, se encuentra la coordinación de operativos de prevención y control en el espacio público que constituyen una herramienta de disuasión cuyo objetivo es cambiar el comportamiento del infractor mediante la comprensión de las dinámicas subyacentes que producen el delito y las condiciones que sostienen los problemas de delincuencia recurrentes. En este punto, además, COMSECA con la visión de fortalecer las actividades de seguridad ciudadana que se están realizando en los diferentes espacios públicos, plantea una articulación activa de quienes ejecutan estos operativos. Tal cometido, también se logrará fomentando la comunicación, que es vital en el éxito de la operatividad. Para lo cual, se busca realizar la contratación de radios de comunicación que viabilicen y efectivicen el trabajo municipal y de gobierno. Acción justificada según la necesidad mencionada en Oficio Nro. SIS-CZ3-2024-0354-OF suscrito por el ECU-911 que indica:

"De acuerdo a la novedad reportada por personal de Tránsito y Movilidad del Cantón Ambato, dentro de la Reunión de Instituciones Articuladas, en la que manifestaron que presentan inconvenientes para desempeñar sus actividades debido a que se ven en la necesidad de utilizar sus teléfonos personales para la coordinación de emergencias por cuanto no disponen de radios ya que se encuentran defectuosas y no todo el personal en territorio disponen de las mismas, tanto en consola como para el personal en territorio, lo cual va en contra de lo que dispone la Política de permanencia y uso de las instalaciones del SIS ECU 911".

Otra de las acciones concretas del proyecto está relacionado a la recuperación propia de los espacios públicos. Esto se realizará a través de actividades dinámicas que, con la participación de la ciudadanía y apoyo interinstitucional, impacten en la localidad como una estrategia de empoderamiento del sentido de corresponsabilidad comunitaria y de atención reactiva ante factores ambientales que sean desencadenantes de las violencias y delincuencia en las comunidades. Es así que, actividades como mingas barriales, gestión ante instituciones locales para atender temas emergentes como iluminación, terrenos baldíos, entre otros; ciertamente contribuirá a recuperar distintos sectores del cantón.

De igual manera, con el proyecto se pretende coordinar con la Municipalidad para el diseño y planificación de espacios urbanos utilizando la herramienta de "PLACE MAKING" que se centra en la percepción de inseguridad de las personas y en la recuperación de lugares públicos de la ciudad, siendo estos inclusivos y significativos





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón Ambato. Este sistema estará articulado a través del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA".

Las entidades que conforman el Sistema están obligadas a actuar en el ámbito de sus competencias, en los términos, políticas y líneas de acción definidas por el "COMSECA".

Art. 18. Deberes y atribuciones. - Además de los deberes y atribuciones que determinan la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones del "COMSECA", le corresponde al Director /a Ejecutivo /a:

- i) Coordinar acciones con la Policía Nacional y demás organismos del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana.
- j) Recibir las demandas ciudadanas e institucionales, analizarlas y proponer las medidas para atenderlas
- k) Elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento permanente en materia de seguridad ciudadana

Descripción

El Plan de Gobierno 2023 – 2027 prevé en el eje de seguridad integral: "PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL CIUDADANA MEDIANTE EL PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL URBANO Y RURAL QUE FOMENTE UNA CULTURA CIUDADANA DE SEGURIDAD, EMPATÍA Y SOLIDARIDAD". Para lo cual, entre las estrategias y metas que forman parte de la gestión municipal se establece "Fortalecer la prevención y control impulsando la gestión coordinada entre los diferentes actores del Sistema Cantonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana."

Como respuesta a este escenario el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA, plantea la continuidad del proyecto que ha venido ejecutando en el último año denominado "*Disuasión focalizada para la prevención de las violencias y el delito en el Cantón Ambato*", otorgándole en esta ocasión, una visión aún más integral a través de la inclusión de otras actividades.

A través de la suscripción de convenios marco y específicos, entre ellos, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato y el Ministerio del Interior; la gestión municipal fortalece los canales de cooperación interinstitucional a objeto de emprender acciones





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:

- a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
- b) Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito; y,
- c) Cuerpos de Bomberos.

Art. 3.- Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. - Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. (...)

Art. 218.- Naturaleza.- Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.

Las entidades que regula este Libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral.

Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA"

Art. 2. Objeto. - Corresponde al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas locales del cantón Ambato, relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana, mediante la formulación de planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, observando las facultades y competencias de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

Art. 4 Conformación.- Conforman el Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, todas las instituciones del Estado y las personas naturales y jurídicas privadas, que





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Nombre del Actividad POA - Proyecto:	Recuperación de espacios públicos para la convivencia en barrios y fomento del sentido de corresponsabilidad ciudadana.
Coordinación responsable :	Coordinadora de Prevención y Articulación
Líder:	Analista de Recuperación de Espacios Públicos

Descripción:

Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes funciones: (...)

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...);

Artículo 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...)

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...)

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones.”;

Código Orgánico Administrativo:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: (...)



1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923



PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

- Recuperación de espacios públicos para la convivencia en barrios y fomento del sentido de corresponsabilidad ciudadana.*
- Implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención situacional, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.*
- Creación de la Sala de monitoreo municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos#

*Actualización

#Creación





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

	con furgón para el cine al aire libre					
Anual	Brandeo camión con furgón para el cine al aire libre	U	1	\$2000,00	\$2000,00	Tercero
Anual	*Permisos de exhibición pública (música y películas) (CBA)	U	1	\$1000,00	\$1000,00	---
Anual	*Contratación de servicios profesionales para impartir talleres	U	2	\$5.916,00	\$11.832,00	----

*No es PAC

Los valores presupuestados son estimados a la ejecución de la actividad.

Firmas de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:
ELVIA FELICIDAD
TISALEMA TISALEMA

Coordinador

**Coordinación de Prevención y
Articulación**



Firmado electrónicamente por:
ALEX FERNANDO MUNOZ
PILAMUNGA

Analista

Sección de Convivencia Ciudadana



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO
BEDON VASQUEZ

**Director Ejecutivo
COMSECA**





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :
PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

	convivencia ciudadana					
Anual	Adquisición de parlantes y micrófonos inalámbricos para la ejecución de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana	U	1	\$6.500,00	\$6.500,00	Segundo
Anual	Adquisición de proyectores multimedia incluye maletines para la ejecución de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana	U	1	\$6.000,00	\$6.000,00	Segundo
Anual	Adquisición de generador eléctrico para las actividades de prevención comunitaria	U	1	\$16.000,00	\$16.000,00	Segundo
Anual	Adquisición de Pantalla de proyección para la ejecución de capacitaciones de seguridad y convivencia ciudadana	U	1	\$1000,00	\$1000,00	Segundo
Anual	Adquisición de camión con furgón para el cine al aire libre	U	1	\$45000,00	\$45.000,00	Tercero
Anual	Adquisición equipamiento camión con furgón para el cine al aire libre	U	1	\$6500,00	\$6500,00	Tercero
Anual	Mantenimiento preventivo y correctivo camión	U	1	\$5000,00	\$5000,00	Tercero





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Propuesta de intervención Place Making para regeneración de espacios públicos.	1 propuesta		1 propuesta			
Entregables:						
- Fichas de Cumplimiento POA cuatrimestrales - Memorias Técnicas de Operativos - Informe de actividades - Propuesta recuperación de espacios públicos "Place Making"						
Duración:						
Fecha inicio:		Julio 2024				
Fecha fin:		----				
Presupuesto inicial:		\$612.550,59				
Periodicidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total	Cuatrimestr e
Anual	Adquisición de insumos y materiales para Mingas barriales	U	1	\$4.095	\$4.095	Tercero
Anual	Adquisición de pinturas para el programa de prevención situacional	U	1	\$10.000,00	\$10.000,00	Tercer
Plurianual (2024-2029)	Alquiler de servicio de radio comunicación para operativos interinstitucionales	U	1	\$586039.59	\$586039.59	Segundo
Anual	Pago de permisos para el uso de frecuencias	U	1	\$6500,00	\$6.500,00	Segundo
Anual	Contratación de servicios profesionales arquitecto	U	1	\$5.916,00	\$5.916,00	Tercero





CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Los valores presupuestados son estimados a la ejecución de la actividad.



Firmas de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:
ELVIA FELICIDAD
TISALEMA TISALEMA

Coordinador
Coordinación de Prevención y
Articulación



Firmado electrónicamente por:
CARLOS BOLIVAR
MANZANO YEPEZ

Analista
Sección de Recuperación y espacios
públicos



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO
BEDON VASQUEZ

Director Ejecutivo
COMSECA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Nombre del Actividad POA - Proyecto:	Implementación de tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención situacional, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato.
Coordinación responsable:	Coordinadora de Prevención y Articulación
Líder:	Analista de Sistemas Tecnológicos

Descripción:

Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes funciones: (...)

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...);

Artículo 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...)

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...)

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones.";

Código Orgánico Administrativo:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos

Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA"

Art. 2. Objeto. - Corresponde al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA", definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas locales del





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

cantón Ambato, relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana, mediante la formulación de planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, observando las facultades y competencias de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.

Art. 18. Deberes y atribuciones. - Además de los deberes y atribuciones que determinan la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones del "COMSECA", le corresponde al Director /a Ejecutivo /a:

K) Elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento permanente en materia de seguridad ciudadana

Descripción

La problemática de la inseguridad en el Cantón se explica técnicamente con las teorías de los delitos de oportunidad que indica básicamente que para que un delito se ejecute se requiere cumplir con 3 condicionantes: necesidad de delinquir (subsistencia), las facilidades del entorno (espacios descuidados y/o sin control) y la falta de sanción.

En este sentido, el problema de la inseguridad de acuerdo a la segunda condicionante, se justifica, por una parte, en la escasa implementación de recursos / equipamiento tecnológico que garanticen una protección más efectiva en los espacios públicos y, por otra, la falta de capacitación y compromiso por parte de la ciudadanía (barrios, comercio, otros) para la prevención.

En cuanto a los sistemas tecnológicos, es meritorio resaltar que en consideración a la premisa de que la innovación tecnológica es una herramienta para la prevención y persecución del delito y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, así como a las funciones y responsabilidad de la Municipalidad descritas en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"; con la continuidad del proyecto lo que se busca es satisfacer la demanda de estos instrumentos en la localidad (sectores de mayor interés, hot spot), los mismos que por su naturaleza de prevención y respuesta estarán articulados al SIS- ECU911.

En consecuencia, a través de la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas como:

- **Alarmas comunitarias:** Sistema electrónico de vigilancia comunitaria o comunitario que ayuda a prevenir delitos o advierte a los espacios públicos de una emergencia que está afectando. Este dispositivo envía una señal a la





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

central de alarma, que a su vez activa las sirenas, los reflectores y la luz estroboscópica. Estas alertas sonoras y visuales alertan a los demás vecinos de la situación, lo que permite tomar acciones rápidas y coordinadas para enfrentar la emergencia.

- Contratación y mantenimiento de sistemas destinados al proceso de "Comunidades Organizadas por la prevención y seguridad ciudadana"
- **Botones de pánico:** Es una alternativa para solicitar ayuda fácilmente en casos de emergencia o situaciones de riesgo. Se trata de un botón físico que, al ser presionado, envía una notificación inmediatamente a unas las entidades de seguridad pública, de manera que pueda acudir de forma inmediata a atender la incidencia.
 - Contratación de sistemas para Locales Comerciales
 - Instalación de fibra óptica para conectividad
- **Cámaras de video vigilancia:** Mediante la instalación de cámaras en áreas estratégicas, como estaciones de transporte público, plazas y calles concurridas, las autoridades pueden monitorear en tiempo real y detectar incidentes, como actos de violencia, robos o accidentes, inundaciones, derrumbes, entre otras.
 - Repotenciación de los sistemas articulados al ECU911
 - Contratación de nueva tecnología de video vigilancia
- **Centralización del monitoreo de seguridad ciudadana:** Con el objetivo de facilitar el monitoreo y control desde una interfaz única, el COMSECA busca integrar los diferentes sistemas de seguridad municipales, como cámaras de videovigilancia, alarmas, y botones de pánico; esto para una mejor operatividad y gestión de recursos entorno al control de espacios públicos y seguridad ciudadana.
 - Contratación de software para centralización de monitoreo

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, promoverá una estrategia de prevención situacional en los espacios públicos del cantón que permita generar un proceso anticipado ante el agresor o generador de actos delincuenciales o violencias.

Justificación:

Las estadísticas expuestas por las instituciones articuladas al Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, juega un rol trascendental en la fundamentación de la problemática local.





FORMULARIO N° 01 :

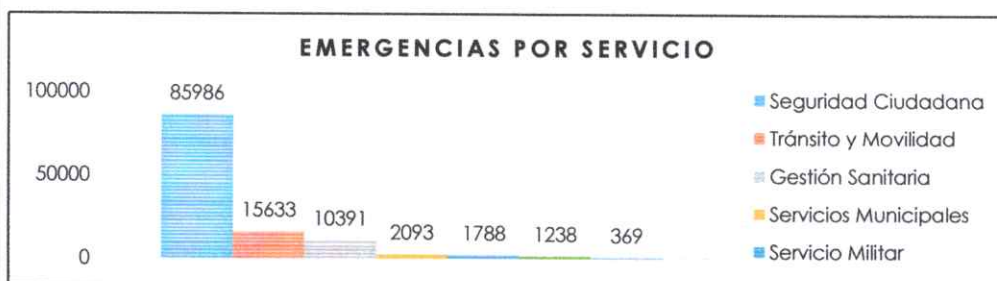
PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



De acuerdo con los datos del SIS-ECU 911 del año 2023, las alertas de emergencia recibidas en el cantón alcanzaron un total de 117.498. Siendo la alerta relacionada a seguridad ciudadana como la de mayor atención:

Gráfico 1. Alertas ciudadanas ECU911, 2023



Fuente: ECU911

Elaborado por: Tecnologías, 2024

Tabla 1. Desegregación alertas ciudadanas ECU911, 2023

Servicio	Subtipo	Emergencias
Seguridad Ciudadana	Total	85986
	Patrullaje policial en el sector solicitado	31164
	Libadores	11910
	Ficha de datos información	8535
	Escándalo en espacio público	7771
	Resguardo a personas que traslada valores a nivel local	3851
	Registro de personas y/o vehículos con actitud sospechosa	3523
	Escándalo en espacio privado	3153
	Ficha de datos	2726
	Presencia policial	1381
	Robo personas	1369
	Hurto	1235
	Total	15633
	Denuncias / campañas	5883
Tránsito y Movilidad	Vehículo mal estacionado	3488
	Congestión vehicular	624
	Otros	599
	Choque por alcance	559
	Servicios	484
	Accidente de tránsito sin heridos	435
	Choque lateral angular	432
	Accidente de tránsito con heridos	370
	Estrellamiento	343
	Choque lateral perpendicular	329
Total		117498

Fuente: ECU911

Elaborado por: Tecnologías, 2024





CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



En cuanto a las estadísticas que maneja Policía Nacional, estas reflejan la variación e incremento de los índices de seguridad ciudadana. Siendo así, se detalla los siguientes resultados según Cuadro de Mando Integral:

Tabla 2. Cuadro de Mando Integral – Subzona Tungurahua, 2023-2024

N.	CONTROL DE MANDO INTEGRAL - SUBZONA TUNGURAHUA DESCRIPCIÓN DE INDICADORES	ABSOLUTOS		TASAS DE VARIACIÓN		PESO DELICTUAL 2024
		01 ene al 07 jun 2023	01 ene al 07 jun 2024	PORCENTUAL	ABSOLUTO	
1	Robo a personas	173	184	6,4%	11	34%
2	Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	123	148	20%	25	27%
3	Robo Domicilios	102	81	-21%	-21	15%
4	Robo a carros	47	59	26%	12	11%
5	Robo a Unidades Económicas	57	54	-5%	-3	10%
6	Robo a Motos	45	17	-62%	-28	3%
7	Robo en ejes viales o carreteras	0	0	0%	0	0%
TOTAL		547	543	-1%	-4	100%

Fuente: Policía Nacional

Elaborado por: Policía Nacional, 2024

Como se observa, las estadísticas en temas de seguridad han variado de un año a otro. Si bien, ha existido variación en algunos indicadores, aquellos que son recurrentes están relacionados a robo de personas, así como denuncias en temas de tránsito y libadores.

En razón de ello, el proyecto tiene por objetivo entregar herramientas que contrasten tal escenario, y con ello, fortalecer la convivencia pacífica en los sectores del cantón que requieren una mayor intervención.

Objetivo General:	Objetivos específicos
Implementar tecnologías de seguridad ciudadana para la prevención situacional, control y respuesta del delito en el Cantón Ambato.	- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con el Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, motivando la suscripción de convenios específicos, acuerdos, y otros documentos legales que regulen las actividades de cooperación mutua. - Ampliar la cobertura de respuesta a alertas ciudadanas, mediante la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas tecnológicos de información innovadores articulados al SIS-ECU911, mejorando la capacidad de monitoreo en espacios públicos municipales - Realizar el control y monitoreo a la operatividad de los sistemas tecnológicos de seguridad articulados al SIS-ECU911.





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



Principales Actividades

Actividad	Responsable	Tiempo (días)	Recursos (humanos, tecnológicos, logísticos)
Motivar la suscripción de convenios específicos, acuerdos y otros instrumentos legales con el SIS-ECU911, que normen la ejecución de actividades relacionadas a sistemas tecnológicos de seguridad.	Prevención y Articulación Sección: Tecnologías Asesoría Legal	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Tecnologías - Asesor Legal
Determinar las necesidades y especificaciones técnicas para la adquisición de sistemas tecnológicos de seguridad.	Prevención y Articulación Sección: Tecnologías	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Tecnologías
Coordinar las actividades en innovación y tecnologías con instituciones de interés (mesas de trabajo).	Prevención y Articulación Sección: Tecnologías	Semanal	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Tecnologías
Ejecutar los procesos de contratación pública destinados al desarrollo del proyecto	-Prevención y Articulación Sección: Tecnologías - Coordinación Administrativa Financiera Sección: Contratación Pública	90	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Realizar el seguimiento a la operatividad de los sistemas tecnológicos de seguridad implementados.	-Prevención y Articulación Sección: Tecnologías	Mensual	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Tecnologías
--	---	---------	--

Proyecciones – Indicadores de Gestión

Detalle	Meta Anual	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Mantenimiento de alarmas comunitarias instaladas por COMSECA	100 Mantenimientos preventivos		100 Mantenimientos preventivos
Seguimiento mensual a la operatividad de sistemas tecnológicos de seguridad implementados	4 informes	-	4 informes

Entregables:

- Fichas de Cumplimiento POA cuatrimestrales
- Informes de mantenimiento preventivo y correctivo
- Informes mensuales de seguimiento.

Duración:

Fecha inicio:	Julio 2024
Fecha fin:	----
Presupuesto inicial:	\$1.271.446,00

Periodi cidad	Descripción	Unida d	Canti dad	Precio Unitario	Valor Total	Cuatrimestre
Anual	Adquisición insumos, materiales y suministros, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes	U	1	\$6.600,00	\$6.600,00	Segundo
Anual	Adquisición de 2 botones de pánico para el análisis de	U	1	\$6.500,00	\$6.500,00	Segundo





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

	viabilidad técnica de la implementación de la estrategia de prevención situacional en el cantón Ambato					
Anual	Instalación y puesta en marcha de 2 botones de pánico para el análisis de viabilidad técnica de la implementación de la estrategia de prevención situacional en el cantón Ambato	U	1	\$1450,00	\$1450,00	Segundo
Plurianual (2024-2029)	Contratación del servicio de arrendamiento de sistema de alarmas comunitarias y botones de emergencia para la prevención, control y respuesta de las violencias y el delito en el cantón Ambato	U	1	\$200.000,00	\$200.000,00	Segundo
Plurianual (2024-2029)	Contratación de Software para centralizar el monitoreo de seguridad ciudadana	U	1	\$100.000,00	\$100.000,00	Segundo
Anual	Repotenciación de sistemas de seguridad ciudadana articulados al ECU911	U	1	\$160.000,00	\$160.000,00	Segundo
Anual	Reubicación de brazos móviles de video vigilancia articulados al ECU911	U	1	\$32.600,00	\$32.600,00	Segundo
Anual	Mantenimiento preventivo y correctivo del anillo de Backbone de FO instalado por COMSECA	U	1	\$10.000	\$10.000,00	Segundo

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
032 99 78 00, ext 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



Anual	Adquisición de repuestos para mantenimiento correctivo de sistemas de alarmas comunitarias	U	1	\$25.000,00	\$25.000,00	Tercero
Anual	Conectividad de botones de emergencia y cámaras de video vigilancia a través del medio de comunicación por fibra óptica	U	1	\$13.000,00	\$13.000,00	Segundo
Anual	Contratación de consultoría para la implementación del servicio de instalación y gestión integral de sistemas de seguridad ciudadana para el control y monitoreo del espacio publico	U	1	\$30.000,00	\$30.000,00	Segundo
Anual	*Vigencia Tecnológica de Sistemas Tecnológicos de Seguridad	U	1	\$400.000,00	\$400.000,00	---
Anual	*Pago mensual de electrificación, de cámaras articuladas al ECU911	U	1	\$12.600,00	\$12.600,00	---
Anual	*Pago conectividad CNT fibra óptica, de cámaras articuladas al ECU911	U	1	\$222.000,00	\$222.000,00	---
Anual	*Contratación de Técnicos de Instalación y Mantenimiento	U	1	\$35496,00	\$35496,00	---





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



COMSECA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO		FORMULARIO N° 01 : PERFIL DE PROYECTO		 COMSECA Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato		
Datos Generales						
Anual	*Contratación de Operadores Sistema de Alarmas Comunitarias	U	1	\$16200,00	\$16200,00	---

*No son PAC

Los valores presupuestados son estimados a la ejecución de la actividad.

Firmas de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:
SELVIA FELICIDAD
TISALEMA TISALEMA

Coordinador
Coordinación de Prevención y
Articulación



Firmado electrónicamente por:
EDGAR HERNAN
VELALCAZAR ONATE

Analista
Sección de Tecnologías



Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO
BEDON VASQUEZ

Director Ejecutivo
COMSECA

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00, ext 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

Nombre del Actividad POA - Proyecto:	Creación de la Sala de monitoreo municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos.
Coordinación responsable:	Coordinadora de Prevención y Articulación
Líder:	Analista de Prevención y Seguridad Ciudadana

Descripción:

Base Legal

Código Orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD

Artículo 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

Artículo 60.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...)

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; (...)

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones.";

Art. 264.- Competencias de los gobiernos municipales:

"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley (...):

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley"(...)

Art. 269.- Funciones de los Agentes de Control Municipal o Metropolitano:

"Los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones:

- a) Velar por el uso adecuado del espacio público y de los bienes municipales;
- b) Controlar y sancionar las infracciones a las normas de uso del espacio público, ordenanzas municipales y demás normativa vigente;
- c) Prevenir y controlar el comercio informal no autorizado en el espacio público;
- d) Ejercer la vigilancia y control de los bienes municipales"

Artículo 417.- Bienes de uso público. -

Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
- f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,





CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Código Orgánico Administrativo:

Artículo 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 2.- Ámbito. - Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades: (...)

5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:

- a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
- b) Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito; y,
- c) Cuerpos de Bomberos.

Art. 3.- Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. - Las entidades reguladas en este Código, de conformidad a sus competencias, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tienen funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. (...)

Art. 218.- Naturaleza. - Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.

Las entidades que regula este Libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral.

Ordenanza de creación y funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana "COMSECA"

Art. 4. Conformación. - Conforman el Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, todas las instituciones del Estado y las personas naturales y jurídicas privadas, que ejercen competencias o realizan actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón Ambato. Este sistema estará articulado a través del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, "COMSECA".

Las entidades que conforman el Sistema están obligadas a actuar en el ámbito de sus competencias, en los términos, políticas y líneas de acción definidas por el "COMSECA".

Art. 18. Deberes y atribuciones. - Además de los deberes y atribuciones que determinan la Constitución, la ley, la presente ordenanza, reglamentos y las disposiciones del "COMSECA", le corresponde al Director /a Ejecutivo /a:

I) Coordinar acciones con la Policía Nacional y demás organismos del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana

K) Elaborar planes, programas y proyectos de capacitación y fortalecimiento permanente en materia de seguridad ciudadana;

Decreto Ejecutivo N° 214 del presidente de la República

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 988, de 29 de diciembre de 2011, por el siguiente texto:

Artículo 2.- Del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911.- El servicio integrado de seguridad ECU-911 es el organismo público encargado de regular, coordinar, controlar y prestar el servicio de emergencias, video vigilancia y otras actividades, de acuerdo con políticas, normativa y procesos establecidos. Para esto, podrá contar con la colaboración e información proporcionada por entidades públicas, personas naturales y jurídicas, con el fin de brindar respuestas eficaces y eficientes a las solicitudes de la ciudadanía (...)

El servicio incluye la recepción de llamadas, visualización por video vigilancia, monitoreo de alarmas y alertas; así como, la coordinación de la disposición de recursos para respuesta en atención de emergencias, en materias de salud,





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



seguridad ciudadana, orden público, gestión de tránsito y movilidad, gestión sanitaria, gestión de riesgos, gestión de servicios municipales y otros que fueran necesarios".

Artículo (...).- Competencias.- El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 ejercerá las siguientes competencias : (...)

d) Articular los recursos disponibles para la emisión y recepción de alertas, la dotación de medios de comunicación de emergencias y sistemas o plataformas tecnológicas de información que permitan la prevención situacional, aspectos predictivos y detección de situaciones de emergencia; (...)

Descripción

De acuerdo con Dammer (2017), el incremento de la percepción de inseguridad se vincula directamente con la pérdida de espacios públicos y a un comportamiento social más individualista. De ahí que, las iniciativas de seguridad ciudadana se centran en la organización comunitaria y el trabajo interinstitucional como ejes transversales para alcanzar políticas públicas de impacto que atiendan las necesidades de la ciudadanía en pro de la construcción de un sistema comunitario amigable y pacífico.

En esta línea, el involucramiento del gobierno local tiene el principio de enfatizar la importancia de la prevención. Por cuanto, en términos generales, las medidas que suelen adoptarse con el afán de resolver los problemas que enfrentan las comunidades, están relacionados con: espacios abandonados, carencia de iluminación, entre otros,

Focalizados en estos aspectos y con el propósito de reducir la sensación de inseguridad, el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato COMSECA a partir de la relación interinstitucional con el Sistema Integra de Seguridad-ECU911; propone la "Creación de la Sala de monitoreo municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos". Lugar, que al estar ubicado en espacio municipal permitirá una activa coordinación entre departamentos municipales competentes, en donde su objetivo será emprender acciones para fomentar la sana convivencia de los ciudadanos y además, actuar frente a situaciones que representen un daño a los bienes de uso público o al equipamiento urbano.

Entre las estrategias que permitirán la ejecución del proyecto se encuentran:

- Identificación del espacio adecuado para las instalaciones





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

- Implementación del modelo de gestión para la operatividad de la sala
- Reclutamiento y capacitación del equipo interinstitucional municipal
- Implementación de equipamiento tecnológico y mobiliario.

En fin, la creación de una Sala de monitoreo municipal permitirá alcanzar un mejor control del espacio público, incidiendo en la disminución de violencias y delitos que puedan generarse, fomentando una cultura de legalidad y respeto desde y para con los ciudadanos que buscan convivir en un ambiente de armonía y paz.

Gráfico N°1. Sala Municipal para el control de espacios públicos.



Fuente y elaborado por: Obras Públicas GADMA, 2024.

Justificación:

Según datos del estudio "Calidad y Uso de Espacios Públicos" publicado en el Boletín Económico N° 11 del Observatorio Económico y Social de Tungurahua (OBEST), 2024. Cuyo objetivo, entre otros, fue conocer las razones por la que los espacios públicos del cantón Ambato no suelen ser utilizados, contemplando variables como la





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO

Datos Generales



ubicación, seguridad, acceso, equipamiento, comodidad, limpieza y vegetación; revela que el factor seguridad genera mayor incidencia en la ciudadanía para no hacer uso de los diferentes espacios municipales.

Gráfico N°3. Uso de espacios públicos cantón Ambato.



Fuente y elaborado por: OBEST, 2024.

Adicional a ello, como se puede evidenciar en la siguiente tabla, en los diferentes sectores del cantón se activan en promedio 1766 alertas ciudadanas (mensual) detectados a través de los sistemas tecnológicos de seguridad (alarmas comunitarias) entregados por el COMSECA a la comunidad, esto como parte del Proyecto "Comunidades Organizadas en los barrios urbanos y rurales del Cantón Ambato, como estrategia de prevención de las violencias y el delito". Tales sistemas se encuentran articulados al SIS-ECU911, y su atención se la realiza a través de personal municipal.

Tabla 1. Alertas ciudadanas enero – abril 2024

ACTIVACIONES SAC MODO SMART DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024								
Cuenta de GESTIONADO	Etiquetas d							
Etiquetas de fila	ALARMA CONTRA INCENDIOS	ALARMA CONTRA ROBOS	ALARMA SILENCIOSA	AUDIO	EMERGENCIA MEDICA	SOS ALARMA CERCANA	SOSPEC HOSO	Total general
Total general	188	1272	340	4729	9	94	433	7065

Fuente y elaborado por: COMSECA, 2024.

Como se puede observar las estadísticas evidencian la necesidad de una oportuna atención a los espacios públicos. Por cuanto, con la creación de la Sala Espejo de





FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

seguridad municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos, se pretende velar por el buen uso del espacio público y priorizar la información para coordinar las respuestas a incidentes con el ECU 911. Para ello, el uso de diferentes sistemas tecnológicos de información y su visualización a través de un equipo interinstitucional debidamente capacitado; permitirá tener un mayor alcance en los bienes de uso público del cantón Ambato.

Objetivo General:	Objetivos específicos
Crear la Sala Espejo de seguridad municipal articulada al SIS-ECU911 para la prevención, disuasión, vigilancia y control de los espacios públicos.	- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con entidades de interés pertenecientes al Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, motivando la suscripción de convenios específicos, acuerdos, y otros documentos legales que regulen las actividades de cooperación mutua. - Promover la prevención, disuasión, vigilancia, control y uso adecuado del espacio público mediante la adecuación de un área física debidamente acondicionada para el efecto, y orientada al monitoreo mediante sistemas tecnológicos de seguridad ciudadana municipales instalados estratégicamente en espacios públicos del cantón. - Conformar un equipo de atención municipal multidisciplinario que permita una mejor gestión en el control, prevención, disuasión y vigilancia en el espacio público; visibilizando así, la coordinación oportuna de acciones de respuesta.

Principales Actividades

Actividad	Responsable	Tiempo (días)	Recursos (humanos, tecnológicos, logísticos)
Motivar la suscripción de convenios específicos, acuerdos y otros instrumentos legales con entidades de interés pertenecientes al Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana, que normen la ejecución de actividades	Prevención y Articulación Sección: Prevención y seguridad ciudadana	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana - Asesor Legal





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

relacionadas a la Sala de Monitoreo			
Levantar el modelo de gestión de la Sala Espejo Municipal.	Prevención y Articulación Sección: Prevención y seguridad ciudadana	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana
Conformar el equipo multidisciplinario que labore en la Sala Municipal de Monitoreo	Prevención y Articulación Sección: Prevención y seguridad ciudadana	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana
Determinar las necesidades y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.	Prevención y Articulación Sección: Prevención y seguridad ciudadana Tecnologías	30	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana
Coordinar las actividades en innovación y tecnologías con instituciones de interés (mesas de trabajo).	Prevención y Articulación Sección: Prevención y Seguridad Ciudadana Tecnologías	Semanal	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana
Ejecutar los procesos de contratación pública destinados al desarrollo del proyecto	-Prevención y Articulación Sección: Prevención y Seguridad Ciudadana - Coordinación	90	- Equipo de Cómputo - Personal Institucional





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



FORMULARIO N° 01 :

PERFIL DE PROYECTO



Datos Generales

	Administrativa Financiera Sección: Contratación Pública					
Realizar el seguimiento al funcionamiento de la Sala Municipal	-Prevención y Articulación Sección: Prevención y Seguridad Ciudadana	Mensual	- Equipo de Cómputo - Personal Sección de Prevención y Seguridad Ciudadana.			
Proyecciones – Indicadores de gestión						
Detalle	Meta Anual	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre			
Seguimiento mensual a la operatividad de la sala espejo	4 informes	-	4 informes			
Entregables:						
- Fichas de Cumplimiento POA cuatrimestrales - Informes mensuales de seguimiento.						
Duración:						
Fecha inicio:		Julio 2024				
Fecha fin:		-----				
Presupuesto inicial:		\$500.000,00				
Periodi cidad	Descripción	Unida d	Canti dad	Precio Unitario	Valor Total	Cuatrimestre
Plurianu al (2024- 2029)	*Contratación del servicio de instalación y gestión integral de sistemas de seguridad ciudadana para el control y monitoreo del espacio publico	U	1	\$400.000,00	\$400.000,00	Segundo
Anual	*Adquisición e instalación de postes para cámaras de video vigilancia	U	1	\$100.000,00	\$100.000,00	Segundo

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana. COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
03 2 99 78 00. ext 5101 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

*Los valores presupuestados son estimados a la ejecución de la actividad.



Firmas de responsabilidad:



Firmado electrónicamente por:
**ELVIA FELICIDAD
TISALEMA TISALEMA**

Coordinador
Coordinación de Prevención y
Articulación



Firmado electrónicamente por:
**JULIAN ANTONIO
GOMEZ ROMO**

Analista
Sección de Prevención y Seguridad
Ciudadana



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
BEDON VASQUEZ**

Director Ejecutivo
COMSECA





PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Plan de Comunicación Institucional*
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica*
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor*
- Plan de Evaluación de Desempeño
- Plan de Talento Humano
- Plan de Seguridad y Salud en el trabajo*
- Plan de Capacitación*

*Actualización

#Creación





Plan **de** Comunicación Institucional

Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

Período
2024

Versión 02



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN.....	7
4.1. OBJETIVOS TÉCNICOS:	7
4.2. OBJETIVOS DE PROMOCIÓN:	8
5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	8
6. DESTINATARIOS	9
7. ESTRATEGIA	10
7.1. ESTILO DE COMUNICACIÓN	10
8. MENSAJE.....	11
8.1. ASPECTOS RACIONALES	11
8.2. ASPECTOS EMOCIONALES	12
8.3. POSICIONAMIENTO.....	13
8.4. CLAIM	13
9. ESTRATEGIA CREATIVA	14
10. PLAN DE MEDIOS.....	16
10.1. ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN	16
10.2. COMUNICACIÓN CORPORATIVA.....	17
10.3. COMUNICACIÓN INTERNA	18
10.4. COMUNICACIÓN EXTERNA	18
10.4.1. EMAIL MARKETING	18
10.4.2. PÁGINA WEB	19
10.4.3. REDES SOCIALES.....	21
10.4.3.1. FACEBOOK	21
10.4.3.2. TWITTER- X	23
10.4.3.3. INSTAGRAM	24
10.4.3.4. YOUTUBE.....	25
10.4.3.5. TIKTOK	25
10.4.3.6. THREADS	26
10.5. RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE DE MEDIOS	27
10.5.1. GABINETE DE MEDIOS.....	27
10.5.2. EVENTOS.....	28

10.6. ACCIONES	29
10.6.1. ACCIONES INHERENTES DE LA UNIDAD	31
11. CRONOGRAMAS	33
11.1. ESTRATEGIA MACRO 1 - PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	33
11.2. ESTRATEGIA MACRO 2 – IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES DE SOCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIUDADANAS	34
11.3. ESTRATEGIA MACRO 3 - DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TRABAJO DEL COMSECA CON RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EXTERNA	34
11.4. ESTRATEGIA MACRO 4 – DOTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	34
11.5. ESTRATEGIA MACRO 5 – DISEÑO DE PRODUCTOS MULTIMEDIA E IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y EDUCOMUNICACIONALES	35
11.6. ESTRATEGIA MACRO 6 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL PROMOCIONAL Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	35
12. INDICADORES	35
13. EVALUACIÓN	37
14. PRESUPUESTO	38

1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad digital en la que vivimos actualmente, la saturación de información abunda, así como también la desinformación. El axioma en donde se dice que *“todo comunica”* ha cobrado mayor importancia en el ámbito de empresas y organizaciones de distintos ámbitos, lo que se deja de decir o hacer forma parte de la opinión pública, por lo cual el no gestionar adecuadamente la comunicación de una institución representa un riesgo para su estabilidad.

El Plan de Comunicación es una guía estratégica que proporciona las líneas generales de comunicación de una institución, una herramienta esencial que facilita el diseñar acciones que sirvan para mejorar, prevenir o simplemente dar una respuesta a los segmentos de públicos que posee la organización, señalando de forma clara lo que queremos decir, y como lo vamos a hacer. Este Plan de Comunicación posee cuatro acciones claves identificadas por la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional del COMSECA:

- Identificar los segmentos de público objetivo.
- Desarrollar un concepto para la comunicación de la institución basado en un valor diferencial.
- Diseñar un plan de medios específico para actividades de difusión.
- Desarrollar indicadores para evaluar y medir el impacto de la comunicación de la institución.

La importancia de la comunicación radica en la obligatoriedad de dar a conocer y visibilizar los resultados de las acciones del COMSECA, poniendo especial énfasis en trasladar a la ciudadanía los proyectos que se impulsan.

El punto de partida es la identidad de la institución: su misión, visión y valores. La comunicación debe servir para que todo lo que se diga o se haga comunique una forma de ser y una imagen, en sintonía con la administración de turno.

2. ANTECEDENTES

En alineación al plan de gobierno de la administración de la Ing. Diana Caiza y al eje de seguridad integral, donde se resalta el: *"Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad"*, se plantean acciones para la prevención de los delitos y las violencias a través de campañas educomunicacionales, orientadas a capacitar, educar y fomentar la cohesión social, a la vez que se busca cambiar ciertas conductas que son facilitadoras para algún tipo de violencia.

Actualmente, seguimos trabajando con el diagnóstico situacional del cantón Ambato, realizado en el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2024 para sustentar nuestras actividades, sin embargo, esta en desarrollo el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana 2024-2030, al que deberíamos regirnos posteriormente.

Uno de los proyectos del COMSECA es la transformación de patrones culturales que representan un factor de riesgo para las violencias y el delito, dentro del que tenemos como objetivos: difundir sistemáticamente información relativa a violencia y criminalidad que esté directamente dirigida a educar a la ciudadanía; modificar actitudes o comportamientos en torno a la violencia y criminalidad, interviniendo a través de la comunicación, aportar a la seguridad del ciudadano común mediante la disminución de la inseguridad objetiva, etc.

Con resolución administrativa N.º 10, emitida por la Dirección Ejecutiva del COMSECA, se expide la *Reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA"*, en donde surge la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional como un proceso habilitante de asesoría dentro de la Estructura Orgánica del COMSECA, la misma que se encuentra en funciones desde el 01 de enero de 2024.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Comunicación se desarrolla con relación a la identidad del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato:

- **Misión:** COMSECA es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la coordinación interinstitucional, en concordancia con competencias y facultades de las entidades y actores vinculados a la seguridad ciudadana.
- **Visión:** El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato será la institución formuladora y ejecutora de acciones enmarcadas en políticas públicas que permitan ir desarrollando una cultura de seguridad y convivencia armoniosa, con la participación de los ciudadanos del cantón Ambato y la corresponsabilidad de las instituciones que forman parte del sistema cantonal de seguridad ciudadana.

En lo anterior queda establecido cuales son los ámbitos de acción del COMSECA, y las bases para ejecutar nuestra propuesta, elaborando un modelo que pretenda brindar una mejor correlación entre la institución y su público objetivo, sentando las bases para confeccionar una base de datos relacional con ellos.

El Plan de Comunicación presentado en esta ocasión corresponde a la segunda versión de este, sin embargo, es el primero que se elabora como propuesta de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional. Los cambios presentados corresponden a:

- La evaluación de rendimiento de la unidad en el primer cuatrimestre del presente año.
- La implementación del plan de medios.
- Los requerimientos técnicos necesarios para las actividades de la unidad.

4. OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación tiene como objetivo general **crear corrientes de opinión pública positiva sobre la imagen interna y externa de la gestión del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.**

Lo que se refiere a la comunicación interna, obedece a un criterio de información operativa, y el objetivo de comunicación es: **"Garantizar el flujo constante de la información entre las unidades y secciones que forman parte del COMSECA, creando, habilitando y alimentando las vías de comunicación internas que permiten el intercambio eficaz de información entre los mismos".**

En cuanto la comunicación externa, los objetivos perseguidos se engloban según los aspectos técnicos y aspectos de promoción.

4.1. OBJETIVOS TÉCNICOS:

- Posicionar al COMSECA como una institución eficiente y transparente cimentada en una institucionalidad pública, honesta y equitativa que plantea proyectos de seguridad ciudadana y convivencia pacífica a través de la generación de políticas públicas.
- Definir la imagen del COMSECA en sintonía con la nueva imagen de la administración y garantizar la homogeneidad en la utilización de la identidad institucional.
- Diseñar un mensaje común, claro, directo, simple y atractivo para la comunicación de la institución, adaptable según el canal y público objetivo.
- Generar el diálogo e intercambio de opiniones entre los públicos objetivos a través de la comunicación en medios online y establecer un control y evaluación de las acciones de la comunicación.

4.2. OBJETIVOS DE PROMOCIÓN:

- Promocionar el contenido del eje de seguridad integral que forma parte del plan de gobierno de la actual administración.
- Facilitar el acceso a la información, así como los mecanismos y requisitos para poder acceder a los proyectos que impulsa el COMSECA, incrementando las posibilidades de participación de los beneficiarios potenciales.
- Reforzar la visibilidad de las acciones de la administración municipal.
- Informar a los beneficiarios de los proyectos acerca de las responsabilidades que deben asumir en materia de seguridad, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que facilitan la comunicación con el COMSECA.
- Difundir en medios masivos tradicionales y alternativos las actividades del COMSECA, a través de la generación de productos, eventos, posicionamiento temático y demás acciones comunicacionales.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Ambato es la capital de la provincia de Tungurahua, y es el cantón más poblado del área con una población de 370.664 habitantes según el último censo nacional. El ámbito de actuación concreto serán las 18 parroquias rurales y 9 parroquias urbanas, adaptando estrategias según el espacio, para actuar a nivel de todo el territorio municipal.

Conforme a los objetivos planteados en este Plan de Comunicación, el ámbito de difusión debe ampliarse más allá de los límites geográficos del cantón en el que desarrollamos nuestras actividades, abarcando también el nivel nacional y el internacional con el fin de fortalecer la imagen del COMSECA como un referente del área de seguridad ciudadana, e indirectamente, fortaleciendo la imagen de la administración municipal.

6. DESTINATARIOS

El público prioritario identificado para el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana será el siguiente:

- Ciudadanos de Ambato, esto es, habitantes destinatarios de las políticas públicas de la institución. De donde surgen diferentes grupos en función de las edades:
 - Niños/as hasta 12 años.
 - Adolescentes (de 12-17 años) y jóvenes en formación (estudiantes de segundo y tercer nivel).
 - Personas sin distinción de género mayores de 18 años
 - Adultos mayores de 65 años.
- Agentes público-privados implicados: directivas barriales, comunidades rurales - cabildos, juntas parroquiales, asociaciones civiles, líderes sindicales, fundaciones ONGs, sociedades comerciales, entidades financieras, cámaras de producción y comercio.
- Visitantes de la ciudad (turistas) y residentes ocasionales.

También identificamos como público objetivo secundario a los siguientes perfiles:

- Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.
- Miembros de la Asamblea General del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana de Ambato.
- Los medios de comunicación locales y nacionales (periódicos, revistas, radio, televisión y medios en internet.)
- Resto de habitantes de la provincia de Tungurahua, así como público a nivel nacional.

7. ESTRATEGIA

La estrategia diseñada para el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato establece la manera en que se van a llevar a cabo las acciones de difusión del presente Plan de Comunicación. Se define una estrategia activa o integral, que abarca todas las actividades contempladas en el POA de la institución.

Se desarrollará una estrategia coordinada y cohesionada bajo la premisa de optimización de recursos y esfuerzos, a fin de aportar eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos destinados a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional. En este sentido, la estrategia posee un enfoque mixto de medios:

- Potenciar el ámbito digital, con la creación de contenido para las redes sociales en tendencia.
- Publicidad en medios convencionales (prensa, radio, televisión) con un enfoque de campaña masiva.
- Organización de eventos y activaciones BTL para el público destinatario.

7.1. ESTILO DE COMUNICACIÓN

La comunicación que se va a desarrollar por parte del COMSECA empleará un estilo preciso y directo, con nociones de proximidad para acercarnos más a los públicos objetivos. Todo deberá ser minimalista y simple, para mejorar la comprensión. En las comunicaciones orientadas al público prioritario, y teniendo en cuenta el territorio o zona en la que se encuentran, se utilizará el idioma español. Si el producto comunicacional es destinado las zonas rurales, se utilizará también el idioma kichwa como alternativa. En cuanto al tono, se utilizará cotidiano, sin tecnicismos, informativo, emocional y seguro. La comunicación a través de redes sociales y canales digitales se gestionará en español. Para los contenidos de la web y los productos multimedia se fomentará el uso del español y el kichwa.

8. MENSAJE

En la Estrategia Integrada de Comunicación para el COMSECA participan personas, asociaciones civiles, organizaciones con personería jurídica, entidades estatales, otras instituciones de seguridad y la empresa privada, cada uno con perfiles y opiniones diferentes, pero motivadas por una premisa en común bajo la cual trabajamos, la seguridad.

La homogeneidad en los mensajes de la institución y la unidad de la estrategia de comunicación juegan un papel fundamental a la hora de garantizar el éxito en nuestras funciones, dicho mensaje debe tener relevancia, notoriedad y efectividad. Toda acción comunicativa del COMSECA debe estar orientada a dar a conocer y otorgar un valor agregado a las actuaciones de la institución, al mismo tiempo que se hace hincapié en nuestras obligaciones de mejorar la calidad de vida y la cohesión social de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que ya se han definido los parámetros de comunicación para el presente plan, como los son: objetivos, públicos y ámbitos de actuación, el siguiente paso es diseñar un mensaje que conecte con nuestros segmentos de público, por lo que resulta fundamental entender cuál es el valor agregado de entre todas las acciones del COMSECA que necesita ser difundido y explotado en los medios con los que trabajamos. Es así como hemos logrado identificar los siguientes aspectos:

8.1. ASPECTOS RACIONALES

Son todos los valores que aportan a la estrategia de convivencia sana y segura para los ciudadanos, enfocado en generar acciones en pro de la seguridad y basado en las características racionales de la propuesta. Siendo más precisos, hablamos de las acciones que potencian la cohesión social en los distintos barrios de la ciudad, repotenciación de las tecnologías de videovigilancia, fomento de las capacitaciones en prevención y seguridad, recuperación de espacios públicos y demás.



8.2. ASPECTOS EMOCIONALES

Con esto se hace referencia a los aspectos subjetivos que cada persona y segmento valora y espera encontrar dentro de las acciones de la institución.

Podemos identificar los siguientes:

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejora de la seguridad en los espacios públicos.
- Mejora de la cohesión social en los barrios.
- Necesidad de generar confianza en la ciudadanía.
- Necesidad de impulsar la innovación tecnológica en sistemas de seguridad.
- Necesidad de ser institución de puertas abiertas y con atención cordial.
- Necesidad de tener repuesta inmediata a cualquier requerimiento.

Sobre estos aspectos se construye los valores de marca, siempre en sintonía con lo propuesto por la administración actual. Para conectar adecuadamente con el público objetivo, las acciones del COMSECA se asociarán a los siguientes valores principales:

- Bienestar
- Seguridad
- Unidad
- Dignidad
- Modernidad
- Empatía
- Servicio

Los valores de marca propuestos se asociarán a todas las acciones que realice el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, pensando siempre en ellos a la hora de realizar productos multimedia, giras de medios, diseños para redes sociales, etc.

8.3. POSICIONAMIENTO

Con el esquema propuesto, podemos posicionar al COMSECA del siguiente modo:

COMSECA es	una Entidad Operativa Desconcentrada, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que está encargada de definir, planificar, ejecutar, controlar y evaluar políticas públicas de seguridad orientadas a la prevención y seguridad ciudadana
que ofrece	mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del sector urbano y rural, así como su sana convivencia en un entorno seguro, apoyándose en la coordinación interinstitucional del Sistema Cantonal de Seguridad Ciudadana
debido a	la necesidad de crear una ciudad pacífica, integradora y moderna
para	resolver el problema de inseguridad, principalmente en los espacios públicos, promoviendo la participación de los ciudadanos como un valor determinante para construir una cultura de seguridad y convivencia armoniosa

8.4. CLAIM

Para posicionar un mensaje que refleje las acciones que se llevarán a cabo por la institución y que considere el posicionamiento del COMSECA y de la administración se propone la siguiente frase:

“De la prevención a la acción”

Este mensaje debe posicionarse junto al logo en cada acción comunicacional que se realice. Como segundo mensaje se usará uno que resalte la marca de la administración, para promocionar la inversión que se ha realizado en el ámbito de seguridad:

“La nueva historia de Ambato en seguridad”

Este conjunto de mensajes aparecerá dependiendo del uso que se vaya a dar, explícitamente en la publicidad desarrollada a través del diseño gráfico.



9. ESTRATEGIA CREATIVA

La estrategia creativa se enmarca en toda la imagen visual de la institución. Este es el diseño del isologo realizado para el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato:



COMSECA
Consejo Municipal de
Seguridad Ciudadana de Ambato

En la estrategia creativa se usa la cromática heredada por la administración como una manera de vincularnos con el GAD Municipalidad de Ambato. Es necesario indicar que el manual de identidad institucional se encuentra en desarrollo, sin embargo, se debe establecer una normativa para el uso del isologo, siendo utilizado únicamente para comunicados y diseños institucionales, mismos que son aprobados por la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.

A continuación, se presenta un key visual en donde se recogen diseños aplicados a la web y a las redes sociales, en donde se da uso a los insumos institucionales y se desarrollan diseños acordes con la identidad visual del COMSECA:



[Home](#) [Nosotros](#) [Transparencia](#) [Servicios A La Ciudadanía](#) [Ultimas Noticias](#) [Contacto](#)



CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

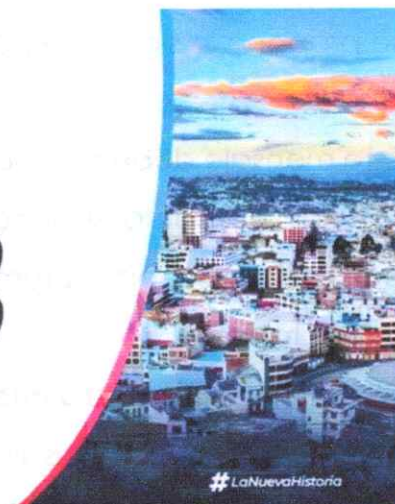


COMSECA
Consejo Municipal de
Seguridad Ciudadana de Ambato



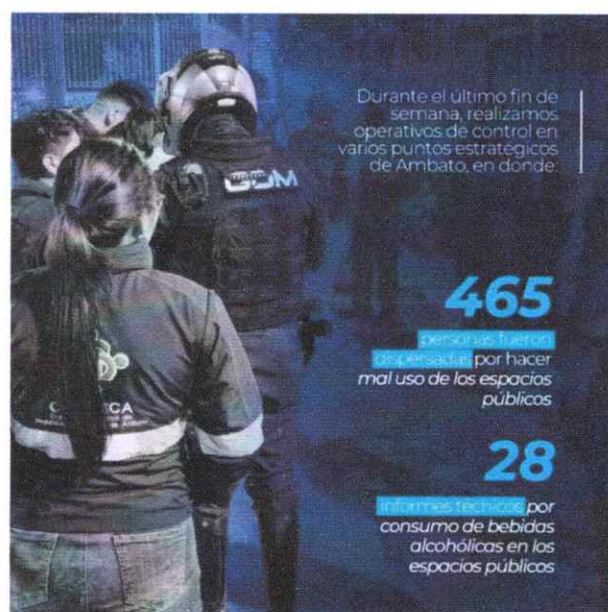
PLAN CANTONAL DE
SEGURIDAD 20
CIUDADANA 30

Diana Caiza
ALCALDESA DE AMBATO





COMSECA
Consejo Municipal de
Seguridad Ciudadana de Ambato





10. PLAN DE MEDIOS

El plan de medios del COMSECA recoge las medidas de información y publicidad que se ejecutarán durante la vigencia del plan de comunicación, para dar a conocer las actividades de la institución y contribuir a los objetivos de comunicación del presente plan.

Cada acción está diseñada teniendo en cuenta los recursos técnicos y económicos de los que dispone actualmente la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, sin embargo, es necesaria la asignación de recursos adicionales para poder realizar todas las acciones de comunicación propuestas. A continuación, se presentan las distintas acciones propuestas organizadas en cinco dimensiones globales de comunicación:

- Análisis de comunicación
- Comunicación corporativa
- Comunicación interna
- Comunicación externa
- Relaciones públicas y gabinete

10.1. ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN

Esta primera acción abarca la planificación y definición del Plan de Comunicación Institucional. Entre las labores que se van a desarrollar están:

- La revisión del Plan de Comunicación Institucional Vigente, adaptando su contenido y cronograma acorde a las necesidades del COMSECA.
- La planificación estratégica y creatividad para la creación de contenido.
- El seguimiento de las acciones definidas en el plan.
- La evaluación de los resultados en cada cuatrimestre.

10.2. COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Esta acción se encarga de transmitir la identidad, los valores y la cultura de la institución, por lo que asume la labor de branding. Como primer paso, se ha diseñado el isologo de la institución que permite desarrollar una imagen diferenciadora y representativa para el COMSECA, a la par que admite la convivencia con otras identidades visuales del GADMA e instituciones aliadas.

La identidad de la institución se ahondará en el desarrollo del "Manual de identidad institucional", en donde se establecerán materiales comunicacionales en formato físico y digital, siguiendo la imagen y normas de comunicación del plan. Se plantea la elaboración de:

- Folletos informativos sobre prevención y seguridad.
- Rótulos informativos para espacios públicos.
- Decoración corporativa para eventos institucionales.
- Material promocional acorde a cada actividad.
- Vídeos promocionales para redes sociales y web.
- Artes para redes sociales de las acciones de COMSECA.

En los anteriores materiales se deberá incluir los logos de la municipalidad y de la administración. En cuanto los videos promocionales, servirán para mostrar las actividades del COMSECA, con contenido innovador para atraer a nuestro principal público objetivo.

En los productos multimedia se debe resaltar el impulso a las prácticas de buena convivencia. Los protagonistas serán los ciudadanos beneficiados de cada proyecto que se impulsa desde el COMSECA y deberá recogerse sus testimonios en primera persona, orientando sus comentarios de manera positiva hacia la administración. Se usará el formato storytelling en el desarrollo de todos los insumos.

10.3. COMUNICACIÓN INTERNA

Las actividades de comunicación interna aseguran la homogeneidad del discurso y el correcto desarrollo de la estrategia de comunicación frente al público. De este modo, se articulará la comunicación a través de:

- Reuniones presenciales, documentadas posteriormente a través de actas.
- Asistencia al área de TTHH para colocar carteles informativos.
- Formación a todo el personal en materia de comunicación.

10.4. COMUNICACIÓN EXTERNA

10.4.1. EMAIL MARKETING

Se elaborarán boletines digitales anualmente, donde además de información acerca de las actividades del COMSECA se introducirá información relacionada con prevención y seguridad. El boletín seguirá la siguiente estructura:

- Novedades de la institución.
- Resúmenes de las actividades.
- Informes, estadísticas y otra documentación relevante.
- Tips de seguridad e información educomunicacional.
- Enlaces a redes sociales.

Para estar más cerca del público objetivo, que en la mayoría son jóvenes, y de ofrecer información a través de nuevos canales de comunicación conforme a las tendencias de contenido actuales, entre las distintas acciones que se van a promocionar se desarrollará una estrategia a través de las siguientes plataformas:

- Página web institucional: comseca.gob.ec.
- Redes sociales: Facebook | Twitter – X | Instagram | YouTube | TikTok | Threads.

10.4.2. PÁGINA WEB

La página web <https://comseca.gob.ec/> es una herramienta utilizada para la difusión de información oficial del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, que posee vínculos a la web de la institución matriz (GAD Municipalidad de Ambato). En este medio se tiene una descripción detallada y actualizada de la institución, sus planes y proyectos en desarrollo, actividades más importantes, etc.

Este espacio online estará habilitado como un punto permanente de comunicación entre la institución y sus públicos objetivos definidos en los anteriores apartados. Estará optimizado tanto para navegadores web como para dispositivos móviles y contendrá toda la información disponible en la red acerca de la institución, que deberá ser actualizada a diario en idioma español, y solo bajo criterio de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, en kichwa.

En la web estará incluida la información correspondiente a transparencia, dando cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además, se contará con un buzón de denuncias/sugerencias y las formas de contacto con la institución.

En el apartado de servicios a la ciudadanía se podrá encontrar los proyectos y planes vigentes, y los requisitos para poder acceder a cada uno de ellos. Se habilitará funciones para interactuar con los públicos a manera de botones de "me gusta" y un blog para recibir sus comentarios y que puedan interactuar entre ellos en torno a temáticas de seguridad y prevención.

El desarrollo de la web se potenciará con la cromática institucional, se implementarán recursos audiovisuales y se resaltará un aspecto muy visual en relación con las tendencias actuales para que resulte atractivo para la ciudadanía. Se usarán estrategias conjuntas de SEO y SEM para tener un posicionamiento óptimo de la página en los buscadores. Adicionalmente, se deberá colocar la dirección web en todos los medios impresos y digitales que se realicen.

10.4.3. REDES SOCIALES

Con el fin de impulsar la labor de comunicación de la institución se propone la renovación, creación y apertura de nuevas redes sociales. Para las actualizaciones de contenido se propone el siguiente esquema:

Día	Temática
Lunes	Resumen de operativos interinstitucionales del fin de semana.
Martes	Recuperación de espacios públicos y/o mingas barriales.
Miércoles	Capacitaciones en barrios.
Jueves	Instalación de sistemas de videovigilancia, monitoreo ECU 911.
Viernes	Tips de prevención y seguridad
Sábado / Domingo	Ferias de Seguridad y Cines al Aire libre

Esto estará sujeto a la disponibilidad de los insumos. A continuación, se detallan las redes sociales a implementarse:

10.4.3.1. FACEBOOK

La institución posee una fanpage con el nombre de usuario **COMSECA**, con 8,800 seguidores a la fecha de elaboración de este plan. En este medio se renovará la estrategia de contenido de la página de Facebook. Se actualizará semanalmente con un mínimo de tres incorporaciones de contenido, pudiendo variar entre piezas gráficas, audiovisuales o posts simples.

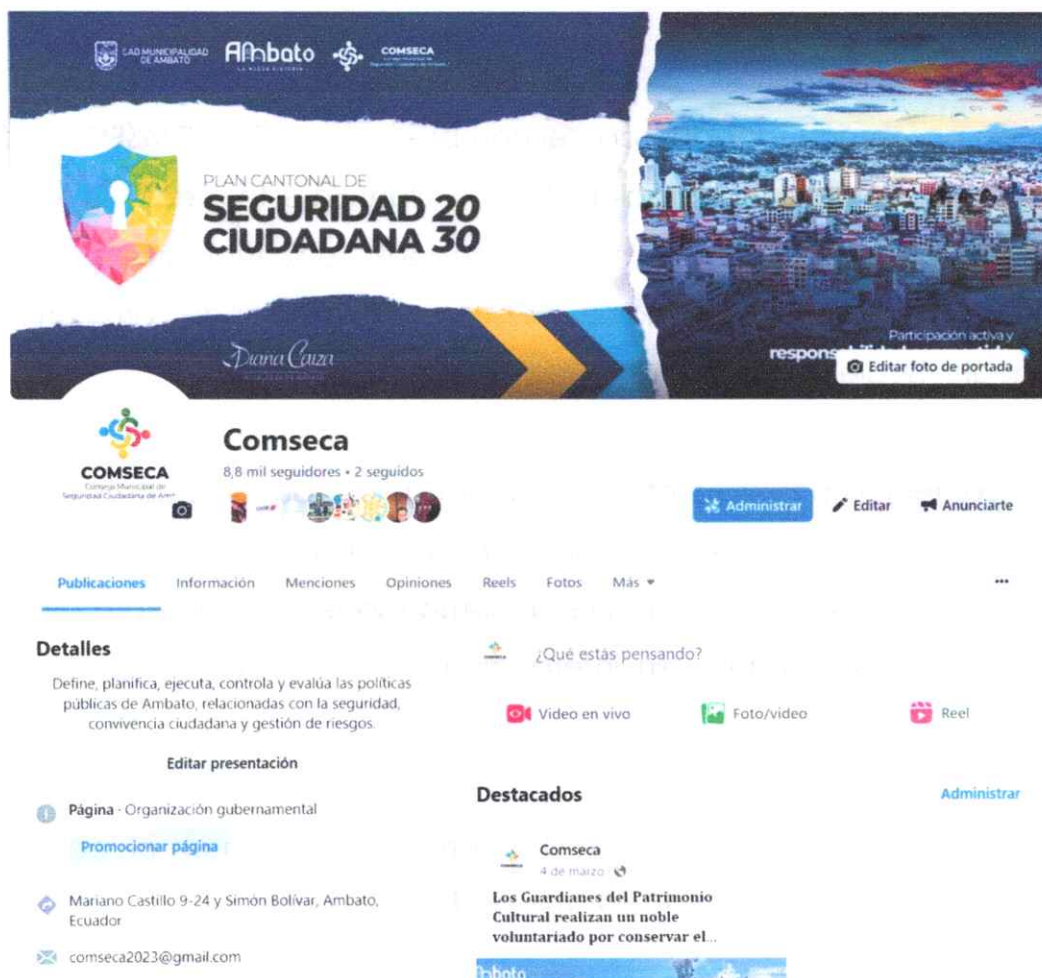
En todo el contenido deberá ir anexada información sobre las competencias del COMSECA en pequeñas dosis, acompañando a las noticias, imágenes, vídeos, entrevistas, y demás tipos de posts. De la misma manera, se buscará dinamizar la participación de los usuarios y su interacción con el contenido de la siguiente forma:

- Las actualizaciones aparecerán de forma automática en el feed de todos los usuarios que le hayan dado "me gusta" a la página.

- Los usuarios pueden comentar las publicaciones de la página sin ninguna restricción o espera para aprobación de comentarios.
- Se implementará un "call to action" en cada publicación para aumentar la interacción del público objetivo.

Se deberá actualizar los covers o banners de la fanpage con cierta periodicidad, pudiendo utilizar videos sobre las actividades de la institución. Del mismo modo, la gestión de esta red social deberá contar con la inclusión de publicidad, con el fin de conseguir amplitud y notoriedad en las campañas educomunicacionales que el COMSECA impulsa.

Es importante recalcar que la gestión de esta cuenta no deberá solo priorizar el traslado de información hacia los públicos objetivos, sino que debe centrarse en generar una conversación, engagement con los usuarios y en crear una comunidad que sea fiel a nuestro contenido.



10.4.3.2. TWITTER- X

Se creará una página que deberá ser actualizada un mínimo de 5 veces por semana en diferentes franjas horarias, ya que Twitter es una red dinámica y centrada en información al instante. El contenido estará orientado a un enfoque informativo, con las actividades que el COMSECA realiza a diario. El contenido deberá ir acompañado de pequeñas dosis de información sobre las competencias de la institución. Al ser un espacio generado para el debate y la interacción de los usuarios, se debe monitorear constantemente los comentarios y menciones que se hacen en el perfil institucional, es importante proporcionar resolución a dudas y participar en las conversaciones.

El usuario de la página es **@comseca_** y compartirá banner y foto de perfil con la Fanpage de Facebook. La estrategia deberá tener en cuenta el uso de diferentes hashtags (#COMSECA, #AmbatoSeguro, #PrevenciónyAcción, etc.) que permitan hacer un seguimiento de las conversaciones y alcance generado.

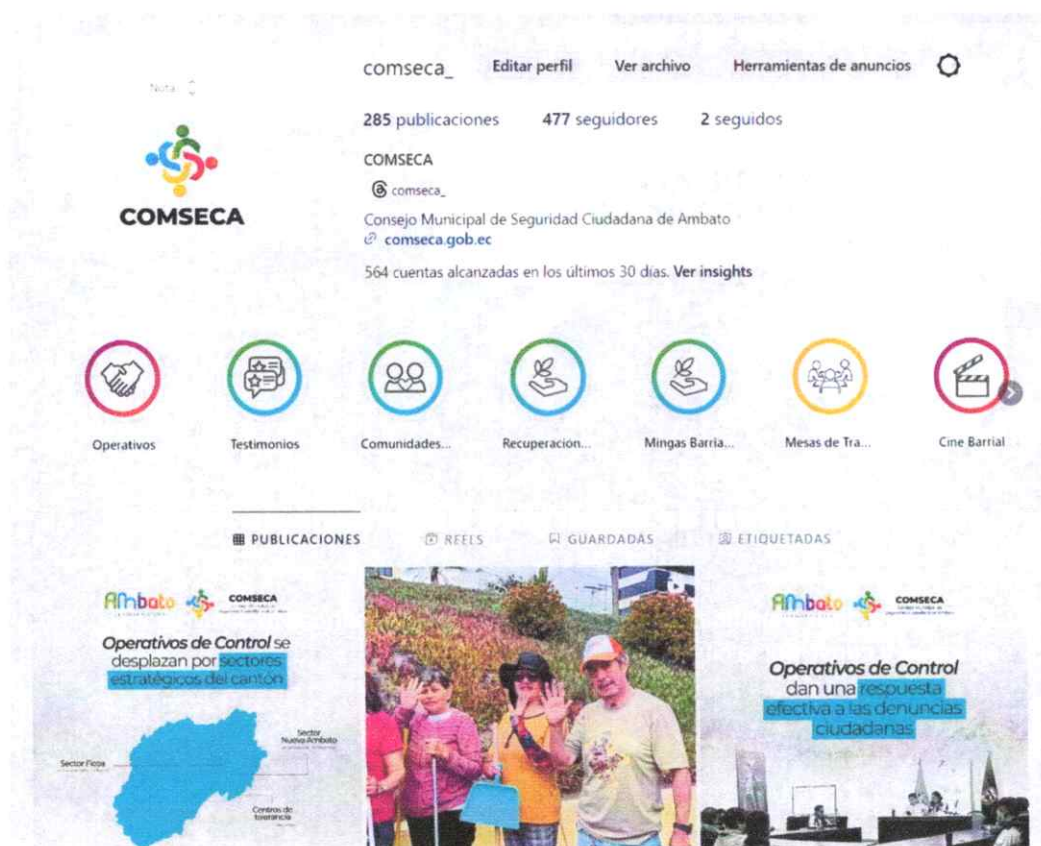


10.4.3.3. INSTAGRAM

El usuario de Instagram es **@comseca_**, a fecha de la elaboración de este plan, se cuenta con 477 seguidores. Por la naturaleza de esta red, el contenido que se crea se fundamenta en fotografías, piezas gráficas y audiovisuales. La actualización de contenido deberá ser de mínimo 3 veces por semana, con un enfoque promocional de las actividades de la institución. Se podrán subir stories sin un mínimo, acorde al requerimiento del COMSECA. Se recomienda:

- Actualizaciones en formato "carrusel".
- Cartel sobre las actividades que estamos desarrollando.
- Utilizar hashtags (**#COMSECA**, **#AmbatoSeguro**, **#PrevenciónYAcción**, etc.).
- Respuesta a usuarios de la aplicación por medio de comentarios.

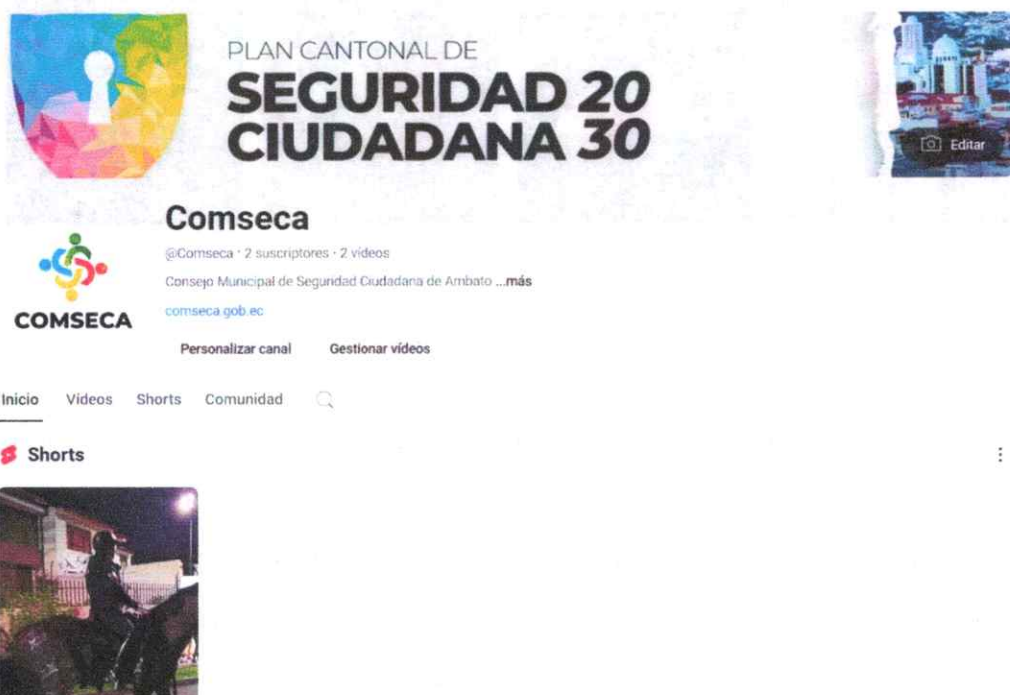
Se podrá compartir contenido con la fanpage de Facebook, siempre y cuando sea un formato compatible.





10.4.3.4. YOUTUBE

El usuario del canal es **@comseca**, en este medio se subirán los shorts y videos realizados para las redes sociales similares, con un actualizado dependiente del contenido audiovisual desarrollado. La implementación de este canal responde a la necesidad de anclar los videos a la página web en alta calidad y que permita su reproducción en dispositivos móviles.



10.4.3.5. TIKTOK

El usuario de TikTok es **@comseca**, a fecha de la elaboración de este plan, se cuenta con 1008 seguidores y 3961 "me gusta". El contenido que se crea para esta red es principalmente videos y deberá ser actualizado un mínimo 3 veces por semana. Se recomienda:

- Realizar contenido con relación a las tendencias.
- Utilizar hashtags (#COMSECA, #AmbatoSeguro, #PrevenciónyAcción, etc.).
- Generar contenido que pueda usarse en reels de Instagram y shorts de Youtube.



comseca
COMSECA

✎ Editar perfil

2 Siguiendo 1008 Seguidores 3961 Me gusta

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato

Videos

🔒 Favoritos

🔒 Me gusta



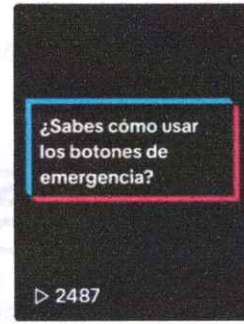
#MingaBarrial ¡El



#RendiciónDeCuentas20



#OperativosDeControl I



¿Sabes cómo usar los

10.4.3.6. THREADS

Se creará una página con el usuario **@comseca_** que deberá ser actualizada a la par de Twitter por su formato similar. El espacio se debe monitorear constantemente para dar respuesta oportuna a las dudas de los usuarios y participar de manera activa en las conversaciones. Se deben usar los hashtags (**#COMSECA**, **#AmbatoSeguro**, **#PrevenciónYAcción**, etc.) para dar seguimiento a las conversaciones.

COMSECA

comseca_

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO

👤 45 seguidores · comseca.gob.ec

Editar perfil

Hilos

Respuestas

Republicaciones



10.5. RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETE DE MEDIOS

10.5.1. GABINETE DE MEDIOS

Los comunicados, boletines y notas de prensa de la institución se articularán a través de un gabinete de comunicación que trasladará la información a los medios de manera periódica, sobre las actividades más importantes del COMSECA. La información se enviará a los medios comunicación a través del grupo de whatsapp "GADMA INFORMA" y se incluirán fotografías. Esta labor de gestión de medios de comunicación ha de centrarse en una estrategia de freepress en la prensa escrita o digital con un público amplio. Además, se ampliará a otros medios de comunicación como la radio o la televisión.

En la elaboración de cualquier tipo de formato para los medios de comunicación siempre se deberá evidenciar el trabajo del GADMA en apoyo a las actividades del COMSECA. En cuanto a estilo de escritura, se manejará uno formal y un género de crónica periodística. Solo la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional será el vocero oficial ante la prensa, serán los encargados de agendar entrevistas en medios radiales y televisivos. Deberán asesorar al director ejecutivo del COMSECA con la elaboración de líneas argumentales.

Adicionalmente, se considera importante la asignación de un rubro para el pautaaje en medios. Desde el COMSECA se impulsan varias campañas educomunicacionales, pero encontramos una limitante en el segmento de público de adultos mayores y personas sin acceso a internet ubicados en la zona rural de la ciudad. Para poder abarcar a todos los públicos objetivos de la institución se propone trabajar con algunos medios de comunicación que poseen un alto índice de rating en la ciudad de Ambato, en frecuencia A.M. y F.M., y solo deberá usarse el pautaaje para estrategias justificadas dentro de las campañas educomunicacionales que se consideren importantes y que no puedan lograrse a través de un freepress.

Ver anexo 1: Plan de Medios



10.5.2. EVENTOS

Desde el COMSECA se ejecutan en promedio un evento mensualmente, con relación a la entrega de sistemas de seguridad a barrios, entrega de certificados, lanzamientos de proyectos, etc. En todos los casos, se debe mencionar lo que es el COMSECA y sus objetivos a manera de pastillas informativas.

Como parte de la preparación de cualquier evento, siempre debe considerarse como invitados a los miembros del directorio del COMSECA, instituciones aliadas, medios de comunicación, quienes conforman la Asamblea Cantonal de Seguridad Ciudadana y a todos quienes estén implicados de forma directa o indirecta en el eje de prevención y/o seguridad como estrategia para fortalecer vínculos en pro de la seguridad del cantón. También deberán constar los beneficiarios definidos en este Plan de Comunicación Institucional, acorde a la temática del evento.

En relación con otros micro eventos como las Ferias de Seguridad y Cines al Aire Libre que son organizados desde las unidades agregadores de valor, se deben emitir directrices para el desarrollo de estas, basados en líneas argumentales que favorezcan a la institución.

Todo evento realizado deberá contar con una transmisión en vivo a través de las distintas redes y plataformas que posee la institución, puesto que, supondrán momentos comunicativos de gran interés y alta capacidad de difusión para los beneficiarios principales dando atención a los principios horizontales y objetivos transversales de la estrategia (igualdad y no discriminación, participación, accesibilidad, transparencia, etc.)

Para el desarrollo de estos eventos, campañas educomunicacionales y otras actividades de la institución, es necesario la adquisición de equipos tecnológicos e informáticos con los que aún no cuenta la recientemente creada Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, mismos que se detallaran más a fondo en el apartado de presupuesto

10.6. ACCIONES

Presentadas las herramientas y estrategias que se utilizarán para dar a conocer las actividades y proyectos de la institución pasamos a detallar la propuesta de acciones, materiales y productos de comunicación que se van a desarrollar para el Observatorio de Seguridad Ciudadana y para la Coordinación de Prevención y Articulación con sus secciones: Convivencia Ciudadana, Recuperación de Espacios Públicos, Tecnologías, Prevención y Articulación.

Sección	Acción
Observatorio de Seguridad Ciudadana	- Anuario informativo consolidado con datos estadísticos recopilados, procesados y analizados por el observatorio de seguridad. - Campañas educomunicacionales de seguridad y prevención enfocadas a las problemáticas recabadas por esta sección. - Posts para redes sociales con información estratégica, consolidada y periódica sobre los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el cantón. - Generar un blog sobre las temáticas presentadas por esta sección, para obtener la participación de la ciudadanía. - Recopilar información para asesorar a la máxima autoridad en intervenciones públicas.
Convivencia Ciudadana	- Videos en formato testimonial para reels, shorts, stories y tiktok de capacitaciones, cines al aire libre, ferias de seguridad, mingas de recuperación, etc. - Campañas y/o estrategias de posicionamiento y participación para los programas y proyectos de la unidad. - Tweets de capacitaciones y giras exploratorias. - Posts para redes sociales con las actividades más importantes. - Posts de tips de educación ciudadana en pro del



	desarrollo de una cultura de seguridad integral. • Boletín de prensa con las actividades más importantes. • Boletín informativo en la web con las actividades más importantes. • Diseñar señaléticas para espacios públicos con tips de convivencia y prevención. • Activaciones BTL en eventos. • Entrega de material P.O.P en eventos. • Diseñar insumos para promoción del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana. • Recopilación de videos y fotos para banco de imágenes institucional. • Recopilar información para asesorar a la máxima autoridad en intervenciones públicas.
Recuperación de Espacios Públicos	• Videos para reels, shorts, stories y tiktok con resultados de operativos interinstitucionales de control del espacio público y de recuperaciones de espacios públicos. • Tweet de operativos y recuperación de espacios públicos en conjunto con la ciudadanía. • Posts para redes sociales de la realización de la mesa situacional de seguridad. • Post para redes sociales con los resultados de los operativos. • Boletín de prensa con los resultados de operativos y recuperación de espacios. • Boletín informativo en la web con los resultados de operativos y recuperación de espacios. • Diseñar señaléticas promoviendo el buen uso y utilización pacífica de los espacios públicos. • Recopilación de videos y fotos para banco de imágenes institucional. • Recopilar información para asesorar a la máxima

	autoridad en intervenciones públicas.
Prevención y Seguridad Ciudadana	• Tweet de atención a emergencias desde la consola municipal. • Post para redes sociales con los datos del monitoreo de alertas y atención de emergencias mensuales. • Boletín informativo con los datos del monitoreo de alertas y atención de emergencias mensuales. • Recopilación de videos y fotos para banco de imágenes institucional. • Recopilar información para asesorar a la máxima autoridad en intervenciones públicas.
Tecnologías	• Videos para reels, shorts, stories y tiktok con instalaciones de sistemas de seguridad ciudadana y mantenimientos. • Diseño de impresos y videos instructivos sobre la utilización de los sistemas tecnológicos y el buen uso de estos. • Post para redes sociales con las actividades más importantes. • Tweet de instalaciones de sistemas de seguridad ciudadana y mantenimientos. • Eventos de entrega de nuevos sistemas de seguridad ciudadana. • Diseñar señaléticas afines a los sistemas tecnológicos. • Recopilación de videos y fotos para banco de imágenes institucional. • Recopilar información para asesorar a la máxima autoridad en intervenciones públicas.

10.6.1. ACCIONES INHERENTES DE LA UNIDAD

Como actividades propias de la Unidad, se tomarán en cuenta las que se desarrollan sin necesidad de otras secciones de la institución. Estas podrán desarrollarse por directriz de la Máxima Autoridad o bajo criterio del Analista de



Comunicación e Imagen Institucional. No se considera necesario enlistar a cabalidad todas estas, ya que pueden aparecer actividades que no consten en el presente Plan, pero que sean un requerimiento institucional. A continuación, se detallan algunas de estas actividades:

- Diseñar, coordinar y ejecutar estrategias comunicacionales para posicionamiento de marca.
- Desarrollar y dar seguimiento de planes, manuales, y proyectos de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.
- Diseñar y ejecutar campañas educomunicacionales para transformación de patrones culturales que facilitan los delitos y las violencias.
- Diseñar estrategias de comunicación interna para el empoderamiento de los servidores de la institución.
- Organizar seminarios / congresos / foros y demás eventos institucionales que fomenten la cohesión social y convivencia ciudadana.
- Producir, diseñar y difundir material informativo en diferentes formatos digitales e impresos.
- Coordinar entrevistas y ruedas de prensa con medios de comunicación mediante agenda de medios.
- Administrar los canales virtuales de la institución acorde al presente plan.
- Asesorar a la máxima autoridad con elaboración de líneas argumentales, ayudamemorias, discursos, etc.
- Crear bases de datos de mapeo de actores estratégicos que influyen en la gestión institucional.
- Crear y administrar la cartelera informativa institucional.
- Presencia en ferias, exposiciones, exhibiciones, charlas, y demás eventos donde se solicite la participación de la institución.
- Crear bases de datos con memorias gráficas, auditivas, visuales, piezas

gráficas y diseños editables de la institución.

- Animación en eventos participativos institucionales.
- Realizar documentos preparatorios para la adquisición de material publicitario y/o de la unidad.

11. CRONOGRAMAS

11.1. ESTRATEGIA MACRO 1 - PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reuniones de planificación internas de planificación							4	4	4	4	4	4
Evaluación de cuatrimestre de cumplimiento del plan de Comunicación 2024					1				1			
Monitorización, medición, reporte y repotenciación de redes sociales					1				1			
Actualización del Plan de Comunicación Institucional 2024						1						
Elaboración de manual de identidad institucional							1					
Elaboración de Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación Institucional								1				
Evaluación final del Plan de Comunicación Institucional 2024												1
Desarrollo del Plan de Comunicación Institucional 2025												1



11.2. ESTRATEGIA MACRO 2 – IMPLEMENTAR CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES DE SOCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIUDADANAS

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Campañas de educacionales en prevención y seguridad		1						1				1

11.3. ESTRATEGIA MACRO 3 - DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TRABAJO DEL COMSECA CON RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN EXTERNA

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividades de prensa (Boletines de prensa, notas de prensa, comunicados, etc.)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Aparición en medios de comunicación (coordinación de ruedas de prensa, entrevistas, reportajes, etc.)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Publicaciones y actualizaciones en redes sociales y página web (historias, posts, copys, tweets, entradas en blog, boletines digitales, etc.)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Eventos comunicacionales (lanzamientos de campañas, eventos de entrega, seminarios, foros, workshops, presencia en ferias y jornadas.)		1		1		1		1		1		

11.4. ESTRATEGIA MACRO 4 – DOTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Asesoría de comunicación (elaboración de ayudamemorias, elaboración de líneas argumentales, elaboración de discursos, memoria de reuniones, etc.)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



11.5. ESTRATEGIA MACRO 5 – DISEÑO DE PRODUCTOS MULTIMEDIA E IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y EDUCOMUNICACIONALES

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración de piezas gráficas (diapositivas, artes para redes sociales y publicidad, mockups, etc.)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Diagramación y diseño de impresos institucionales (folletos, anuarios, trípticos, flyers, manuales, libretas, cuentos infantiles, etc.)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Elaboración de audiovisuales (tiktoks, reels, shorts, videos institucionales.)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

11.6. ESTRATEGIA MACRO 6 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL PROMOCIONAL Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Acciones	Primer cuatrimestre				Segundo cuatrimestre				Tercer cuatrimestre			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración de documentos preparatorios para procesos de compras públicas				1				1			1	

12. INDICADORES

Todas las acciones comunicacionales que se lleven a cabo por COMSECA están sometidas a un seguimiento basado en indicadores que debe ejecutarse por el Analista de Comunicación e Imagen Institucional o a quien este delegue, para ellos de deberá elaborar una metodología que sea expuesta a través de una Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación Institucional.



Con la finalidad de realizar un seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones y objetivos establecidos en el presente plan se han identificado los siguientes indicadores:

Estrategias	Indicadores de realización	Cuatrimestre			Total
		1	2	3	
Planificación, evaluación y seguimiento de las actividades de la unidad de comunicación e imagen institucional	Nº de actas de planificaciones de actividades semanales		8	16	24
	Nº de informes de cumplimiento del PCI		1	1	2
	Nº de informes de análisis y reporte de redes sociales		1	1	2
	Nº de actualizaciones del PCI		1		1
	Nº de Manuales de Identidad Institucional		1		1
	Nº de Guías de Seguimiento y Evaluación del PCI		1		1
	Nº de informes de evaluación final del PCI			1	1
	Nº de Planes de Comunicación Institucional			1	1
Implementar campañas educomunicacionales de socialización y fortalecimiento de las capacidades ciudadanas	Nº de informes de campañas	1	1	1	3
Difusión, promoción y posicionamiento del trabajo del COMSECA con relaciones públicas y comunicación externa	Nº de informes de actividades freepress	16	16	16	48
	Nº de informes de gira de medios	8	8	8	24
	Nº de informes de actividades en redes sociales y página web	32	32	32	96
	Nº de informes de eventos comunicacionales	2	2	1	5
Dotación de lineamientos de comunicación e imagen institucional a funcionarios de la institución	Nº de informes de asesorías de comunicación	4	4	4	12
Diseño de productos multimedia e impresos para el desarrollo de actividades informativas y educomunicacionales	Nº de informes de actividades de diseño gráfico	40	40	40	120
	Nº de informes de editorial e impresos	8	8	8	24
	Nº informes de actividades audiovisuales	16	16	16	48
Adquisición de insumos, material promocional y herramientas para las actividades de la unidad de comunicación e imagen institucional	Elaboración de documentos preparatorios para procesos de compras públicas	1	1	1	3

13. EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a las necesidades institucionales y solventar los requerimientos del área de Planificación y Evaluación, se realizarán evaluaciones del porcentaje de cumplimiento del Plan de Comunicación Institucional en el primer y segundo cuatrimestre del año, y de ser necesario, se realizarán modificaciones en el Plan acorde a los objetivos del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

En el marco del Plan de Comunicación Institucional se realizará una evaluación final de todas las estrategias y acciones implementadas por la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional para el año 2024. Los resultados se recogerán y presentarán en un informe en el que deben constar el porcentaje de cumplimiento de todos los indicadores, el reporte de monitoreo de redes donde se exponga el grado de visibilidad alcanzado con una comparativa con relación al periodo anterior. La evaluación pretende medir el éxito de la ejecución y la eficiencia en la consecución de los objetivos definidos, y posibilitará identificar mejoras sobre la estrategia que puedan ser aplicadas a futuro.

El grado de visibilidad del COMSECA en los destinatarios, será evaluado a través de las siguientes acciones:

- Información obtenida mediante cuestionarios online diseñados para analizar el grado de pertinencia, eficacia y claridad de la información facilitada.
- Estadísticas de visita y uso de la página web y redes sociales.
- Cuantificación de los indicadores de comunicación establecidos en el presente plan.
- Valoración mediante porcentaje de cumplimiento de los resultados de seguimiento y evaluación de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.



14. PRESUPUESTO

Acción / Producto	Costo estimado	Descripción	Justificación de la necesidad
Contratación del servicio de impresión de material pop para uso del área de comunicación e imagen institucional	\$122,605.00	En ejecución	Se necesita un servicio de impresión para solventar la necesidad de adquirir lonas, sintra, tol, y estructuras metálicas, que se han ido empleando en productos disuasivos ubicados en espacios públicos de la ciudad en donde se presentan mayores incidencias de violencias y delitos. Adicional, se necesita la adquisición de material P.O.P. y distintos productos publicitarios para campañas educomunicacionales y distintas actividades de la unidad de comunicación.
Total:	\$122,605.00		
Accesorios y repuestos para el dron de la Unidad de Comunicación Institucional	\$200	Mantenimiento Preventivo (limpieza, cambio de poleas, revisión de motores, revisión de estabilizador, etc.)	La unidad posee un dron para grabación de video que está en constante uso, teniendo en la actualidad 350 horas de vuelo aproximadamente. Las actividades se realizan en todo tipo de ambientes por lo que se necesita un mantenimiento preventivo para su correcto funcionamiento. Además, es necesario remplazar las hélices que se encuentran con grietas y las baterías, que, por el uso, se encuentran a mitad de su capacidad normal, y otros accesorios que favorecerán al uso de este equipo.
	\$980	3 baterías de Vuelo Inteligente DJI Mavic Serie 3	
	\$1,500	1 control DJI RC Pro con salida HDMI y antenas externas	
	\$180	1 centro de carga de batería DJI Mavic 3 Serie 100W	
	\$320	8 pares de hélices silenciosas DJI Mavic Serie 3	
	\$640	8 pares de hélices series 1676 para gran altitud	
	\$150	1 kit de soporte de cintura y correa DJI RC Plus	



	\$100	2 tarjetas microSD de 256 GB con velocidades de lectura de hasta 160 MB/s.	
	\$100	1 protector de hélice DJI Mavic 3 Pro	
	\$250	1 lente gran angular para DJI Mavic 3 Pro	
	\$25	1 par DJI RC Pro-Control Sticks	
Total:	\$4,445		
Accesorios para equipos de la Unidad de Comunicación	\$500	1 kit multi adaptador de carga para baterías NP-FZ100 de la cámara institucional	
	\$1,200	1 lente montura E 70-350 mm F4.5-6.3 G OSS APS-C	
	\$900	1 lente montura E PZ 10-20mm F4 G APS-C de apertura constante	
	\$650	1 flash de alta velocidad para cámara profesional	Se necesita hubs de carga para las baterías de la cámara, discos duros externos, micrófono profesional con reducción de ruido, cargadores portátiles, etc., ninguno de esos equipos existe asignado a la unidad. Además, lentes adicionales a la cámara, ya que se posee un 28-200mm y un 16mm que no son muy útiles en ciertas situaciones.
	\$300	1 adaptador de batería externa para flash de cámara	
	\$600	1 disco duro externo SSD profesional portátil de 4 TB con puertos Thunderbolt 3	
	\$400	1 cargador portátil de 27,650mAh (250W) y cargador base de 100W	
	\$80	1 luz para estabilizador Osmo Mobile	
	\$70	1 bolsa para transporte de estabilizador y micrófonos.	
	\$100	2 extensiones de micrófonos lavalier	
	\$600	1 micrófono de estudio con reducción de ruido	
	\$1,000	1 kit de 4 intercomunicadores de diadema de un oído	
Total:	\$6,400		



Tótems y paneles led	\$12,000	2 tótem touch 49" con cubierta de vidrio templado para exteriores y sistema operativo windows	Tótems led para exteriores habilita a que se puedan realizar actividades en el día y en la noche, en cualquier espacio, además de ser táctiles, para generar interacciones con los usuarios. Se tiene previsto el uso del equipo para campañas educativas al interior de las escuelas, y en general, para actividades de la institución.
	\$35,000	Pantalla LED para exterior 4 m. x 3 m. de paneles desmontables con estructura metálica para montaje y racks para transporte	
Total:	\$47,000		
Logística e insumos para eventos institucionales	\$700	2 tótems inflables con motor interno	El COMSECA organiza en promedio un evento al mes, y no posee el equipamiento necesario para dicha actividad. Se depende de la disponibilidad de otras unidades del GADMA para cubrir la programación. Se necesita adquirir un atril, capuchones, alfombras y mantelería, pedestales. Además, se considera adquirir inflables tipo tótem, vasos desechables, servilletas, etc.
	\$750	1 colchón publicitario con motor interno	
	\$250	1 mesa ovalada enrollable	
	\$700	1 atril de madera	
	\$300	100 fundas o capuchones para sillas plásticas	
	\$150	2 manteles para mesa de autoridades con cobertores bicolor	
	\$70	1 alfombra roja de 10 m.	
	\$40	1 pedestal de micrófono para mesa	
	\$600	1 kit de 4 micrófonos para conferencias flexibles	
	\$450	1 fondo chroma pop up	
	\$700	5000 unidades de vasos desechables biodegradables personalizados	
	\$300	25000 unidades de servilletas biodegradables personalizadas	
	\$100	5000 unidades de mezcladores para bebidas	
	\$400	3000 unidades globos metalizados	
	\$600	2 rack de transporte reforzados	
Total:	\$6,110		



Inflable infantil para actividades lúdicas	\$4,500	1 inflable con tobogán y saltarín de 7,5 m. x 4,5 m. x 6,6m. Incluido motor	Se realizan en promedio 20 ferias de seguridad al año, en donde se desarrollan shows lúdicos, presentaciones artísticas y demás, todo con el fin de cohesionar a los barrios. Un inflable con tobogán y saltarín forma parte de las atracciones que mejor funcionan en estos eventos y se enfoca en los niños, que son parte de los públicos objetivos de nuestra institución.
Total:	\$4,500		
Teatrino y títeres para actividades lúdicas y campañas educativas	\$1,200	4 títeres personalizados de 75 cm. tipo muppet para show lúdico con teatrino de estructura metálica desmontable.	Con el objetivo de impactar en grupos de niños y adolescentes, se tiene planea adquirir títeres para generar actividades lúdicas en el marco de ferias de seguridad y campañas educativas.
	\$600	Botarga o mascota institucional con vestimenta y estructura.	
Total:	\$1,800		
Servicio de plan de datos para teléfono celular institucional	\$300	Contratación de plan de datos por 1 año para el teléfono móvil de la unidad	Adquisición de servicios de plan de internet para el celular de la Unidad de Comunicación, para la realización de sus tareas en campo.
Total:	\$300		
Servicio de agencia publicitaria	\$60,000	Pautaje en medios de tradicionales y digitales	Se propone la contratación de una agencia publicitaria que permita pautar en medios de comunicación (radios, televisión, prensa, medios digitales.) y redes sociales de la institución, además de apoyar en el desarrollo de insumos institucionales de calidad profesional para el desarrollo de campañas educativas. La importancia está presente en la necesidad de alcanzar los públicos objetivos de nuestras campañas educativas, con el fin de transformar patrones culturales que facilitan las violencias, con un impacto masivo a través de medios de comunicación.
		Desarrollo de aplicaciones, advergames, etc.	
		Contratación de líderes de opinión para campañas publicitarias	
		Producción audiovisual	
		Animación digital	
		Activaciones BTL	
Total:	\$60,000		



Responsabilidad	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Com. Soc. Marco Vela Técnico de Comunicación Institucional	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: MARCO AURELIO VELA MIRANDA
	MsC. Jessica Freire Técnico de Imagen Institucional	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: JESSICA PATRICIA FREIRE CARRILLO
Revisado por:	D. I. Mauricio Yansatuña Analista de Comunicación e Imagen Institucional	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: KLEVER MAURICIO YANSATUNA CAGUANA
Aprobado por:	Ing. Luis Fernando Bedón Director Ejecutivo del COMSECA	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023
2.0	Actualización del plan en respuesta a la creación de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional y las necesidades institucionales.	07/2024



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



COMSECA

Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 2024

1) Introducción

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022 mediante Acta N° 004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios."

En este sentido, la institución en el marco del Plan Operativo Anual 2024, promueve la ejecución de la acción "Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil", la cual tiene por objetivo cumplir con los requerimientos, capacidad, disponibilidad y continuidad de los servicios de la institución; mitigando, a través de acciones de mantenimiento preventivos y correctivos, los incidentes que puedan generar riesgos en el normal cumplimiento de las actividades de la entidad.

El "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Tecnológica 2024" nace como respuesta a las necesidades tecnológicas de la institución. De ahí que, su elaboración y ejecución, permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Todo equipo tecnológico requiere atención y mantenimiento continuo. Para la gestión del COMSECA se hace necesario que se incluya al usuario como parte activa de este sistema. Por lo cual, es de gran importancia que sean incluidos en procesos de capacitación y mejora de hábitos en el manejo de los equipos tecnológicos y de la información. La clave del correcto funcionamiento de un Equipo Tecnológico es su mantenimiento.

El mantenimiento de equipos tecnológicos tiene como finalidad conseguir que los equipos sean operativos el mayor tiempo posible y que durante ese tiempo, funcionen sin fallos.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, cuenta para el desempeño de sus funciones con equipos tecnológicos que requieren de forma periódica ser atendidos con el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, esto para garantizar su correcto funcionamiento y la operatividad normal. Por lo que, se vuelve necesario, útil y prioritario dar atención a los equipos que son continuamente utilizados por el personal que labora en la institución.





2) Marco Estratégico

Tabla 1. Alineación Estratégica

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil.
INDICADOR	Porcentaje de ejecución del Plan
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Plan de mantenimiento preventivo y correctivo -Informe de ejecución

Fuente: POA2024

Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA





3) Objetivos

a) General

Verificar el estado actual de la infraestructura tecnológica del COMSECA y ejecutar los procesos que permitan mantener la misma en correcto funcionamiento, operatividad y eficiencia de cada equipo.

b) Específicos

- c) Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos (Pc Escritorio, Portátiles, Impresoras, Red interna) de la Dirección del COMSECA, mismo que se ejecutará por parte de la unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico.
- d) Ejecutar el mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos tecnológicos del COMSECA, así como adquisición de equipos y repuestos.
- e) Elaborar el proceso correspondiente para adquirir repuestos, equipos, suministros, necesarios para ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos tecnológicos del COMSECA.
- f) Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura tecnológica del COMSECA, el soporte técnico y asistencia.

4) Recursos

a) Humanos

Mantenimiento Preventivo

Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

Mantenimiento Correctivo

Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

b) Físico

Mantenimiento preventivo de la Infraestructura tecnológica

Para el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos del COMSECA es necesario contar con los siguientes materiales básicos:

- Kit de herramientas (Destornilladores, pinzas, etc.)
- Pulseras antiestáticas
- Espuma de limpieza antiestática
- Compresor de aire (sopladora, aspiradora)
- Limpiador de contactos
- Kit de limpieza de monitores y pc
- Brochas antiestáticas
- Paño de limpieza
- Alcohol industrial
- Aceite multiuso WD-40





- Cautín, estaño, crema para soldar
- Comprobador de fase
- Lupa
- Multímetro digital
- Cuchilla, estilete

c) Financieros

Se recomienda presupuestar en el correspondiente PAC:

Tabla 2. Requerimientos económicos

Detalle	Valor
Adquisición de impresora para las dependencias de COMSECA	6500,00
Adquisición de equipos informáticos para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional	20000,00
Adquisición de repuestos y accesorios e insumos para equipos informáticos del COMSECA.	6600,00
Arrendamiento de licencias de programas de diseño (adobe Creative Cloud Todas las Aplicaciones) para el área de Comunicación e Imagen Institucional	8400,00
Arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos (office 365 + backup) para COMSECA	15000,00
Arrendamiento de hosting para página web COMSECA + dominio (@comseca.gob.ec)	3000
Adquisición de materiales de impresión para COMSECA	6000
Servicio de mantenimiento de impresoras y scáners del COMSECA	3000
Vigencia Tecnológica de equipos informáticos	2000
Vigencia Tecnológica de maquinarias y equipos	2000

Fuente: POA2024

5) Inventario de infraestructura tecnológica

a) Identificación del inventario técnico

En el COMSECA actualmente se cuenta con los siguientes equipos tecnológicos:

- 12 computadoras de escritorio todo en uno.
- 7 Pc de Escritorio
- 6 Computadores portátiles
- 1 Plotter HP Desing
- 1 Impresora Multifunción impresiones SA3
- 2 Impresoras Láser Multifunción B/N con sistema de tóner

Nota: 1 Impresora de las dos existentes, es arrendada, la misma no cuenta como parte del inventario del COMSECA.

- 1 Impresora de inyección con sistema de tinta continua a color





- 1 impresora Zebra de termo transferencia para etiquetado
- 2 dispositivos escáner

b) Registro de características por equipo





0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100

Fuente y Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Ing. Patricio Quinatoa	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND SMAIOI7116H27	37834008	Intel i7-12700 CPU 2.10 GHz 16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
2	Ing. Maribel Zurita	Computar Intel Core i5 DELL OptiPlex 3080 SFF	38161219	Intel i5-10500 8 RAM DDR4 2600MHz 1 TB de almacenamiento HDD Placa: Dell inc. 0V5WW9 NVMe BC711 250 GB	Regular presenta lentitud, requiere incremento de RAM	Necesita al menos 16 de RAM
3	Ing. José Caiza	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834003	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD	Bueno	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
4	Ing. Julián Gomez	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND CTU	37834012	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
5	Ing. Luis Quiroga	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834010	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
6	Ing. Marco Vela	Computador HP Intel i5 Mx13090ssz	30184	Intel i5 3470 3.20 GHz 4 RAM DDR3 1600MHz 500 GB almacenamiento	Defectuosa	Presenta problemas de lentitud, al cargar los programas que necesita el usuario.
7	Ing. Mauricio ...	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834000	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
8	Ing. Jessica Freire	portátil Satélite Pro C50-K	37847778	Intel i7- 1255U 1.7 GHz 16 RAM 1 TB almacenamiento	Bueno	
9-10		2 portátiles Satélite Pro C50-K	37847779 37847783	Intel i7- 1255U 1.7 GHz 16 RAM 1 TB almacenamiento	Bueno	
11	Ing. Edgar Velalcázar	1 portátil Lenovo 300	6238634	Intel i7-6500U 8 RAM 1TB almacenamiento	Regular	Daños en touchpad Y tapa trasera.
12		Computador Hurricane Q570M D3H Intel i5	37840150	Intel i5-10700 2.90 GHz 8 RAM DDR4 500 GB SSD	Bueno	Necesita al menos 16 de RAM



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
11	Ing. Silvia Nuñez	Computador Dell Core i5 OptiPlex 3080 SFF	38161218	Intel i5-10500 1 - 8 RAM DDR4 1 TB de almacenamiento HDD Placa: Dell inc. 0V5WW9 NVMe BC711 250 GB	Regular presenta lentitud, requiere incremento de RAM	Necesita al menos 16 de RAM
12	Ing. Estela Portero	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834004	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	El teclado presenta fallas de conexión (problema de posible cable deteriorado)
13	Ing. María Belén Freire	Computador Hurricane Q570M D3H Intel i5	37840152	Intel i5-10700 2.90 GHz 8 RAM DDR4 500 GB SSD	Bueno	Necesita una placa wifi- interna.





Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
14	Ing. Alex Muñoz	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834007	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
		Partatill Lenovo ideapad 300- 14ISK	38163695	Intel i7-6500U 8 RAM 1TB almacenamiento	Malo	Presenta lentitud de procesamiento Es recomendable reemplazar el equipo Estado Físico 4/10 Estado procesamiento 3/10
15	Ing. Carlos Manzano	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834005	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
15	Ing. José Luis Palate	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834009	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
16	Ing. Flor Rivas	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834006	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
17	Ing. Felicidad Tisalema	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834011	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
	Ing. Felicidad Tisalema	1 portátiles Satélite Pro C50-K	37847780	Intel i7- 1255U 1.7 GHz 16 RAM 1 TB almacenamiento	Bueno	
	Ing. María belén Freire	Portátil Satélite Pro C50-K	37847780	Intel i7- 1255U 1.7 GHz 16 RAM 1 TB almacenamiento	Bueno	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
18	Ing. Erika Baltazar	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834002	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
19	Abg. Diego Quinapanta	Computador Todo en UNO. SPEEDMIND	37834001	Intel i7-12700 2.10 GHz 1-16 RAM DDR4 1 TB de Almacenamiento SSD Legend 700	Bueno	
20	Ing. Susana Buenaño	Computador Dell Core i5 OptiPlex 3080 SFF	38161220	Intel i5-10500 1 - 8 RAM DDR4 1 TB de almacenamiento HDD Placa: Dell inc. 0V5WW9 NVMe BC711 250 GB	Regular presenta lentitud, requiere incremento de RAM	Necesita al menos 16 de RAM
21	Ing. Luis Bedón	Portátil Dell Latitud 3420	34562209	Intel i5-1135G7 CPU 2.4 GHz 16 RAM 1TB almacenamiento	Regular	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
22	(Ing. Susana Buenaño) UNIDAD TECNOLÓGICA	IMPRESORA B/N MULTIFUNCIÓN HP MFP 428FDW	36069686	Tecnología: láser Resolución: 1200x1200dpi Multifunción Velocidad de 43 ppm	Regular	Requerimientos detallados en la tabla #2
23	OFICINA COMSECA	IMPRESORA B/N MULTIFUNCIÓN (Rentada) HP MFP 527M	Rentada	Tecnología: láser Resolución: 1200x1200dpi Multifunción Velocidad de 45 ppm	Regular	
24	Flor Rivas.	Escáner ScanSnap IX500	6687359	Escaneo a color 25 ppm Resolución 1200 Tecnología de conectividad USB	Regular	
25	Ing. Maribel Zurita. (Utiliza: Erika Baltazar)	Escáner EPSON DS - 790WIN	36069684	Hasta 45 ppm (color) Alimentador Automático de Documentos. 600 ppm x 600 ppm	Regular	



Nro.	CUSTODIO	EQUIPO INFORMÁTICO	Cod. Bien	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Flor Rivas	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN - COLOR Brother MFC T920DW	36069683	Modelo ECO Resolución: 6000 x 1200 dpi Velocidad de impresión 30 ppm Multifunción	Regular	
27	Ing. Maribel Zurita	IMPRESORA DE ETIQUETADO ZEBRA DZ230	36069685	Impresión térmica directa y por transferencia térmica Certificación energy star Resolución 203 dpi/8 por mm	Regular presenta lentitud, requiere incremento de RAM	Requerimientos detallados en la tabla #2
	Com.Soc. Marco Vela	Plotter de gran formato T830	38105770	Tamaños de impresión: A4, A3, A2 y A1. Inyección de tinta térmica HP.	Bueno	Requiere papel de impresión y tintas.



CAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Impresora, etiquetado (Zebra ZD230)	Rollo de etiquetas de transferencia térmica de 50x25 mm.	1
	Cinta de impresión (64mmX74m)	2
Impresora multifunción HP	Cartucho de tóner Original HP LaserJet 59X negro para Impresora: HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	2

ITEM	EQUIPO	DETALLE	EXISTENCIA	REQUERIMIENTO
1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN SISTEMA TINTA CONTÍNUA - COLOR MODELO: MFC- T920DW	PACKS DE TINTA: CIAN, MAGENTA, YELLOW (BT 5001, 41.8 ML)(Y,M,C) NEGRO (BT D60BK, 108.0 ML) BK PARA IMPRESORA MARCA BROTHER	1 tintas CIAN 1 tintas Magenta 1 tintas Amarillo 2 tintas Negro	3 tintas CIAN 3 tintas Magenta 3 tintas Amarillo 2 tintas Negro
2	Impresora: Laser Jet Managed MFP M527m	Tóner LaserJet HP	0	Impresora arrendada, se debe solicitar tóner y soporte técnico a TICS-GADMA
3	Impresora: HP Laser Jet Pro MFP M428fdw; Cod: 36069686 Tóner: TONER HP 58A CF258A NEGRO	Cartucho de tóner Original HP LaserJet 59X negro para Impresora: HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	4	2
		kit de mantenimiento impresora láser multifunción (engranes, rodillos (transferencia, arrastre y alimentación), ruedas de pick up)	0	2
4	IMPRESORA ZEBRA MODELO ZD230T PART NUMBER: ZD23042-301G00EZ	Rollos de etiquetas (Ribbon)de Termo Transferencia con adhesivo 50x25 mm	0	1
		Cintas (Ribbon) de impresión (64MMx74M) cera/resina	0	2





6) Cronograma

En la tabla siguiente se indica el cronograma de mantenimiento preventivo que se realizarán en el último cuatrimestre del 2024.

a) Cronograma tentativo para mantenimiento preventivo

Unidad	Equipo	Cant.	Custodio	Etapa 2					
				7	8	9	10	11	12
Dirección Ejecutiva	Portátil	1	Ing. Luis Bedón					x	
	Computador AIO	1	Lic. Esthela Portera						
	Scanner	1	Ing. Maribel Zurita						
Asesoría Legal	Computador AIO	1	Abg. Diego Quinatoa						
Planif. Y Evaluación	PC Escritorio	1	Ing. María Belén Freire						
Comunicación e imagen institucional	Computador AIO	1	D.I. Mauricio Yansatuña						
	Portátil	1	Ing. Jessica Freire						
	PC Escritorio	1	Com.Soc. Marco Vela					x	
	Plotter	1	Com.Soc. Marco Vela						
Coodinador Administrativo financiero	Computador AIO	1	Ing. Patricio Quinatoa						
Bienes y Servicios	PC Escritorio	1	Ing. Maribel Zurita					x	
	Impresora de etiquetas	1	Ing. Maribel Zurita					x	
	Computador AIO	1	Lic. Erika Baltazar						
Contabilidad	PC Escritorio	1	Ing. Susana Buenaño					x	
Contratación Pública	Computador AIO	1	Ing. José Caisa						
Talento Humano	PC Escritorio	1	Ing. Silvia Núñez					X	
Prevención Y articulación	Computador AIO	1	Ing. Felicidad Tisalema						
	Computador AIO	1	Ing. Flore Rivas						
	Impresora Brother	1	Ing. Flore Rivas					x	
	Scanner	1	Ing. Flore Rivas					x	
Prevención Y articulación	Computador AIO	1	Ing. Julián Gómez						
	PC Escritorio	1	Operadores de Monitoreo						
Convivencia Ciudadana	Computador AIO	1	Tnglo. Alex Muñoz						
	Computador AIO	1	Lic. Luis Quiroga						
	Computador AIO	1	Tnlgo. Carlos Manzano						





Unidad	Equipo	Cant.	Custodio	Etapa 2					
				7	8	9	10	11	12
Recuperación de espacios públicos			Paolo Aldas						
			Ing. José Luis Palate						
			Paulo Aldas						
Tecnologías	Portátil	1	Ing. Edgar Velalcázar						X
	PC Escritorio	1	Ing. Edgar Velalcázar						
	Portátil	2	Técnicos de Instalación Y Mantenimiento.						
	Impresora MFP 428M	1	Ing. Susana Buenaño					X	

Fuente y Elaborado por: Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA

b) Mantenimiento Correctivo

Se planificará por parte de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA, para ejecutar el mantenimiento correctivo de un equipo con problemas de funcionamiento.

7) Metodología

- El Mantenimiento Preventivo/Correctivo tiene por finalidad prevenir y minimizar la probabilidad de fallas, mediante el reemplazo y ajuste de aquellos elementos de mayor desgaste o uso en los equipos.
- Este servicio se brindará con un mínimo de 2 veces al año por equipo

El servicio de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica del departamento, será realizado por parte de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA.

- El mantenimiento correctivo como tal, debe ser planificado según sea requerido por el funcionario o equipo con problemas de funcionamiento.

a) Mantenimiento Preventivo

Las rutinas de mantenimiento a realizar varían de acuerdo al tipo de equipos. Sin embargo, en forma general deberán cubrir los siguientes aspectos:

- PC Escritorio – Laptops
 - Desmontaje, limpieza interna, aspirado, verificación de tarjetas, limpieza externa
 - Revisión de logs de errores
 - Limpieza y revisión de teclado





- Limpieza y revisión de monitor
 - Desfragmentación, revisión de errores de disco y diagnóstico
 - Verificación de software
 - Actualización de antivirus
 - Detección de fallos en discos duros, memoria, tarjetas de video, tarjeta madre, entre otros.
 - Rendimiento
 - Pruebas de operatividad
- Impresoras/Escáner
 - Desmontaje, aspirado, limpieza interna y externa
 - Revisión y alineamiento de cabezal (solo en impresoras de inyección de tinta)
 - Limpieza de fusor
 - Limpieza de inyectores
 - Limpieza de rodillos
 - Calibración de cabezal
 - Limpieza de cartucho de tóner y recorrido de papel
 - Cambio de kit de mantenimiento impresora láser multifunción (engranes, rodillos (transferencia, arrastre y alimentación), ruedas de pick up)
 - Actualización del firmware impresora láser multifunción
 - Configuración
 - Pruebas de impresión

b) Mantenimiento Correctivo

Se planificará de acuerdo al análisis previo realizado en el proceso de mantenimiento preventivo, el cual permitirá conocer el estado de los equipos, establecer un cronograma de atención y reparación de aquellos que presenten mal funcionamiento y/o mal estado.

Para esto se realizará un reporte técnico de diagnóstico que justifique la compra de las partes o accesorios dañados o en mal estado.

8) Medios de Verificación

- Informe de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo
- Fichas técnicas

9) Indicadores clave de desempeño

Mantenimiento y	Número de equipos tecnológicos con mantenimiento preventivo
	$\frac{\text{Número de equipos tecnológicos planificados para mantenimiento preventivo}}{* 100}$





soporte tecnológico	$\frac{\text{Número de equipos tecnológicos con mantenimiento correctivo}}{\text{Número de equipos tecnológicos}} * 100$
------------------------	--

10) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan se lo realizará de forma cuatrimestral, como parte de la Planificación Operativa Anual. Para lo cual, se remitirá un informe de cumplimiento de las acciones programadas, siendo de responsabilidad de la Unidad de Soporte Tecnológico y Mantenimiento Técnico del COMSECA y Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Respecto de la evaluación, esta se realizará de forma anual y será de responsabilidad de la sección de Mantenimiento y Soporte Tecnológico y Gestor de Seguridad y Convivencia Ciudadana. De este proceso nacerán las propuestas de mejora para futuras acciones.

11) Glosario

Infraestructura: Conjunto de medios e instalaciones necesarios para la prestación del servicio.

Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de bienes e instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Mantenimiento correctivo: Aquel que se realiza con el fin de eliminar una falla presentada o defectos observados en un bien y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Edgar Velalcázar Analista de Sistemas Tecnológicos	 Firmado electrónicamente por: EDGAR HERNAN VELALCAZAR ONATE
Revisado por:	Ing. Felicidad Tisalema Coordinador de Prevención y Articulación	 Firmado electrónicamente por: FELICIDAD TISALEMA TISALEMA
Aprobado por:	Ing. Luis Bedón Director Ejecutivo	 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



2023 - 2024

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023
2.0	Actualización del plan	06/2024

Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, COMSECA
Calles: Bolívar y Castillo
032 99 78 00, ext 501 | www.ambatogob.ec



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO





PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMSECA 2024

1. INTRODUCCIÓN

En el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público TÍTULO V establece:

Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Art. 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.

Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser:

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por el Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022, mediante Acta N°004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa del COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios".





La institución en el marco del Plan Operativo Anual 2023, promueve la ejecución de la acción "Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil".

En este sentido, el presente documento constituye un instrumento de gestión que propone la elaboración y ejecución de un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos pertenecientes al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

Con lo planteado se pretende generar el compromiso de cumplimiento de los objetivos descritos mismos que contribuyen con la mejora de los recursos (vehículos) con los que cuenta la institución, los cuales constituyen una herramienta importante para el desarrollo de las actividades que realizan tanto los Técnicos de Seguridad y Convivencia Ciudadana como el personal del Área Administrativa.

2. MARCO ESTRATÉGICO

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Planificar y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes de COMSECA, que permita garantizar su funcionamiento y vida útil.
INDICADOR	Porcentaje de ejecución del Plan





**MEDIOS DE
VERIFICACIÓN**

-Plan de mantenimiento preventivo y correctivo
-Informe de ejecución

3. OBJETIVOS:

General

Ejecutar el mantenimiento preventivo / correctivo de los vehículos.

Específicos

- Mantener en un estado óptimo los vehículos del COMSECA a fin de garantizar su correcto desarrollo y funcionamiento.
- Elaborar el proceso correspondiente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantener un cronograma y un control histórico de actividades realizadas, incidentes y problemas generados en los vehículos.

4. RECURSOS:

Humanos

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

El contratista deberá ofrecer un servicio confiable y de calidad respaldada en su personal técnico y administrativo, compuesto de mínimo:

CARGO	DESCRIPCIÓN
Gerente General	Mínimo 5 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Jefe de taller	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Técnico mecánico	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.
Técnico electricista	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento vehicular.

Físico

El contratista deberá contar con la infraestructura y equipos necesarios para brindar el servicio requerido, entre otros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Oficina administrativa
2.	Espacio para taller
3.	Bodega para repuestos
4.	Gatos hidráulicos
5.	Scanner para diagnóstico electrónico
6.	Herramientas de mano
7.	Herramientas eléctricas y/o mecánicas





Financieros

Se recomienda presupuestar en el PAC

Detalle	Valor
Adquisición de balizas y sirenas para actividades de seguridad y convivencia ciudadana del cantón Ambato	\$6.500,00
Adquisición de kit de herramientas menores para para el cuidado y mantenimiento de vehículos institucionales	\$100,00
Adquisición de accesorios para vehículos institucionales	\$6750,00
Combustible para vehículos institucionales	\$5000,00
Contratación de servicio de vulcanizadora para arreglos y mantenimientos de neumáticos por averías y otros generados por el uso del parque automotor	\$500,00
Contratación del servicio de rastreo satelital para motos y vehículos de COMSECA que incluye instalación y capacitación de buen uso	\$3200,00
Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de COMSECA	\$1000,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales	\$5000,00
Matriculación de vehículos	\$14000,00
Deducible de póliza de seguros para bienes institucionales	\$20000,00

5. RESPONSABLES

- Coordinador Administrativo Financiero
- Asistente de Servicios Generales
- Asistente Administrativo

6. INVENTARIO VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

- 1 Camioneta D-MAX doble cabina

Marca: Chevrolet

Año: 2018

Placa: TMA1119

Modelo: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL

Clase de vehículo: Camioneta

Combustible: Diesel

Color: Blanco

Número VIN (chasis): 8LBTF3N2G0381240

Número de motor: 4JJ1NG3741





BO 1 Camioneta GREAT WALL doble cabina

Marca: GREAT WALL
Año: 2023
Placa: TMA1196
Modelo: WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL
Clase de vehículo: Camioneta
Combustible: Diesel
Color: Blanco
Número VIN (chasis): 8L4DBE174PC003973
Número de motor: GW4D20D22151045388

BO 6 Camionetas D-MAX doble cabina

Con fecha de emisión 23-08-2023 y fecha de aceptación 25-08-2023 según orden de compra CE-202300024755414, se adquieren 6 camionetas doble cabina 4x4, de las cuales 5 serán entregadas a la Policía Nacional en comodato y 1 será para uso del COMSECA, detallado a continuación:

BO 1 Camioneta D-MAX doble cabina

Marca: Chevrolet
Año: 2024
Placa: TMA1199
Modelo: D-MAX CRDI PREMIER AC 2.5 CD 4X4
Clase de vehículo: Camioneta
Combustible: Diesel
Color: Blanco
Número VIN (chasis): 8LBET3W6R0006009
Número de motor: 4JK1ECE001

7. PLANES DE MANTENIMIENTO

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se estima que durante el año 2024 se realicen un total de 4 mantenimientos preventivos, los cuales se ejecutarán cada 5000 km, de acuerdo con el siguiente detalle.

KM (x 1000)	TIPO	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
5	REP	ACEITE DE MOTOR
5	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
5	REP	OTROS INSUMOS
5	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO AC DELCO





KM (x 1000)	TIPO	DESCRIPCIÓN
5	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
5	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN
5	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS
5	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS
10	REP	ACEITE DE MOTOR
10	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
10	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL
10	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
10	REP	FILTRO DE AIRE
10	REP	OTROS INSUMOS
10	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
10	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)/ DRENAJE DE SISTEMA
10	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
10	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
15	REP	ACEITE DE MOTOR
15	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
15	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO AC DELCO
15	REP	OTROS INSUMOS
15	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
15	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS
15	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN
15	MO	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDÁN
15	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS
20	REP	ACEITE DE MOTOR
20	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
20	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL
20	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO
20	REP	FILTRO DE AIRE
20	REP	OTROS INSUMOS
20	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR
20	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)/ DRENAJE DE SISTEMA
20	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE
20	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE

PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo se ha considerado lo siguiente:

TIPO	DESCRIPCIÓN
------	-------------





REP	PASTILLAS DE FRENO
REP	ZAPATAS DE FRENO TRASERO
REP	PLUMA 22
REP	PLUMA 18
REP	CAUCHO DE LA BARRA ESTABILIZADORA
REP	REPARACION Y/O CAMBIO EMBRAGUE
REP	REPARACION Y/O CAMBIO BOMBA
REP	MOTOR DE ARRANQUE
MO	PASTILLAS DE FRENO CAMBIAR
MO	ZAPATAS DESMONTAR-MONTAR
MO	ZAPATAS PEGAR
MO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA: CAMBIO
MO	PLUMAS - CAMBIAR
MO	EMBRAGUE REPARACION Y/O CAMBIO
MO	BOMBA REPARACION Y/O CAMBIO
MO	MOTOR DE ARRANQUE REPARACION Y/O CAMBIO

8. CRONOGRAMA

Mantenimientos preventivos y correctivos

Cronograma tentativo para los mantenimientos preventivos, para las 3 camionetas institucionales.

N° DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
Vehículo 001	1	2	1
Vehículo 002	1	2	1
Vehículo 003	1	2	1

9. METODOLOGÍA

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- ☐ El Mantenimiento Preventivo/Correctivo tiene por finalidad prevenir y minimizar la probabilidad de fallas, mediante el reemplazo y ajuste de aquellos elementos de mayor desgaste o uso en los vehículos.
- ☐ Este servicio se brindará 4 veces al año por vehículo
- ☐ El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos serán realizados por parte de los talleres con quienes se haya firmado el contrato de servicios mediante el proceso de compras públicas.
- ☐ El servicio de mantenimiento correctivo como tal, deberá ser contratado cada año por la dirección del COMSECA y será supervisado por el asistente de servicios generales, asistente administrativo y el Administrador del contrato.



- ☒ Previa la ejecución del mantenimiento preventivo, se deberá generar una orden de servicio.

Servicio de vulcanizado

- ☒ Se realizará según la necesidad que presenten los neumáticos (pinchazos, golpes, presión baja).

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Lic. Erika Baltazar Asistente de Servicios Generales	 Firmado electrónicamente por: ERIKA JEANNETH BALTAZAR SISA
	Ing. Flor Rivas Asistente Administrativa	 Firmado electrónicamente por: FLOR CAROLINA RIVAS SALINAS
Revisado por:	Ing. Maribel Zurita Coordinadora Administrativa Financiera (E)	 Firmado electrónicamente por: BLANCA MARIBEL ZURITA JACOME
Aprobado por:	Ing. Luis Fernando Bedón Director Ejecutivo	 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023
2.0	Actualización del plan	06/2024





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



COMSECA
Consejo Municipal de Seguridad
Ciudadana de Ambato



Comunicación y Transparencia

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

1) Introducción

El Plan Estratégico Institucional de COMSECA 2022-2024, aprobado por Directorio de COMSECA con fecha 29 de abril de 2022 mediante Acta N° 004, establece como objetivo estratégico: "Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios."

En este sentido, la institución en el marco del Plan Operativo Anual 2024, promueve la ejecución de la acción "Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.", la cual tiene por objetivo determinar las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la comodidad y las condiciones mínimas de seguridad laboral en la institución.

El "Plan de seguridad y Salud en el trabajo" nace como respuesta a las necesidades de seguridad y salud de la institución. De ahí que, su elaboración y ejecución, permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Todo el plan de seguridad y salud en el trabajo. Para la gestión del COMSECA se hace necesario para prevenir los accidentes laborales que se puedan suscitar. Por lo cual, es de gran importancia que sean incluidos en procesos de capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo. La clave para evitar accidentes laborales es que cada uno de sus trabajadores cuenten con los equipos de protección necesarios.

El plan de seguridad y salud en el trabajo tiene como finalidad ayudar a todos sus colaboradores a evitar accidentes laborales, causando así una incapacidad para desarrollarse dentro de COMSECA.

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato, cuenta para el desempeño de sus funciones con personal que requieren de forma periódica ser capacitados y dotados de los equipos de protección personal para garantizar su desempeño en el ámbito laboral. Por lo que, se vuelve necesario, útil y prioritario dar seguimiento a la seguridad y salud para el personal que labora en la institución.

2) Marco Estratégico

Tabla 1. Alineación Estratégica

ODS	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
OBJETIVO PND 2021 - 2025	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos





POLÍTICA PND	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales
META	9.1.1 Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 de habitantes
PDOT 2050	2. Fortalecer la identidad del Cantón Ambato, al reafirmar las manifestaciones interculturales del territorio e implementar espacios públicos, deportivos y culturales inclusivos que dinamicen la cohesión social, sistemas de prevención, protección y atención integral, especialmente a los grupos de atención prioritaria
POLÍTICA PDOT	2.3 Educar a la población joven sobre temas que influyen en el bienestar social y el buen vivir. 6.2 Apoyar de manera técnica la creación y/o funcionamiento de comités barriales para seguridad y coordinar la recuperación de espacios públicos promoviendo la seguridad y el fortalecimiento de las iniciativas ciudadana.
PLAN DE GOBIERNO 2023-2027	Promover la seguridad integral ciudadana mediante el plan de seguridad cantonal urbano y rural que fomente una cultura ciudadana de seguridad, empatía y solidaridad
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (COMSECA)	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 Fortalecer el área administrativa, técnica y operativa de COMSECA, mediante la mejora continua de los procesos y servicios
ACCIÓN / PROYECTO	Fomentar el rendimiento y la eficiencia laboral en un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la construcción y aplicación de un marco que identifique y controle los riesgos propios de las actividades que realiza el personal del COMSECA.
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Plan de Seguridad y Salud en el trabajo -Informe de ejecución

Fuente: POA 2024
Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

3) Base legal

Decreto ejecutivo 255 del 02 de mayo 2024 Reglamento de seguridad y salud en el





trabajo, Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo, resolución CD513 de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Acuerdo Ministerial 1404 Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos.

4) Objetivos

a) General

Impulsar acciones que permitan mejorar las actividades de seguridad y salud en el Trabajo, facilitando elementos de seguridad con el fin de evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el COMSECA.

b) Específicos

- Levantar la matriz por puesto de trabajo para saber en qué estado de riesgo se encuentra cada puesto.
- Elaborar el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar los registros y estadísticas de accidentes de trabajo.
- Elaborar las actas de conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo
- Proporcionar elementos que mejoren la seguridad en el trabajo
- Capacitar en prevención de violencia y uso de drogas

5) Recursos Económicos.

Para el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se van a realizar la adquisición de bienes y servicios de consumo, para el personal de COMSECA los mismos que se encuentran divididos en diferentes partidas con los nombres de PAC que se describen a continuación:

a. Elementos de protección y seguridad laboral.

Dentro de esto tenemos se realizará la adquisición de lo siguiente:

Tabla 2. Elemento de seguridad para actividades laborales.

Partida Presupuestaria	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Valor total Usd	Cuatrim este
840104	Cinturón de seguridad incluye bandola de seguridad eléctrica	U	2	545	1.090	II
530802	Guantes recubierto poliuretano, forro poliéster.	U	40	3,00	120	II

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo





b. Cintas para seguridad laboral.

En las cintas de seguridad laboral, ayudará a que el personal de COMSECA tenga delimitado los espacios de peligro que pudieran existir en los distintos lugares que se realiza las actividades laborales.

Tabla 3. Cintas para seguridad laboral.

Partida Presupuestaria	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Valor total Usd	Cuatri-mestre
530811	Cintas de seguridad 250 metros	U	10	15	150	II

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

c) Extintor y conos.

En maquinarias y equipos que se prevé adquirir extintores y conos para COMSECA los mismos que se utilizarán cuando se realiza el mantenimiento de alarmas comunitarias y en cines al aire libre.

Tabla 4. Extintor y conos.

Partida Presupuestaria	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Valor total Usd	Cuatri mestre
530811	Conos de seguridad	U	6	21	126	II
840104	Extintor de incendios C02	U	3	109,75	329,25	II
840104	Extintor de incendios PQS	U	2	215,20	430,40	II

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

d) Recarga de extintores.

Se debe realizar un mantenimiento anual de los extintores que se encuentren en COMSECA, la misma que se hace bajo la Norma NFPA10 la cual menciona que se debe tener en operatividad los extintores portátiles e indica que deben mantenerse totalmente cargados.

Adicional el reglamento ecuatoriano RTE INEN 006 establece los requisitos de desempeño que deben cumplir los extintores portátiles y los agentes para la extinción





de fuego, con el fin de proteger la vida y salud de las personas.

Tabla 5. Recarga de extintores.

Partida Presupuestaria	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Valor total Usd	Cuatri- mestre
530203	Recarga de extintor de incendios C02	U	2	20	40,00	II

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

e) Capacitación a servidores públicos: talleres de prevención de la violencia.

Conforme a las recomendaciones del Ministerio de Trabajo se debe prevenir las diferentes formas de violencia y consumo de drogas en los espacios de laborales para lo cual se propone cumplir con talleres.

Tabla 6. Capacitación.

Partida Presupuestaria	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Valor total Usd	Cuatri- mestre
530612	Talleres de prevención: violencia, adicciones, fomento a la cultura de bienestar.	U	3	570	1.710	II
530612	Certificación de riesgos laborales	U	4	45	180	II

f) Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional.

Mediante reglamento de servicios médicos de la empresa en el Acuerdo Ministerial 1404, en la cual menciona la prevención de los riesgos ocupacionales, en orden a la protección integral del trabajador. Por tal motivo se requiere realizar un convenio de servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional para dar cumplimiento al Art 5, en la cual hace referencia que las Empresas con un número inferior a 100 trabajadores que deseen organizar un servicio médico, podrán hacerlo independientemente o asociarse con otras empresas situadas en la misma área con los mismos fines, por lo cual se debe realizar el convenio con el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced.

Tabla 7. Servicios médicos hospitalarios preventivos anuales de medicina ocupacional.

530226	Servicios médicos preventivos anuales de medicina ocupacional	\$	5.000,00
--------	---	----	----------

Fuente: COMSECA 2023

Elaborado por: Seguridad y Salud en el trabajo

6) Responsables





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

- Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo
- Analista de Talento Humano



GOBIERNO MUNICIPAL DE AMBATO





7) Cronograma

a) Cronograma para la ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2024																																				
Actividad	ENER			FEBRER			MARZ			ABRI			MAY			JUNI			JULI			AGOST			SEPTIEMB			OCTUB			NOVIEMB			DICIEMB		
	P	E	O	P	E	O	P	E	O	P	E	L	P	E	O	P	E	O	P	E	O	P	E	O	P	E	RE	P	E	RE	P	E	RE			
ADQUISICIONES PAC 2024	X																																			
MATRIZ POR PUESTO DE TRABAJO																																				
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																				
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO																																				
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																				
RESGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																																				
REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN																				X																
EXPEDIENTES DE AVISOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO																																				
REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SUT																			X																	
PROMOVER LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SEGÚN PRINCIPIOS ERGONÓMICOS Y DE BIOSEGURIDAD	X																																			



8) Metodología

- La seguridad y salud en el trabajo permitirá evitar accidentes laborales, que pueden provocar incapacidad para realizar sus actividades.
- Se dará un seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad 3 veces al año.
- El plan de seguridad y salud en el trabajo será realizado por parte del responsable de Seguridad y Seguridad ocupacional.
- La seguridad y salud en el trabajo, tendrá un seguimiento anual por parte de la dirección del COMSECA y será supervisado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.
- En el caso de requerimientos o a pedidos de los trabajadores de COMSECA se ejecutará por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del COMSECA.

9) Medios de Verificación

- Informe de ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

10) Indicadores clave de desempeño

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$
	$\sum \left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planificadas}} \right) * 100$

11) Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan se lo realizará de forma cuatrimestral, como parte de la Planificación Operativa Anual. Para lo cual, se remitirá un informe de cumplimiento de las acciones programadas, siendo de responsabilidad de la sección de Seguridad.

Respecto de la evaluación, esta se realizará de forma anual y será de responsabilidad de la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo. De este proceso nacerán las propuestas de mejora para futuras acciones.

12) Glosario

Decreto Ejecutivo 255: El Decreto Ejecutivo 255 Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo establece las reglas y normativas que garantizan entornos laborales seguros y la disminución de los riesgos laborales.

Accidentes de Trabajo: Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.



Acuerdo 1404: Las empresas tienen la obligación de proporcionar los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento de su servicio médico, y brindar facilidades para las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Decisión 584: Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Descripción	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Julián Gómez Romo Responsable de Seguridad y Salud ocupacional	 Firmado electrónicamente por: JULIAN ANTONIO GOMEZ ROMO
Revisado por:	Ing. María Belén Freire Analista de Planificación y Evaluación	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN FREIRE GUEVARA
Aprobado por:	Ing. Luis Fernando Bedón Director Ejecutivo COMSECA	 Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO BEDON VASQUEZ

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Creación del plan	10/2023
2.0	Actualización del plan	6/2024



1. 凡在本行開辦之各項業務，均應遵守本行所定之規章，並應隨時注意業務之改進，以期提高服務品質。
 2. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 3. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。

4. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 5. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 6. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。

7. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 8. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 9. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。

10. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 11. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。
 12. 本行所定之規章，係根據國家法律及金融機構之一般慣例而制定，凡有違反者，將依法究辦。



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024

El Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato "COMSECA" es una Entidad Operativa Desconcentrada que define, planifica, ejecuta, controla y evalúa políticas locales de seguridad y convivencia ciudadana, actualmente cuenta con 27 servidores municipales, amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público y 4 trabajadores amparados en el Código del Trabajo.

BASE LEGAL

La normativa legal que sustenta la elaboración del Plan de Capacitación Institucional es la siguiente: Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación.

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público.

Art. 70. Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal.- Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir.

Art. 71.- Programas de formación y capacitación.- Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 201.- De la capacitación.- La capacitación y el desarrollo profesional constituye un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidad, calidez, equidad y solidaridad, basado en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional, elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.





Art. 202.- Proceso de capacitación.- Los planes y programas de capacitación a favor de las y los servidores públicos, serán planificados por las UATH de cada una de las instituciones que están en el ámbito de la LOSEP, acorde a las políticas y normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Los planes, procedimientos y procesos de capacitación, previa su ejecución, deberán contar con disponibilidad presupuestaria.

Art. 203.- Control y evaluación de los programas de capacitación.- Durante la ejecución de los programas de capacitación, las UATH tendrán la responsabilidad de realizar el seguimiento de la capacitación, de conformidad con la LOSEP, este Reglamento General y la norma que para el efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales, observándose las necesidades institucionales.

Art. 204.- Del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP.- El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP, formará parte de las Redes de Capacitación y será la instancia encargada de la operativización de la capacitación no profesional, técnica de las instituciones, entidades, empresas y organismos establecidos en el ámbito de la LOSEP, en los temas de su competencia.

Norma Técnica del Subsistema de Capacitación y Formación (ACUERDO No. MDT-2023-062)

Art. 27- De la capacitación.- La capacitación es un proceso programado que tiene la finalidad de reforzar, actualizar o desarrollar competencias técnicas y/o conductuales que mejoren la calidad y eficiencia de los servidores públicos en sus puestos de trabajo y en los procesos en los que intervienen, con el fin de brindar servicios públicos de calidad que permitan atender las demandas de la ciudadanía.

Art. 34.- De la planificación de la capacitación.- La Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces elaborará y gestionará la aprobación del Plan Anual de Capacitación Institucional, como efecto del proceso de identificación de necesidades, actividad que se deberá ejecutar hasta el mes de marzo de cada año.

El plan abarcará temas relacionados al desarrollo de competencias técnicas y conductuales, así como, de conocimientos transversales y de calidad del servicio público, Código de Ética y políticas antisoborno, las mismas que se asociarán a las características de especificidad de los puestos de los procesos internos y de la gestión institucional.

Art. 35.- De la elaboración del Plan Anual de Capacitación Institucional.- El Plan Anual de Capacitación Institucional abarca información institucional, de la unidad o dirección administrativa requirente, características demográficas y ocupacionales del servidor a capacitarse, características de la capacitación requerida (tema específico de capacitación, área de capacitación, modalidad preferida, días preferidos y de ser el caso su presupuesto referencial). El Plan debe ser aprobado por la máxima autoridad o su delegado.

Art. 37.- De la ejecución de la capacitación.- Es el desarrollo del Plan Anual de Capacitación Institucional abarcando los eventos de capacitación programados y no programados, debidamente autorizados.





Art. 38.- Contratación de servicios de capacitación.- Las UATH institucionales o quienes hagan sus veces, para la ejecución del Plan Anual de Capacitación Institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios de capacitación con personas naturales, personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que hayan sido registradas y calificadas por el Ministerio del Trabajo.

Art. 39.- De los procesos de capacitación interna.- Se considerará a la capacitación interna aquella que es dirigida y ejecutada por los servidores públicos de la propia institución o de otra institución pública, en calidad de facilitadores.

La identificación de facilitadores internos se realizará a través de los procedimientos e instrumentos que el Ministerio del Trabajo establezca para el efecto.

En caso de que la institución requiera que los servidores públicos brinden capacitaciones internas en temas específicos, se podrán realizar dentro de la jornada laboral y contarán con todas las facilidades por parte de las autoridades institucionales, es decir, se dará paso a la concesión de permisos y/o traslado de materiales o implementos necesarios para ejecutar el evento según corresponda. Dichos facilitadores no tendrán derecho a retribuciones u honorarios.

JUSTIFICACIÓN

La administración del talento humano del Servicio Público, responde a un sistema integrado que está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación y desarrollo profesional; y, evaluación de desempeño.

La capacitación y el desarrollo profesional constituyen un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y la eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidez, equidad y solidaridad.

El recurso más importante en cualquier organización es el humano y más aún si presta servicios, ya que la conducta y rendimiento del personal influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

En este sentido se plantea el presente Plan anual de Capacitación para el año 2024 en el área del desarrollo del recurso humano y mejora en los procesos de la Institución.

ALCANCE

El presente plan de capacitación es de aplicación para servidores del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato.

OBJETIVO

El objetivo del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano es garantizar en las instituciones del servicio público, un equipo humano competente, comprometido,





capaz de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el logro de los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad.

Entre los objetivos principales se encuentran los siguientes:

- Actualizar y adquirir conocimientos
- Mejorar la interacción entre los servidores
- Elevar el interés en la calidad en el servicio
- Generar conductas positivas y mejorar el clima laboral
- Estimular la iniciativa y la creatividad
- Incrementar la productividad

CLASES DE CAPACITACIÓN

De acuerdo con la Norma Técnica del Subsistema de Capacitación, se clasifican en:

a) Capacitación inductiva: Es aquella destinada a orientar, difundir y/o reafirmar en los servidores públicos, principios y valores institucionales, acorde con su visión, misión y objetivos, características de especificidad de los puestos que ocupan, el portafolio de productos y servicios del proceso en el que interviene. Además, se considerará las temáticas referentes al código de ética, riesgos de corrupción inherentes al desempeño del cargo, así como las consecuencias y sanciones por incurrir en actos de corrupción.

Las UATH institucionales o quienes hagan sus veces llevarán un registro de los procesos de inducción, el cual se deberá realizar dentro de los primeros quince (15) días término, desde que el servidor asumió las funciones del puesto.

b) Capacitación de conocimiento y/o técnica: Es aquella que está relacionada con la adquisición, refuerzo, actualización, desarrollo de información y conocimientos teóricos y/o prácticos requeridos por los servidores públicos para alcanzar la optimización en la ejecución de sus funciones y en la gestión de los procesos institucionales.

c) Capacitación conductual: Es la capacitación cuyo objeto es reforzar y/o desarrollar aptitudes, conductas y comportamientos necesarios para el desempeño eficiente de los servidores públicos y su consecución en la prestación de servicios de calidad.

TIPOS DE CAPACITACIÓN

os tipos de capacitación son:

a) Capacitación Programada.- Se refiere a los eventos de capacitación que constan en el Plan Anual de Capacitación Institucional.

b) Capacitación No Programada.- Se refiere a los eventos de capacitación que son identificados en base a las brechas obtenidas de los resultados del proceso de evaluación del desempeño; así como, a los programas de capacitación que surjan por





necesidad institucional, que no constan en el Plan Anual de Capacitación Institucional pero que pueden ser ejecutados por disposición de la autoridad nominadora o su delegado, previo informe favorable de la UATH institucional o quien haga sus veces.

MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se efectuarán bajo las siguientes modalidades:

- a) Capacitación presencial:** Es aquella en la que el facilitador y el participante comparten tiempo y espacio, y el proceso de enseñanza-aprendizaje es directo.
- b) Capacitación semipresencial:** Es aquella que requiere la presencia física del facilitador y el participante por un tiempo determinado, completando el resto del proceso con herramientas tecnológicas y comunicacionales.
- c) Capacitación virtual:** Es aquella en la que el facilitador y el participante están separados en espacio; por lo que el proceso de enseñanza-aprendizaje e interacción se ejecuta a través de recursos tecnológicos y comunicacionales.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con un presupuesto asignado de USD 7.800,00 para capacitaciones del personal, por lo que se ha establecido que las necesidades de capacitación que se han detectado en las diferentes unidades de la Institución podrán ser contratadas con personas naturales o jurídicas, cumpliendo con los lineamientos determinados por el Ministerio del Trabajo.

Por otra parte, los servidores de la Institución podrán beneficiarse de las capacitaciones ofertadas por la Contraloría General del Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Servicio Nacional de Contratación Pública, entre otras entidades gubernamentales que otorgan cursos virtuales gratuitos que permiten impulsar y fortalecer adecuadamente las capacidades del talento humano en el sector público.

REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

Mediante oficio COMSECA-TH-135-2023 de fecha 27 de septiembre del 2023, Ing. Maribel Zurita, Analista Contable (en reemplazo de la Analista de talento humano) solicitó al Director Ejecutivo del COMSECA disponer a los responsables de las Unidades de la Institución remitan el Formato: "Formulario de Necesidades de Capacitación 2024", con la finalidad de que se determinen las necesidades de capacitación para el personal de sus Unidades, recalcando que este insumo serviría para elaborar el Plan Anual de Capacitación 2024.

Mediante oficio COMSECA-TH-162-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, la Ing. Silvia Núñez, Analista de talento humano, realiza una insistencia al Director Ejecutivo respecto a la entrega del "Formulario de Necesidades de Capacitación 2024", por parte de los responsables de las Unidades administrativas y operativas de la Institución.





Así mismo, en las comunicaciones antes indicadas se difundieron los cursos gratuitos ofertados por la Contraloría General del Estado para que también se consideren dentro de las necesidades de capacitación.

Mediante Memorando-CPYA-2024-266 de fecha 14 de junio del 2024, la Lcda. Felicidad Tisalema, Coordinadora de prevención y articulación, remite lo solicitado, respecto al personal de su Unidad Operativa.

Mediante Memorando CPYA-JG-2024-039 de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. Julián Gómez, Responsable de seguridad y salud ocupacional de la Institución, solicita se considere para el Plan anual de capacitación, la certificación en riesgos laborales, para 3 servidores de la Institución, indicando que el costo estimado es de 45,00 por persona.

TEMÁTICAS Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

- Anexo 1: Unidad de prevención y articulación
- Anexo 2: Unidad Administrativa Financiera
- Anexo 3: Dirección Ejecutiva

CONCLUSIONES

- El Plan Anual de Capacitación 2024 se elaboró con base a las necesidades de capacitación remitidas por los responsables de las unidades del COMSECA.
- La capacitación es un derecho que aplica a todos los servidores municipales del COMSECA, en base a la planificación aprobada para ejecutarse durante el año 2024.
- Los temas que se han considerado dentro del Plan Anual de Capacitación 2024 se orientan al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos.
- Las capacitaciones servirán para impulsar la eficiencia y eficacia de los servidores en sus puestos de trabajo.

RECOMENDACIÓN

- Solicitar al Director Ejecutivo del COMSECA la aprobación del Plan Anual de Capacitación 2024, a fin de proceder con su ejecución y evaluación pertinente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA ELIZABETH
NUNEZ VILLAFUERTE**

Ing. Silvia Núñez
Analista de talento humano





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Presidencia del Concejo Municipal de Ambato

ANEXO 1



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA"

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN

Subsistema de Formación y Capacitación
PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

N°	SECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR MUNICIPAL	GÉNERO	C.C.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	REGLAMENTO LABORAL	FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	TEMA DE LA FORMACIÓN O CAPACITACIÓN		COTO REFERENCIAL	FECHA EJECUCIÓN			OBSERVACIONES
									GENERAL	ESPECÍFICO		1 C	2 C	3 C	
1	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Aldás Paredes Paulo César	M	1803563729	Asistente de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
2	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Aldás Paredes Paulo César	M	1803563729	Asistente de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
3	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Aldás Paredes Paulo César	M	1803563729	Asistente de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: DESAFÍOS ACTUALES	\$200.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
4	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Buenafina Torres Critian Manual	M	1800058669	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
5	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Buenafina Torres Critian Manual	M	1800058669	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
6	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Covillanes Reinoso Ángel Eduardo	M	1802359393	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
7	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Covillanes Reinoso Ángel Eduardo	M	1802359393	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
8	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Covillanes Reinoso Ángel Eduardo	M	1802359393	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CURSO	CAPACITACIÓN	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$150.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
9	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Covillanes Reinoso Ángel Eduardo	M	1802359393	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CURSO	CAPACITACIÓN	VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: DESAFÍOS ACTUALES	\$200.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
10	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: DESAFÍOS ACTUALES	\$200.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
11	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	\$60.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
12	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
13	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CURSO	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
14	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CURSO	CAPACITACIÓN	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$150.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
15	SECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	GÓMEZ ROMO JULIÁN ANTONIO	M	1802101202	ANALISTA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CURSO	CAPACITACIÓN	CERTIFICACIÓN EN RIESGOS LABORALES	\$40.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
16	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Melissa Espín Segundo Juan José	M	1802016903	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE
17	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Melissa Espín Segundo Juan José	M	1802016903	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OPERADA POR LA CCE

18	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
19	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
20	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
21	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$150,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
22	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$100,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
23	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	MANZANO VÉREZ CARLOS BOLIVAR	M	170814664	ANALISTA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$200,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
24	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Manuel Chacala Victor Hugo	M	180447179	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
25	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Manuel Chacala Victor Hugo	M	180447179	Operador de monitoreo	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00				CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
26	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$60,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
27	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$30,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
28	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 6	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
29	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
30	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00				CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
31	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$150,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
32	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$100,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
33	SECCION DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MUÑOZ PILAMUNGA ALEX FERNANDO	M	1805302874	ANALISTA DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$200,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
34	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Polista Stalenna José Luis	M	1804644019	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
35	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Polista Stalenna José Luis	M	1804644019	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE
36	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Polista Stalenna José Luis	M	1804644019	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$150,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
37	SECCION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Polista Stalenna José Luis	M	1804644019	Técnico de recuperación de espacios públicos	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$150,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
38	SECCION CONVIVENCIA CIUDADANA	QUIROGA ARANDA LUIS ALEJANDRO	M	1802457331	TÉCNICO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$48,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
39	SECCION CONVIVENCIA CIUDADANA	QUIROGA ARANDA LUIS ALEJANDRO	M	1802457331	TÉCNICO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$48,00	x			PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
40	SECCION CONVIVENCIA CIUDADANA	QUIROGA ARANDA LUIS ALEJANDRO	M	1802457331	TÉCNICO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACION AL SERVICIO	\$0,00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA COE

41	SECCIÓN CONVIVENCIA CIUDADANA	QUIROGA ARANDA LUIS ALEJANDRO	M	180245731	TÉCNICO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	SERVIDOR PÚBLICO 3	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
42	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	RIVAS SALINAS FLOR CAROLINA	F	1804613931	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00	x			CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
43	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	RIVAS SALINAS FLOR CAROLINA	F	1804613931	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO CON EL ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
44	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	RIVAS SALINAS FLOR CAROLINA	F	1804613931	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	HABILIDADES ACERTIMADAS EN LA COMUNICACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CONTROL	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
45	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	RIVAS SALINAS FLOR CAROLINA	F	1804613931	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00		x		CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
46	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	RIVAS SALINAS FLOR CAROLINA	F	1804613931	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
47	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	TSIALEMA TSIALEMA ELVIA FELICIDAD	F	1805153775	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 9	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
48	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	TSIALEMA TSIALEMA ELVIA FELICIDAD	F	1805153775	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 9	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO CON EL ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
49	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	TSIALEMA TSIALEMA ELVIA FELICIDAD	F	1805153775	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 9	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$150.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
50	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	TSIALEMA TSIALEMA ELVIA FELICIDAD	F	1805153775	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO 9	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	VIOLENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: DESAFÍOS ACTUALES	\$30.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
51	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE EQUIPOS DE TRABAJO CON EL ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
52	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS CON ENFOQUE AL CONTROL	\$0.00			x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CCE
53	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$150.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
54	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
55	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GOOGLE CLOUD PLATFORM	\$60.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
56	SECCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	VELALCÁZAR ORANTE EDGAR HERNÁN	M	1002812459	ANALISTA DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS LABORALES	\$40.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
											\$3,120.00				



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Edición: Febrero 2014

ANEXO 2



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Subsistema de Formación y Capacitación

PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

INFORMACIÓN UNIDAD RECORRIENTE				RECAMEN LABORAL				INFORMACIÓN CAPACITACIÓN				INFORMACIÓN REFERENCIA CAPACITACIÓN				
Nº	DIRECCIÓN	SECCIÓN	ARELLDO V. HOMBRES DEL SERVIDOR MUNICIPAL	CEBARRIO	C.C.	DESIGNACIÓN DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RECAMEN LABORAL	FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	TEMAS DE LA FORMACIÓN O CAPACITACIÓN GENERAL	CONTROL CONTABLE ESPECÍFICO	COSTO REFERENCIAL	FECHA EJECUCIÓN	ANÁLISIS PERTINENCIA	RESUMIENDO PLANIFICADO	OBSERVACIONES
1	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL CONTABLE GUBERNAMENTAL		X	SI		CCE
2	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL Y ADMINISTRACION DE BIENES EN EL SECTOR PUBLICO		X	SI		CCE
3	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	FUNDAMENTOS PARA EL CONTROL EN LA GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS		X	SI		CCE
4	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	DECLARACION DE IMPUESTO		X	SI		SMI
5	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	ACTUALIZACIONES DE PORCENTAJES DE RETENCION		X	SI		SMI
6	COMSECA	CONTABILIDAD	BUENARDO ALTAMIRANO AIDA SUSANA	F	1802285096	ANALISTA CONTABLE	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
7	COMSECA	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	ZURITA JACOME BLANCA MARIBEL	F	1803758868	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	COORDINADOR	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL DE LA GESTION PUBLICA		X	SI		CCE
8	COMSECA	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	ZURITA JACOME BLANCA MARIBEL	F	1803758868	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	COORDINADOR	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	EVALUACION DE LA PLANIFICACION DE PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO		X	SI		CCE
9	COMSECA	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	ZURITA JACOME BLANCA MARIBEL	F	1803758868	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	COORDINADOR	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL CONTABLE GUBERNAMENTAL		X	SI		CCE
10	COMSECA	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	ZURITA JACOME BLANCA MARIBEL	F	1803758868	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	COORDINADOR	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
11	COMSECA	TALENTO HUMANO	NUÑEZ VILLALUENTE SILVIA ELIZABETH	F	180429531	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL EN LA GESTIÓN DE LAS REMUNERACIONES		X	SI		CCE
12	COMSECA	TALENTO HUMANO	NUÑEZ VILLALUENTE SILVIA ELIZABETH	F	180429531	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
12	COMSECA	TALENTO HUMANO	NUÑEZ VILLALUENTE SILVIA ELIZABETH	F	180429531	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CERTIFICACION DE RIESGOS LABORALES	\$45,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
13	COMSECA	CONTRATACIÓN PÚBLICA	CASA CHASPIANTA JOSÉ LORENZO	M	0503434359	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	AUDITORIA EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	\$200,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
14	COMSECA	CONTRATACIÓN PÚBLICA	CASA CHASPIANTA JOSÉ LORENZO	M	0503434359	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	INDICADORES Y GENERALIDADES DE LA CONTRATACION PUBLICA	\$200,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
15	COMSECA	CONTRATACIÓN PÚBLICA	CASA CHASPIANTA JOSÉ LORENZO	M	0503434359	ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	SERVIDOR PÚBLICO 5	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
16	COMSECA	SERVICIOS GENERALES	BALTANZAN SISA ERICA JEANETH	F	1850886175	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PÚBLICO 2	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL EN LA GESTIÓN VEHICULAR DEL SECTOR PUBLICO		X	SI		CCE
17	COMSECA	SERVICIOS GENERALES	BALTANZAN SISA ERICA JEANETH	F	1850886175	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PÚBLICO 2	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	TALLER DE REDUCCION ESPECIALIZADO		X	SI		CCE
18	COMSECA	SERVICIOS GENERALES	BALTANZAN SISA ERICA JEANETH	F	1850886175	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PÚBLICO 2	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	CONTROL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL		X	SI		CCE
19	COMSECA	SERVICIOS GENERALES	BALTANZAN SISA ERICA JEANETH	F	1850886175	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PÚBLICO 2	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	BUENAS PRACTICAS EN EL ROL ADMINISTRATIVO		X	SI		CCE
20	COMSECA	SERVICIOS GENERALES	BALTANZAN SISA ERICA JEANETH	F	1850886175	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	SERVIDOR PÚBLICO 2	LOSEP	CAPACITACION	CAPACITACION	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100,00	X	SI	\$	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



Comunicación y Transparencia

ANEXO 3



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE AMBATO "COMSECA"

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Subsistema de Formación y Capacitación

PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

N°	SECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SERVIDOR MUNICIPAL	GÉNERO	C.C.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	REGLAMENTO LABORAL	FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	ÍTEM DE LA FORMACIÓN O CAPACITACIÓN		COSTO REFERENCIAL	FECHA EJECUCIÓN			OBSERVACIONES
									GENERAL	ESPECÍFICO		1-C	2-C	3-C	
1	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	FRIERE QUEJIVARA MARIA BELÉN	F	180449723	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	MARCO LÓGICO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA			x		CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CDE
2	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	FRIERE QUEJIVARA MARIA BELÉN	F	180449723	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	FRIERE QUEJIVARA MARIA BELÉN	F	180449723	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
4	ASESORIA LEGAL	QUINATAOA GUAYTA DIEGO FRANCISCO	M	180450335	ANALISTA LEGAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
5	ASESORIA LEGAL	QUINATAOA GUAYTA DIEGO FRANCISCO	M	180450335	ANALISTA LEGAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	CONTROL EN LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA				x	CAPACITACIÓN GRATUITA POR LA CDE
6	ASESORIA LEGAL	QUINATAOA GUAYTA DIEGO FRANCISCO	M	180450335	ANALISTA LEGAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	CURSO DE GESTIÓN EN PROYECTOS DE ORDENANZAS	\$80.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
7	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VELLA MIRANDA MARCO AURELIO	M	180432963	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	PROYECTOS EN COMUNICACIÓN DIGITAL	\$250.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
8	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VELLA MIRANDA MARCO AURELIO	M	180432963	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS AVANZADAS DE MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	\$250.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
9	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	FRIERE CARRILLO ÉSSICA PATRICIA	F	180483543	TÉCNICO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	PROYECTOS EN COMUNICACIÓN DIGITAL	\$250.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
10	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VANSTATUNA CAGUANA KLEYVER MAURICIO	M	180498073	ANALISTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVIDOR				x	CAPACITACIÓN GRATUITA OFERTADA POR LA CDE
11	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VANSTATUNA CAGUANA KLEYVER MAURICIO	M	180498073	ANALISTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	CURSO EDICIÓN DE VIDEOS	\$50.00			x	PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
12	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VANSTATUNA CAGUANA KLEYVER MAURICIO	M	180498073	ANALISTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PÚBLICO S	LOSEP	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	\$100.00		x		PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
											\$130.00				